



**Honorable
Concejo Deliberante**

**Municipalidad del Partido de
Gral. Pueyrredon**

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva
BENEITO, Cristian
BUSSETTI, Julián
CIANO, Ariel
CRESPO, Valeria
CUESTA, Mariana
FERNÁNDEZ, María Eva
GARCÍA, Diego
GARCÍA, Guido
GONZÁLEZ, Angélica
GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel
LAGOS, Verónica Silvina
LICEAGA VIÑAS, Ricardo
MARTÍNEZ, María Cecilia
MORRO, Mercedes
NEME, Agustín
NÚNEZ, Daniel
PUJATO, Gustavo Horacio
RANELLUCCI, María Florencia
RECALT, Luis Emiliano
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
TACCONI, Horacio
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

CHEPPI, Juan Manuel (c/licencia, reemp.
Por FERNÁNDEZ, María Eva)

ACTAS DE SESIONES

*

PERIODO 109º

- 17ª Reunión -

- 11ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 28 de
Noviembre de 2024**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto de reemplazo señor concejal
3. Decreto N° 1485
4. Orden del Día
5. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión Previa Concejala Ayala

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

7. Donando a Verónica Miranda y a Guillermo Maresca el predio fiscal ubicado en la calle Cabrera n° 6866 del barrio Parque Camet. (expte 1282-D-24)
8. Otorgando a Orlando Chávez y Carolina Cruz permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle Eneas Calabrese s/n entre Zeballos y calle 4 del barrio Alto Camet. (expte 1543-D-24)
9. Autorizando en el Partido de General Pueyrredon el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos denominados "Food Trucks". (expte 1916-VJ-24)
10. Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal "Playa Dorada". (expte 1983-D-24)
11. Aceptando la donación de bienes efectuada por la Armada Argentina – Escuela de Buco, que serán destinados a la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal. (expte 2012-D-24)
12. Autorizando la colocación de un espacio reservado para carga y descarga doble sobre la calle Rawson n° 1415 y su intersección con Olavarría. (expte 2022-D-24)
13. Desafectando como bien de dominio público municipal la superficie de tierra de la calle De los Inmigrantes entre Vértiz y Azopardo, para transmitir su dominio a la firma "Materia Hermanos S.A.C.I.F.". (expte 2025-D-24)
14. Convalidando los Decretos n° 2173/2024 y 2179/2024 mediante los cuales se modifica la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 26.195, a la que se incorpora la "Bonificación por Tareas Especiales– Inspección General". (expte 2041-D-24)
15. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma DUGAS S.R.L. por la provisión de garrafas de gas envasado destinadas a personas de bajos recursos, durante el mes de Junio de 2023. (expte 2042-D-24)
16. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC por el uso de repertorio musical correspondiente a las actividades de la ex Secretaría de Cultura y del EMTURyC. (expte 2043-D-24)
17. Modificando el artículo 1° de la Ordenanza n° 26.107 por la cual se autoriza a la firma Maxivalenti S.R.L. la ampliación del uso de suelo en el inmueble sito en la calle Cerrito n° 2242. (expte 2049-D-24)
18. Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Fundación Mayéutica por su valioso aporte a la comunidad, su compromiso con la salud mental y su labor en el tratamiento y prevención de adicciones. (expte 2069-BUP-24)
19. Autorizando al titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad n° 56 a continuar prestando servicio hasta el 31 de marzo de 2025. (expte 2072-D-24)
20. Convalidando el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Ente Municipal de Turismo y Cultura para la organización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. (expte 2077-D-24)
21. Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Tiago Muñoz, por su destacada trayectoria en el triatlón nacional e internacional. (expte 2093-CJA-24)
22. Autorizando a Miguel Ángel Osorio y a Gabriela Sánchez a la colocación de una placa o elemento similar en conmemoración a quienes han perdido su vida en diversas tragedias marítimas. (nota 23-NP-24)

RESOLUCIONES

23. Expresando reconocimiento al "Coro Soles" por sus 35 años de trayectoria, labor y compromiso con la ciudad de Mar del Plata. (expte 2055-BUP-24)
24. Declarando de interés la realización de la 15ª edición del Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folclóricas, que se llevará a cabo entre los días 6 y 8 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 2056-BUP-24)
25. Expresando reconocimiento al Instituto Superior de Formación Técnica n° 196 "Facundo Quiroga", por su trayectoria y su aporte a la sociedad en la formación de nuevos profesionales. (expte 2057-BUP-24)
26. Declarando de interés el Programa de Alfabetización para Jóvenes y Adultos organizado por la UNMDP junto con la Secretaría de Educación Municipal, que se iniciará el 2 de noviembre de 2024. (expte 2068-U-24)
27. Declarando de interés el Torneo de Boxeo Amateur a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2024 en el Patinódromo Municipal "Adalberto J. Lugea". (expte 2083-CJA-24)
28. Expresando reconocimiento al Club Atlético Aldosivi por su victoria en la final del Torneo de la Primera Nacional y su ascenso a la Primera División del fútbol argentino. (expte 2087-BFR-24)

29. Declarando de Interés la realización de la XVIII “Marcha del Orgullo LGBTIQNB+” que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 2088-BUP-24)
30. Expresando reconocimiento a Juan Tiani por sus más de 40 años de trayectoria docente como Profesor de Danzas en la Peña Folclórica "Santa Ana". (expte 2097-BUP-24)
31. Expresando reconocimiento al proyecto GIHOR - Grupo de Investigación de Historia Oral y Regional del Instituto Jesús Obrero de Mar del Plata, por su contribución a la educación y a la preservación de la memoria histórica regional. (expte 2107-U-24)
32. Declarando de interés la trayectoria de la Empresa Brocal S.A. en el marco de sus 25 años de servicio. (expte 2109-CCARIMDP-24)
33. Expresando enérgico repudio a la distribución de libros y novelas a menores de edad en instituciones educativas provinciales que relatan hechos de índole sexual explícito. (expte 2110-VJ-24) Solicitando al Director General de Cultura y Educación Provincial retire del programa “Identidades Bonaerenses” la bibliografía con contenido sexual explícito. (expte 2103-CML-24)
34. Declarando de Interés el estreno del documental "Carne Suave Picante Pollo Verdura. Los Duendes", llevado a cabo el pasado 15 de noviembre de 2024 en el Museo MAR. (expte 2113-BUP-24)
35. Declarando de interés la 39° edición anual de la entrega Nacional e Internacional “Premios Santa Cecilia”, realizada el pasado 16 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (expte 2118-BUP-24)
36. Expresando beneplácito por el 90° aniversario de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata. (expte 2119-BUP-24)
37. Declarando de interés el “XV Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica - CLAGTEE 2024”, que se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (nota 116-NO-24)
38. Declarando de interés el XXV Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires - XXXVI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 11 y 13 de diciembre de 2024. (nota 141-NP-24)
39. Declarando de Interés la 20° edición del Concierto Anual de Alumnos llamado “IAM IN CONCERT – 20 AÑOS”, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2024. (nota 149-NP-24)

DECRETOS

40. Disponiendo su archive de diversos expedientes y notas (expte 1283-AM-2023 y otros)
41. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 182/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Juan Manuel Cheppi por el día 29 de agosto de 2024. (expte 1872-CJA-24)
42. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 217/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a Micaela Levaggi, por sus logros deportivos a nivel local, nacional e internacional. (expte 1894-U-24)
43. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 220/2024 mediante el cual se declaró de interés la realización de la 32° Edición del Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental. (expte 1950-CCARIMDP-24)
44. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 213/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al programa radial “Voces Cooperativas”, al cumplirse 20 años de transmisión ininterrumpida. (expte 1955-BUP-24)
45. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 221/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires Sur, en oportunidad de celebrar su 50° aniversario. (expte 2008-U-24)
46. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 235/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Ricardo Liceaga Viñas por el día 31 de octubre de 2024. (expte 2052-CJA-24)
47. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 236/2024 mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marina Sánchez Herrero por el día 31 de octubre de 2024. (expte 2053-CJA-24)
48. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 238/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Juan Manuel Cheppi por el día 31 de octubre de 2024. (expte 2062-CJA-24)
49. Convalidando el Decreto de la Vicepresidencia I n° 239/2024 mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de octubre de 2024. (expte 2076-CJA-24)
50. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 241/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Muro desde el 1° de enero y hasta el 30 de junio de 2025. (expte 2095-CJA-24)

COMUNICACIONES

51. Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento periódico del "canal aliviador" del barrio La Herradura. (expte 1179-BUP-24)
52. Solicitando al Ministerio de Salud Provincial informe acerca del estado del proyecto de construcción de un nuevo hospital provincial de alta complejidad en el predio en el que se encuentra el HIGA “Dr. Oscar Alende”. (expte 1293-U-24)
53. Solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad Provincial informe respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la Avda. Luro y la calle 14 de julio de Mar del Plata. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Desarrollo Social informerespecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la Avda. Luro y la calle 14 de julio de Mar del Plata. (expte 2101-VJ-24)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

54. Creando la Campaña de reducción de riesgos y daños para abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en ámbitos recreativos. (nota 176-NP-23)

55. Otorgando el título “Mérito Deportivo” al plantel de jugadoras y cuerpo técnico de fútbol femenino del Club Atlético San José en reconocimiento a sus logros. (expte 2112-CJA-24)
56. Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (nota 150-NP-24)

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiocho días del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:50, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veinticuatro señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

-2-

DECRETOS REEMPLAZO SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de reemplazo del señor concejal dictado por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) “Decreto n° 257 Mar del Plata, 27 de noviembre de 2024. Visto el expediente n° 2138-CJA-2024, y CONSIDERANDO: Que por el mismo, el Señor Concejal Juan Manuel Cheppi solicita autorización para hacer uso de licencia el día 28 de noviembre de 2024. Que de acuerdo a la nómina de Concejales electos en los comicios llevados a cabo el 22 de octubre de 2023 remitida por la Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires, corresponde incorporar a la Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández quien presenta la renuncia a su dieta, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades, por el día 28 de noviembre de 2024. Por ello y ad-referéndum del H. Cuerpo, la Presidenta del Honorable Concejo Deliberante **Decreta Artículo 1°:** Concédese licencia al Señor Concejal Juan Manuel Cheppi – Legajo n° 37.819/1, por el día 28 de noviembre de 2024. **Artículo 2°:** Incorpórase Señora Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández– DNI 30.814.213 – CUIL 27-30814213-8- Legajo n° 37.976/5, en reemplazo del Concejal Juan Manuel Cheppi, por el día 28 de noviembre de 2024. **Artículo 3°:** Acéptase la renuncia a la dieta como Concejal presentada por la Concejala Suplente Eva Maia Ludmila Fernández, por el día 28 de noviembre de 2024, conforme lo contempla el artículo 92° último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades. **Artículo 4°:** El presente se dicta ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante. **Artículo 5°:** Comuníquese, etc.-Firmado: Marina Sánchez Herrero, Presidenta del HCD; Carlos Facundo Bustos, Secretario del HCD”.

-3 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

- 4 -

ORDEN DEL DIA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “ORDEN DEL DIA

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 8)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 8)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 9 al punto 92)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 9 al 22)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 23 al 27)

C) NOTAS PARTICULARES (Punto 28 al 37)

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 38 al 88)

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Punto 89)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 90 al 92)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 93 al punto 140)

A) ORDENANZAS (Punto 93 al 108)

- B) RESOLUCIONES (Punto 109 al 125)
- C) DECRETOS (Punto 126 al 136)
- D) COMUNICACIONES (Punto 137 al 140)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a la Reuniones n° 15 y n° 16 del Período 109°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 242: Declarando de Interés la presentación del libro “Maldita Lisiada” autoría de Florencia Santillán y Santiago Solans, a llevarse a cabo el día 9 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural “América Libre” de la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 243: Declarando de Interés la 4ª Edición de los Premios Virginia Henderson, que propicia el desarrollo y reconocimiento de la Enfermería Argentina, a llevarse a cabo el día 9 de noviembre de 2024, en la ciudad de Mar del Plata.
4. Decreto N° 244: Declarando de Interés la realización de la BARRILETEADA, a llevarse a cabo el día 10 de noviembre de 2024 en el Parque Camet, de la ciudad de Mar del Plata
5. Decreto N° 249: Declarando de Interés la realización del “Torneo Pre-sede de Robótica de la Liga Nacional” que se realizará el día 16 de noviembre de 2024, en el Centro Cultural Estación Terminal Sur, de la ciudad de Mar del Plata.
6. Decreto N° 250: Expresando beneplácito por el 30° aniversario de la Empresa TecnoPesca Argentina, un astillero líder en la industria naval argentina, a celebrarse el día 15 de diciembre de 2024.
7. Decreto N° 252: Prestando acuerdo para que el Departamento Ejecutivo proceda a la designación de la Señora Johanna Pamela Panebianco, para ocupar el cargo de Vicepresidenta del Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURYC), a partir del 15 de noviembre de 2024.
8. Decreto N° 254: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo “Islas Malvinas”, a la firma SOCIEDAD EXPANSIVA S.A., entre los días 18 y 26 de noviembre de 2024, para realizar entrenamientos y partidos correspondientes a las Eliminatorias FIBA AMERICUP 2025 - VENTANA FIBA BÁSQUETBOL, habiéndose suscripto al efecto el respectivo contrato de cesión de uso, conforme surge de las actuaciones de trámite por EX-2024-00679890- -MUNIMDP-GES#EMDER.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

9. Expte. 2072-D-24: Autorizando al Sr. Zalazar Héctor Simón, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad N° 56, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT TRAFFIC, Modelo año: 2003, Dominio: EBM762, hasta el 31 de marzo de 2025. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
10. Expte. 2077-D-24: Convalidando el Convenio suscripto entre Instituto Nacional De Cine Y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Ente Municipal de Turismo y Cultura, para la organización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
11. Expte. 2078-D-24: Eleva Informe Trimestral - Cuidados Sanitarios Asociación Civil Lago Stantien, correspondiente al periodo agosto, septiembre y octubre de 2024. OBRAS Y HACIENDA
12. Expte. 2079-D-24: Autorizando al CLUB ATLÉTICO RIVER PLATE DE MAR DEL PLATA, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito, para el día domingo 24 de noviembre de 2024, para la realización de un evento deportivo de Ciclismo de Ruta Nivel Nacional. MOVILIDAD URBANA, DEPORTES Y HACIENDA
13. Expte. 2080-D-24: Autorizando a la firma DUGAS S.R.L., a la demarcación de un espacio reservado con estacionamiento exclusivo las 24 horas para carga y descarga y para vehiculos que transporten a personas con capacidades diferentes, a instalarse sobre el comienzo de la Av. Polonia intersección con calle Irala. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
14. Expte. 2092-D-24: Autorizando a la Asociación de los Testigos de Jehová, a adoptar la distribución del volumen edilicio para la construcción del Salón del Reino de los Testigos de Jehová (lugar de culto), previsto ejecutar en el predio sito en la Avenida Carlos Gardel N° 1355 de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN

15. Expte. 2098-D-24: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a otorgar permiso gratuito de uso del Estadio Polideportivo Islas Malvinas, a la firma Sociedad Expansiva S.A., durante los días 18 al 26 de noviembre de 2024, para realizar entrenamientos y partidos correspondientes a las Eliminatorias FIBA AMERICUP 2025 - VENTANA FIBA BÁSQUETBOL. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
16. Expte. 2121-D-24: Autorizando a la firma OSTARA SA, el uso del espacio público en un sector de la esquina de Av. Luro y San Juan (Playón estación ferro-automotora), para una acción publicitaria de la marca PERSONAL denominada PERSONAL CHIP PREPAGO, los días 16, 17, 18 ,19 y 20 de noviembre de 2024. OBRAS Y LEGISLACIÓN
17. Expte. 2123-D-24: Eleva nombre de la persona propuesta para ocupar el cargo de Vicepresidente del Ente Municipal de Turismo y Cultura. LEGISLACIÓN
18. Expte. 2124-D-24: Inscribiendo a nombre de la MGP, el predio sito en la calle 44, entre las calles 483 y 487, del Barrio Los Acanuilados. OBRAS Y LEGISLACIÓN
19. Expte. 2125-D-24: Inscribiendo a nombre de la MGP, el predio ubicado en la calle Martín Rodríguez s/n°, entre las calles L. N. Alem y Bernardo de Irigoyen. OBRAS Y LEGISLACIÓN
20. Expte. 2135-D-24: Convalidando el Convenio celebrado entre la Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y, el Ente Municipal de Deportes y Recreación, por medio del cual se otorgó un subsidio para la realización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita edición 2024. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
21. Expte. 2136-D-24: Inscribiendo a nombre del Municipio el predio ubicado en la calle 507, entre las calles 10 bis y 12 bis, del Barrio Los Acanuilados. OBRAS Y LEGISLACIÓN
22. Expte. 2137-D-24: Inscribiendo a nombre del Municipio, los predios ubicados en la esquina de las calles 509 y 14, del Barrio Los Acanuilados. OBRAS Y LEGISLACION

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

23. Expte. 2066-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6319, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, la extensión del recorrido de las líneas de transporte público de pasajeros 715 y 720, dentro del Parque Industrial General Savio. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1073-BFR-2024.
24. Expte. 2073-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6228, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, que realice un estudio específico de la intersección de las calles General Savio y Ayolas, a fin de constatar la problemática vehicular. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1283-AM-2023.
25. Expte. 2128-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6342 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos puntos relacionados a la Atención Primaria de la Salud en los CAPS con atención las 24 horas. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1574-AM-2024.
26. Expte. 2129-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6357 mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de extender el horario y días de atención, del Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Parque Independencia. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1657-BUP-2024.
27. Expte. 2130-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6286, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, dé solución a diversas problemáticas en los Barrios El Colmenar y El Bajo de la ciudad de Batán y Estación Chapadmalal, A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1982-FDT-2022.

C) NOTAS PARTICULARES

28. Nota 144-NP-24: ROBERTO ADAN: Solicita la exención del monto requerido en concepto de Derecho de Oficina, por las transferencias de la licencia de un coche con taxímetro. LEGISLACIÓN
29. Nota 145-NP-24: FUNDACIÓN VIRGINIA HENDERSON: Solicita se declare de Interés la 4ª Edición del Premio VH, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 2024, en nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y SALUD
30. Nota 146-NP-24: ONG CASA DE LA MUJER DE MAR DEL PLATA: Elevan proyecto por el cual solicitan crear el Concurso Mujeres Marplatenses que hicieron historia, que tendrá como objetivo la colocación de esculturas de mujeres representativas de la ciudad en espacios verdes. EDUCACIÓN, POLÍTICAS DE GÉNERO Y OBRAS
31. Nota 147-NP-24: UCIP - UNIÓN DEL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LA PRODUCCIÓN: Solicita se declare de Interés del H. Cuerpo, la realización del Torneo Pre-sede de Robótica de la Liga Nacional, que se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 16 de noviembre próximo, en el Centro Cultural Estación Terminal Sur. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
32. Nota 148-NP-24: CENTRO DE HABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL: Solicita la exención de la Tasa de Servicios Urbanos (TSU) y de Obras Sanitarias SE, para el inmueble

donde funciona el Centro. HACIENDA

33. Nota 149-NP-24: INSTITUTO ARTÍSTICO MUSICAL: Solicita la declaración de Interés de la edición 20 del Concierto Anual de Alumnos denominado IAM IN CONCERT – 20 AÑOS, organizado por el INSTITUTO ARTÍSTICO MUSICAL, con motivo de cumplirse 20 años de la fundación de la institución. EDUCACIÓN
34. Nota 150-NP-24: VARIAS ASOCIACIONES DE TAXIS Y REMISES: Solicitan ajuste tarifario del servicio de remises y taxis para el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
35. Nota 151-NP-24: JUAN MANUEL TASADA: Solicita el reconocimiento en el marco del 2º aniversario de la "Fundación Tiempo de Dar" por su labor realizada. EDUCACIÓN Y SALUD
36. Nota 152-NP-24: RUBEN HÉCTOR FERRETTI: Eleva nota a fin de que se realicen las gestiones pertinentes para la colocación de una identificación, en el busto de Pedro Luro ubicado en la Av. Luro casiesquina San Luis veredaimpar. EDUCACIÓN
37. Nota 153-NP-24: PALAVECINO ALBERTO Y OTROS: Remite Proyecto de Ordenanza sobre la instalación de reductores de velocidad, cartelería y señalética de Prevención Zona Escuela, en los alrededores de la Escuela Especial N° 512. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS

D) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

38. Expte. 2063-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el 30º aniversario de la empresa TecnoPesca Argentina, a celebrarse el domingo 15 de diciembre del corriente año. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
39. Expte. 2064-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo en HCD, con el objetivo de coordinar estrategias y acciones para la prevención de casos de Dengue en el Partido de General Pueyrredon. SALUD
40. Expte. 2068-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Programa de Alfabetización para Jóvenes y Adultos, lanzado por la Universidad Nacional de Mar del Plata junto con la Secretaría de Educación Municipal del Partido de General Pueyrredon, a llevarse a cabo el 2 de noviembre de 2024. EDUCACIÓN
41. Expte. 2069-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción de Compromiso Social a la Fundación Mayéutica, en reconocimiento a su valioso aporte a la comunidad, su compromiso con la salud mental y su destacada labor en el tratamiento y prevención de adicciones. EDUCACIÓN Y SALUD
42. Expte. 2070-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos, en relación a los Programas de Salud Sexual del área de Salud de la Municipalidad. SALUD
43. Expte. 2074-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados con la Ordenanza N° 25.142, referente a la creación del Fondo de Mejoramiento del Hábitat. LEGISLACIÓN
44. Expte. 2075-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando preocupación ante la utilización por parte del Gobierno Nacional, de la aplicación digital Mi Argentina, para enviar un mensaje político partidario a más de 21 millones de ciudadanos. LEGISLACIÓN
45. Expte. 2081-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre la existencia de programas de prevención y tratamiento del embarazo adolescente, en la ciudad de Mar del Plata y Batán. SALUD
46. Expte. 2082-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el sitio web Artesanos Mar del Plata (artesanosmdq.com) y sus objetivos, que buscan resaltar el valor cultural de las ferias artesanales, empoderar a los artesanos locales y generar impacto económico local. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
47. Expte. 2083-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés al torneo de boxeo amateur: Mar del Plata – 150 Aniversario, organizado por la Comisión Municipal de Box del Partido de Gral. Pueyrredon y avalado por el Consejo Mundial de Boxeo, a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de diciembre del corriente año. EDUCACIÓN Y DEPORTES
48. Expte. 2084-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde respuesta, sobre diversos puntos concernientes al área geográfica comprendida por la Plaza Rocha y sus manzanas circundantes. SEGURIDAD Y OBRAS
49. Expte. 2085-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de diseñar un mecanismo para la restitución social de parcelas, en donde haya funcionado un punto de venta y/o distribución de drogas ilegales (conocido como búnker). SEGURIDAD, OBRAS Y LEGISLACIÓN

50. Expte. 2086-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la posibilidad de implementar solados blandos, para el área de juegos infantiles dentro de la Plazoleta Almafuerte del Barrio Santa Mónica. OBRAS
51. Expte. 2087-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo al Club Atlético Aldosivi, por el ascenso obtenido a la Primera División del fútbol argentino. EDUCACIÓN Y DEPORTES
52. Expte. 2088-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la XVIIIª Marcha del Orgullo LGBTIQNB+, que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2024 en nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO
53. Expte. 2089-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos items relacionados con la Orquesta Sinfónica Municipal. EDUCACIÓN Y HACIENDA
54. Expte. 2090-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos puntos del programa ABC Jurídico de la Dirección de Políticas de Género. POLÍTICAS DE GÉNERO
55. Expte. 2091-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la BARRILETEADA, que tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, en el Parque Camet de Mar del Plata. EDUCACIÓN
56. Expte. 2093-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando la distinción al Mérito Deportivo a Tiago Muñoz, por su destacada trayectoria en el triatlón nacional e internacional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
57. Expte. 2094-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Banco Solidario de Medicamentos en el ámbito del Partido de General Pueyrredon. SALUD Y LEGISLACIÓN
58. Expte. 2096-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien incorporar una modalidad de inscripción virtual, en el marco de la convocatoria a la realización de una Audiencia Pública en la Sala de Prensa y/o Gimnasio B del Estadio Mundialista José María Minella el día 26 de noviembre, para que puedan expresar su opinión respecto al Proyecto Vivienda multifamiliar La Reserva Explanada. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
59. Expte. 2097-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a Juan Tiani, por sus más de 40 años de trayectoria docente como Profesor de Danzas Folclóricas, en la Peña Folclórica Santa Ana. EDUCACIÓN
60. Expte. 2099-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al equipo femenino Haka Fútbol 7 por sus logros. EDUCACIÓN Y DEPORTES
61. Expte. 2100-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al taekwondista marplatense Tomás Maimone por los importantes logros conseguidos a nivel nacional e internacional, como así también con la Selección Argentina a lo largo de su carrera profesional. EDUCACIÓN Y DEPORTES
62. Expte. 2101-VJ-24: VAMOS JUNTOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre las actividades del operativo para personas en situación de calle de Plaza Rocha y la posibilidad de su relocalización. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de General Pueyrredon, informe sobre las actividades del operativo para personas en situación de calle de Plaza Rocha y la posibilidad de su relocalización. SALUD
63. Expte. 2102-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Servicios Urbanos, el reemplazo de los cestos de residuos ubicados en las playas públicas, como así también la realización de una campaña de concienciación, indicando la importancia de utilizar bolsas de residuos para los desechos producidos durante la estadía en la playa. TURISMO Y AMBIENTE
64. Expte. 2103-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Ministro de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, que retire de la lista del Programa Identidades Bonaerenses, el material bibliográfico con contenido sexual explícito y a la Dirección General de Escuelas y Educación, que suspenda la entrega de dicho material de las escuelas de gestión pública y privada del Partido de General Pueyrredon. EDUCACIÓN
65. Expte. 2104-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación Sierra de los Padres y La Peregrina, tenga a bien realizar el mantenimiento del engranzado sobre la calle Río Aguapey, desde las calles Ciudad de Roma hasta la Colectora de la Ruta Nacional 226, como así también la instalación de luminarias cada 100 metros. OBRAS
66. Expte. 2105-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando el título de Mérito Deportivo a la Delegación Argentina de Surf Master, por la obtención del sexto lugar en el ISA World Masters Surfing Championship, realizado en la ciudad de El Sunzal, El Salvador. EDUCACIÓN Y DEPORTES

67. Expte. 2106-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo con giro a la izquierda, en la intersección de las calles Juan Manuel Estrada y Marcos Sastre. OBRAS
68. Expte. 2107-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés Educativo y Cultural, el proyecto GIHOR (Grupo de Investigación de Historia Oral y Regional), desarrollado por el Instituto Jesús Obrero de Mar del Plata y reconociendo la labor del equipo docente y de los estudiantes participantes. EDUCACIÓN
69. Expte. 2108-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Exhortando al Señor Intendente Municipal, a solicitar ante el Consejo Federal Pesquero y el Subsecretario de Pesca y Acuicultura de la Nación, la determinación del Régimen de Cuotas Individuales Transferibles de Captura de merluza común para el período 2025-2039. INDUSTRIA
70. Expte. 2109-CCARIMDP-24: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de Interés la trayectoria de la empresa Brocal S.A. en sus 25 años de servicio, destacando su rol como empresa familiar, su aporte a la generación de empleo y su contribución al resguardo del patrimonio, la producción y la seguridad de la ciudad. EDUCACIÓN Y INDUSTRIA
71. Expte. 2110-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio a la distribución de libros y novelas que relatan hechos de índole sexual explícito, en el marco de la educación sexual integral, por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través del Ministerio de Educación y Cultura. EDUCACIÓN
72. Expte. 2111-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: TRES PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar las obras necesarias para lograr el correcto ángulo de escurrimiento del agua y, de esa forma, asegurar la plena eficacia del Aliviador Pluvial Scaglia. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar un relevamiento del funcionamiento del alumbrado de la calle Scaglia entre Ruta 11 y Los Granados y considerar su reemplazo por luminaria LED. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de mejorar el asfaltado de la calle Scaglia entre Ruta 11 y Los Granados y el arreglo del refugio en la parada del transporte público de la esquina de las calles Scaglia y La Primavera. AMBIENTE Y OBRAS
73. Expte. 2112-CJA-24: CJAL. AYALA MARIA EVA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Otorgando el título al Mérito Deportivo, al Club Atlético San José Fútbol Femenino, en reconocimiento a todos logros dentro de la órbita de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), destacando en particular al plantel de jugadoras y cuerpo técnico. EDUCACIÓN Y DEPORTES
74. Expte. 2113-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el estreno del documental Carne Suave Picante Pollo Verdura Los Duendes, que se llevará a cabo el día 15 de noviembre de 2024 en el Museo MAR. EDUCACIÓN
75. Expte. 2114-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la posibilidad de exonerar del pago de las patentes municipales, a los vehículos que cuenten con habilitación municipal para ser utilizados para trabajar (modelos-año 1990 a 2013, Ley Impositiva N° 15.479). INDUSTRIA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
76. Expte. 2115-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien garantizar el mantenimiento de engranzado y nivelación de varias calles y la limpieza del micro basural a cielo abierto, ubicado en la calles Quintana y Paula Albarracín del Barrio Regional. OBRAS
77. Expte. 2116-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios puntos relacionados al Predio de Disposición Final de Residuos, al Predio Social y a los recicladores. AMBIENTE, SALUD Y INDUSTRIA
78. Expte. 2117-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo responda a través de un informe, qué programas se encuentran actualmente en ejecución, orientados a la salud sexual y reproductiva y a la prevención y tratamiento de infecciones de transmisión sexual y asimismo, se requiere informe sobre el Programa Municipal Integral de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ordenanza N° 19.242). SALUD
79. Expte. 2118-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la 39ª edición anual de la entrega del galardón nacional e internacional "Premios Santa Cecilia", a llevarse a cabo el próximo 16 de noviembre del año 2024, en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
80. Expte. 2119-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando beneplácito por el 90º aniversario de la Cooperativa de provisión de electricidad servicios públicos vivienda y crédito de Mar del Plata, así como los festejos previstos en el marco de su conmemoración a llevarse a cabo el día 18 de noviembre del corriente año. EDUCACIÓN
81. Expte. 2120-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización de la competencia mundial de Pilates Coreográfico, que se llevará a cabo el día 8 de diciembre de 2024, en nuestra ciudad. EDUCACIÓN Y DEPORTES

82. Expte. 2122-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante la empresa de transporte público de pasajeros que presta servicio con las Líneas 525 y 523, para dar solución a varias problemáticas que sufren los vecinos de los Barrios Parque Hermoso y Valle Hermoso. MOVILIDAD URBANA
83. Expte. 2126-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Solicitando el retiro del título de Visitante Notable a la ciudadana Cristina Fernández de Kirchner. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
84. Expte. 2127-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice un relevamiento de estaciones de servicio y otros inmuebles no edificados o con obras paralizadas, suspendidas o abandonadas. OBRAS
85. Expte. 2131-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 7.976, mediante la cual se regula la venta minorista de legumbres, hortalizas y frutas. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
86. Expte. 2132-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza N° 21.772, sobre la implementación del Programa Precios Cuidados Mar del Plata/Batán. INDUSTRIA Y LEGISLACIÓN
87. Expte. 2133-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a Ferrocarriles Argentinos Sociedad Estado, la cesión de las tierras de las vías en desuso desde la calle San Juan y Av. Luro hasta Av. Juan B. Justo y calle San Juan, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
88. Expte. 2134-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios, coordine y ejecute una campaña de limpieza integral, en las áreas afectadas por los microbasurales y los residuos de poda del Barrio Libertad. AMBIENTE

E) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

89. Expte. 2065-C-24: COM. DE OBRAS Y PLANEAMIENTO: PROYECTO DE ORDENANZA: Prorrogando hasta el día 25 de julio de 2025, el plazo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza N° 25.115 modificado por la Ordenanza N° 26.314, referente a la remisión de un proyecto que establezca un sistema integral de compensaciones urbanísticas para el Partido de General Pueyrredon. OBRAS

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

90. Expte. 2062-CJA-24: CJAL. CHEPPI JUAN MANUEL: Solicita licencia a su cargo de Concejal para el día 31 de octubre del corriente año. LEGISLACIÓN
91. Expte. 2076-CJA-24: CJAL. MORRO ILDA MERCEDES: Solicita licencia al cargo de Concejala para el día 31 de octubre de 2024. LEGISLACIÓN
92. Expte. 2095-CJA-24: CJAL. MURO FERNANDO GABRIEL: Solicita la prórroga de la licencia otorgada a su cargo de Concejal, desde el día 1° de enero de 2025 hasta el día 30 de junio de 2025, inclusive. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

93. Expte. 1282-D-24: Donando a Verónica Miranda y a Guillermo Maresca el predio fiscal ubicado en la calle Cabrera n° 6866 del barrio Parque Camet.
94. Expte. 1543-D-24: Otorgando a Orlando Chávez y Carolina Cruz permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle Eneas Calabrese s/n entre Zeballos y calle 4 del barrio Alto Camet.
95. Expte. 1916-VJ-24: Autorizando en el Partido de General Pueyrredon el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos denominados "Food Trucks".
96. Expte. 1983-D-24: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal "Playa Dorada".
97. Expte. 2012-D-24: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Armada Argentina – Escuela de Buceo, que serán destinados a la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal.
98. Expte. 2022-D-24: Autorizando la colocación de un espacio reservado para carga y descarga doble sobre la calle Rawson n° 1415 y su intersección con Olavarría.
99. Expte. 2025-D-24: Desafectando como bien de dominio público municipal la superficie de tierra de la calle De los Inmigrantes entre Vértiz y Azopardo, para transmitir su dominio a la firma "Materia Hermanos S.A.C.I.F."
100. Expte. 2041-D-24: Convalidando los Decretos n° 2173/2024 y 2179/2024 mediante los cuales se modifica la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 26.195, a la que se incorpora la "Bonificación por Tareas

Especiales– Inspección General".

101. Expte. 2042-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma DUGAS S.R.L. por la provisión de garrafas de gas envasado destinadas a personas de bajos recursos, durante el mes de Junio de 2023.
102. Expte. 2043-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC por el uso de repertorio musical correspondiente a las actividades de la ex Secretaría de Cultura y del EMTURyC.
103. Expte. 2049-D-24: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.107 por la cual se autoriza a la firma Maxivalenti S.R.L. la ampliación del uso de suelo en el inmueble sito en la calle Cerrito n° 2242.
104. Expte. 2069-BUP-24: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Fundación Mayéutica por su valioso aporte a la comunidad, su compromiso con la salud mental y su labor en el tratamiento y prevención de adicciones.
105. Expte. 2072-D-24: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad n° 56 a continuar prestando servicio hasta el 31 de marzo de 2025.
106. Expte. 2077-D-24: Convalidando el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Ente Municipal de Turismo y Cultura para la organización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.
107. Expte. 2093-CJA-24: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Tiago Muñoz, por su destacada trayectoria en el triatlón nacional e internacional.
108. Nota 23-NP-24: Autorizando a Miguel Ángel Osorio y a Gabriela Sánchez a la colocación de una placa o elemento similar en conmemoración a quienes han perdido su vida en diversas tragedias marítimas.

B) RESOLUCIONES

109. Expte. 2055-BUP-24: Expresando reconocimiento al "Coro Soles" por sus 35 años de trayectoria, labor y compromiso con la ciudad de Mar del Plata.
110. Expte. 2056-BUP-24: Declarando de interés la realización de la 15ª edición del Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folclóricas, que se llevará a cabo entre los días 6 y 8 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
111. Expte. 2057-BUP-24: Expresando reconocimiento al Instituto Superior de Formación Técnica n° 196 "Facundo Quiroga", por su trayectoria y su aporte a la sociedad en la formación de nuevos profesionales.
112. Expte. 2068-U-24: Declarando de interés el Programa de Alfabetización para Jóvenes y Adultos organizado por la UNMDP junto con la Secretaría de Educación Municipal, que se iniciará el 2 de noviembre de 2024.
113. Expte. 2083-CJA-24: Declarando de interés el Torneo de Boxeo Amateur a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2024 en el Patinódromo Municipal "Adalberto J. Lugea".
114. Expte. 2087-BFR-24: Expresando reconocimiento al Club Atlético Aldosivi por su victoria en la final del Torneo de la Primera Nacional y su ascenso a la Primera División del fútbol argentino.
115. Expte. 2088-BUP-24: Declarando de Interés la realización de la XVIII "Marcha del Orgullo LGBTIQNB+" que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
116. Expte. 2097-BUP-24: Expresando reconocimiento a Juan Tiani por sus más de 40 años de trayectoria docente como Profesor de Danzas en la Peña Folclórica "Santa Ana".
117. Expte. 2107-U-24: Expresando reconocimiento al proyecto GIHOR - Grupo de Investigación de Historia Oral y Regional del Instituto Jesús Obrero de Mar del Plata, por su contribución a la educación y a la preservación de la memoria histórica regional.
118. Expte. 2109-CCARIMDP-24: Declarando de interés la trayectoria de la Empresa Brocal S.A. en el marco de sus 25 años de servicio.
119. Expte. 2110-VJ-24: Expresando enérgico repudio a la distribución de libros y novelas a menores de edad en instituciones educativas provinciales que relatan hechos de índole sexual explícito.
120. Expte. 2113-BUP-24: Declarando de Interés el estreno del documental "Carne Suave Picante Pollo Verdura. Los Duendes", llevado a cabo el pasado 15 de noviembre de 2024 en el Museo MAR.
121. Expte. 2118-BUP-24: Declarando de interés la 39ª edición anual de la entrega Nacional e Internacional "Premios Santa Cecilia", realizada el pasado 16 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
122. Expte. 2119-BUP-24: Expresando beneplácito por el 90º aniversario de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata.
123. Nota 116-NO-24: Declarando de interés el "XV Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica - CLAGTEE 2024", que se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
124. Nota 141-NP-24: Declarando de interés el XXV Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires - XXXVI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 11 y 13 de diciembre de 2024.

125. Nota 149-NP-24: Declarando de Interés la 20ª edición del Concierto Anual de Alumnos llamado "IAM IN CONCERT – 20 AÑOS", que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2024.

C) DECRETOS

126. Exptes. y Notas: 1283-AM-2023; 1159-BUP-2024; 1234-BUP-2024; 1239 BUP-2024; 1246-BUP-2024; 1269-BUP-2024; 1292-BUP-2024; 1320-BUP-2024; 1483-BUP-2024; 1525-AM-2024; 1619-BUP-2024; 1635 BUP-2024; 1712-BUP-2024; 1757-BUP-2024; 1937 BUP-2024; 2019-AM-2024; 38-NP-2024; 143-NP-2024; disponiendosuarchivo.
127. Expte. 1872-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 182/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejel Juan Manuel Cheppi por el día 29 de agosto de 2024.
128. Expte. 1894-U-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 217/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a Micaela Levaggi, por sus logros deportivos a nivel local, nacional e internacional.
129. Expte. 1950-CCARIMDP-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 220/2024 mediante el cual se declaró de interés la realización de la 32ª Edición del Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental.
130. Expte. 1955-BUP-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 213/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al programa radial "Voces Cooperativas", al cumplirse 20 años de transmisión ininterrumpida.
131. Expte. 2008-U-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 221/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires Sur, en oportunidad de celebrar su 50º aniversario.
132. Expte. 2052-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 235/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejel Ricardo Liceaga Viñas por el día 31 de octubre de 2024.
133. Expte. 2053-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 236/2024 mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marina Sánchez Herrero por el día 31 de octubre de 2024.
134. Expte. 2062-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 238/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejel Juan Manuel Cheppi por el día 31 de octubre de 2024.
135. Expte. 2076-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Vicepresidencia I nº 239/2024 mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de octubre de 2024.
136. Expte. 2095-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 241/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejel Fernando Muro desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2025.

D) COMUNICACIONES

137. Expte. 1179-BUP-24: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento periódico del "canal aliviador" del barrio La Herradura.
138. Expte. 1293-U-24: Solicitando al Ministerio de Salud Provincial informe acerca del estado del proyecto de construcción de un nuevo hospital provincial de alta complejidad en el predio en el que se encuentra el HIGA "Dr. Oscar Allende".
139. Expte. 2101-VJ-24: DOS DESPACHOS: 1) COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad Provincial informe respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la Avda. Luro y la calle 14 de julio de Mar del Plata. 2) COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Desarrollo Social informe respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la Avda. Luro y la calle 14 de julio de Mar del Plata.
140. Expte. 2103-CML-24: Solicitando al Director General de Cultura y Educación Provincial retire del programa "Identities Bonaerenses" la bibliografía con contenido sexual explícito.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados del punto 9) al 92) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Si no hay observaciones, se darán por aprobados. Aprobados.

-5-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan las Actas de Sesiones correspondientes a la Reuniones 15ª y 16ª del Período 109º. Si no hay observaciones, se darán por aprobadas. Aprobadas.

CUESTIONES PREVIAS

-6-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJALA AYALA

Sr. Presidente: Primera Cuestión Previa, a cargo del Bloque de Acción Marplatense. Tiene la palabra la concejala María Eva Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Acción Marplatense ha planteado la necesidad de esta cuestión previa para poder manifestar una preocupación. La preocupación sobre las palabras, el lenguaje, la violencia, el lenguaje como instrumento de violencia, al que venimos asistiendo ya hace tiempo por parte del Intendente Municipal. Dice Ricardo Piglia, algo interesante al respecto “No importa tanto qué es lo que el otro quiere decir, sino qué es lo que el otro quiere hacer con lo que dice”, y aquí entendemos está el punto central, la cuestión neurálgica de lo que venimos a plantear. Nosotros creemos que decir es hacer, que hay una significación de la palabra, hay una acción en el lenguaje y esto lo venimos observando en cada una de las intervenciones del Intendente Municipal en el último tiempo. Pero claramente, no es lo mismo expresado desde la legitimidad del rol del Intendente que expresado por cualquier otro ciudadano, porque esa es la legitimidad la que le da la fuerza, la que le da el poder y la constituye cuando hacemos este mal uso del lenguaje en violencia. Lo venimos viendo en la Argentina en muchas expresiones, lo vemos en las noticias todos los días y la última expresión fue en Pinamar. Lo sucedido en esta localidad, se desarrolla en las inmediaciones del golf, donde una pareja golpea a una persona que estaba haciendo uso de lo que para los agresores entendían era un lugar privado. Frente a la dificultad de discernir el conflicto, se resuelve golpeando a estas personas, pero además estigmatizándolas, calificándolas, expresando a través del lenguaje un lugar donde entienden, pertenecen y deben estar. En reiteradas oportunidades hemos observado como el Intendente Municipal hace uso de un lenguaje absolutamente inadecuado para expresarse con violencia y desprecio alrededor de las personas en situación de calle. Lo vemos con una conducta inamovible, indolente, insensible frente a aquellos seres humanos que deben pernoctar en un cajero, en una plaza, en una esquina y que deben resolver su cotidianidad diariamente. Los seres de los que hoy hablamos, no tienen la posibilidad de hacerlo de otra manera, con autonomía, porque no pueden, porque tienen una cantidad de vulneraciones de derechos. En principio al no contar con un hogar, claramente es una situación compleja que otros tantos que no lo ven y estas expresiones, este desprecio por la vida, son claramente una ofensa para la sociedad en su conjunto. La pregunta es, ¿es la primera vez que en Mar del Plata vemos gente en situación de calle? ¿Es la primera vez que como cuestión social aparece como problema? Claramente no. También podríamos preguntarnos, ¿es la primera vez que tenemos un Intendente que se refiere a la gente en situación de calle de este modo? Que entiende que barriendo gente, barriendo pobres hay una respuesta posible para la ciudad, una respuesta posible para quienes tienen todos sus derechos vulnerados, o una respuesta posible para cualquier otro vecino preocupado que existan tantas personas en situación de calle. Claramente no constituye una respuesta para Mar del Plata, dice el Intendente Montenegro: “que no solo aborda el problema, no solo tiene programas al respecto, sino además tiene censadas a estas personas”. Tiene censadas a las personas sin hogar en la ciudad de Mar del Plata, no existe un censo de personas en situación de calle en la ciudad de Mar del Plata, no existe porque no está publicado, no existe porque no se ha respondido a la Comisión, a las instancias en las que se ha consultado sobre este censo. Claramente no se está esperando solo un número, está esperando cuáles son las condiciones socioeconómicas, las condiciones de trayectorias vitales, de trayectorias laborales, de posibilidades de reinserción social que tienen estas personas. No existe una respuesta acabada en la ciudad de Mar del Plata porque solamente, y a instancias del último informe que recibimos de la Secretaría de Desarrollo Social, existen en Mar del Plata entre 40 y 45 plazas destinadas a estas personas en esta situación. Existe el censo en la ciudad de Buenos Aires publicado, disponible, transparente, que se viene haciendo en cada uno de los años, 2022, 2023, existe un censo en la ciudad de Bariloche, Córdoba, Salta y hay un Censo Nacional realizado en 2023. Hay un trabajo de investigación de la ciencia social, que tanto vienen denostando y vapuleando a esta ciencia. La ciencia social argentina en conjunto con organizaciones internacionales que vienen realizando trabajos pormenorizados de lo que sí se puede hacer en materia de personas en situación de calle. Y plantean algunos puntos interesantes y vamos a señalar algunos en los que están los desafíos o las limitaciones de las políticas públicas vinculadas a la problemática de situación de calle. Lo primero que encuentran como elemento en esta ausencia de política pública, es la falta de recursos materiales y humanos en los dispositivos. Aquí tenemos un solo dispositivo que queda a 6 kilómetros de la centralidad de la ciudad donde se los transporta, se les brinda un transporte solamente en los meses de invierno y que claramente no cubre por la ausencia de infraestructura que tienen, las necesidades de quienes no tienen donde pernoctar. Pero un punto muy importante es la falta de coordinación entre niveles de gobiernos, pero además la coordinación dentro del propio Gobierno Municipal y la coordinación con el resto de las instituciones que vienen trabajando sobre la problemática. Una coordinación que propusimos a través de un proyecto ya hace meses, que no tiene respuesta, que no tiene implementación, una coordinación necesaria. Cada una de las fuerzas vivas de la ciudad, cada una de las organizaciones aportando algo que probablemente sería mucho más eficiente si lograra una instancia de coordinación, eso tampoco sucede en la ciudad de Mar del Plata. Las intervenciones que apuntan solamente a la problemática puntual, no tienen dónde pernoctar y la realidad es que la problemática es mucho más compleja y tampoco hay dispositivos vinculados a la reinserción social, ni dispositivos para que una vez que pernoctan en este lugar no tengan que volver a la calle, simplemente a ver dónde transitan y dónde pasan el día. La población es heterogénea, los dispositivos deben ser flexibles -tampoco sucede-, está claro que no hay dispositivos pensados para la problemática de consumo que atraviesa esta población. Esta problemática que atraviesan es cada vez más grande y descriptos por quienes vienen haciendo un seguimiento de la problemática, tienen consumos diversos, mucho más graves y de un requerimiento de recursos muchos más profundos, pero tampoco hay respuestas en este sentido. Ni hablar, sobre la necesidad de plantear aquellas personas en situación de calle, que no tienen hogar, de no contar con la cobertura habitacional dado en un momento del tiempo, sino poder trabajar sobre el riesgo y poder trabajar en la previa de una problemática que aún estamos esperando respuestas. La verdad es que tenemos dudas si el Intendente Municipal no se encuentra en la comisión de un delito, porque como plantea la Ley Orgánica de las Municipalidades debe garantizar el bienestar de las personas vulnerables y el

bienestar de las personas en situación de calles. Planteado en el inciso 1, 2, 3,6, concretamente la representación y la protección social, la ejecución de políticas de bienestar donde está claramente incluido la creación y ejecución de programas que respondan a la problemática de situación de calles de personas sin hogar y la administración de los recursos para estas políticas sociales donde está planteado el financiamiento de los albergues pero no sólo eso sino los fondos para el acceso a salud y el acceso a alimentos. Creo que es importante poder observar la brutalidad, la brutalidad que aparece más allá de lo simbólico en el lenguaje, la brutalidad que refiere a lo real, la brutalidad que nos permite encontrarnos más allá, antes del lenguaje del Intendente y más allá del lenguaje del Intendente. Esto que pasa todos los días, que nos interpela, que nos permite tomar conciencia de lo que verdaderamente implica que una persona que lo único que tiene y que con lo único que se encontró es con una manta y un colchón tenga un Intendente, una política municipal que defina, que decida, que debe de retirarlo, sacarlo, que debe de sacarlo a patadas para plantear que hay algo que se terminó. Queremos plantear que esa no es la respuesta, ni para las personas que tienen vulnerados sus derechos, ni para los vecinos y vecinas que se encuentran preocupados por la permanente presencia de personas en situación de calle en la ciudad de Mar de Plata. Una problemática que como decíamos, no tiene un censo y no la podemos dimensionar, sí sabemos que crece. El último censo disponible es un censo popular del 2019, también disponible para que lo podamos ver, estábamos hablando de más de 400 personas en situación de calle. Evidentemente, una problemática que se profundiza no solo porque crece, sino porque no se aborda la complejidad que requiere y la complejidad que implica. Queremos que se termine, parafraseando el lenguaje del Intendente Municipal, queremos que se termine la apuesta en escena, las posturas, la pantomima de resolver los problemas, de dar respuestas cuando no es así y eso es lo que quiere Mar de Plata que se termine. La realidad es que barrer pobres, en lugar de asistirlos, es el espectáculo más despreciable que puede dar la ciudad de Mar de Plata. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Buenos días para todos. No voy a entrar en una discusión del lenguaje, creo que es una cuestión muy subjetiva y tampoco soy experto en lenguaje para ver qué es lo que interpreta cada una de las personas en este tema. Lo que sí coincido y la verdad que me llama la atención con la Acción Marplatense en el derecho que el de decir es hacer y nosotros no solo decimos, sino que también estamos haciendo. Nosotros no vamos a permitir un descontrol en el espacio público, no vamos a permitir que vecinos no puedan salir de sus casas, no vamos a permitir que empleados municipales sean agredidos permanentemente, no vamos a permitir que se le rompan las vidrieras constantemente a los comerciantes por parte de muchas de estas personas, no vamos a permitir que los policías sean agredidos permanentemente. Entonces no estamos hablando de una problemática que tiene nuestro país hace muchísimo tiempo, pero no va al tema de la pobreza estructural y de otras cuestiones que quienes hablan también tienen que hacerse cargo de esa situación. Tampoco voy a permitir desde mi lugar, que se hable de “pobres personas en situación de calle”, por lo último sucedido y visto, porque todos sabemos muy bien quiénes son esas personas. La cantidad de disturbios que llevan adelante permanentemente, la cantidad de denuncias por parte de vecinos y comerciantes. Entonces acá nadie está cometiendo ningún delito, al contrario hay un Intendente que está y va a seguir estando defendiendo a los vecinos que quieren vivir en paz. El Municipio, y no sólo en esta gestión, seguramente en muchas anteriores, hace mucho por la cuestión de las personas en situación de calle hay operativos, hay dispositivos, hay lugares que pocos Municipios en el país tienen. Entonces no entremos en ese romanticismo de la cuestión de la persona en situación de calle, porque acá lo que hay es permanentemente empleados municipales que son agredidos, comerciantes que son agredidos, vecinos que son agredidos, vecinos que no pueden entrar y salir de su casa por estas situaciones, y nosotros tenemos que actuar frente a esto. Después si la discusión es si hay cuestiones para mejorar o analizar de distinta perspectiva el tema de las personas en situación de calle, será otra cuestión, lo podremos charlar. Pero tampoco nos hagamos los distraídos en cuanto a la situación de nuestra ciudad. Porque si bien recién se dijo que no hay un censo, en la Secretaría de Desarrollo Social y en todo el Municipio -sacando la cuestión política- hay personas que son técnicas, que conocen a cada uno, que saben dónde están, sabemos quiénes son, como sabemos también los que no son de Mar de Plata. Entonces en esa situación, ¿qué es?, ¿es un viva la pepa? “Vengan todos a Mar de Plata, a dormir en las plazas de la ciudad”, no, nosotros no lo vamos a permitir porque en este romanticismo que hay permanentemente con cuestiones delictuales. Pongámonos de acuerdo desde el sentido común, o por lo menos con esas teorías que no son para nuestro país y para nuestra realidad en la actualidad, vayan y díganle al comerciante que le rompe en la vidriera, al que lo amenazan, a los vecinos de Plaza Rocha, “no bueno, pero sí esta persona o estas personas tienen que dormir acá”, no, no es el lugar. Y el Municipio va a seguir esforzándose para esas personas, no esté ahí y pueda tener un dispositivo, ahora ¿vamos a invitar vamos a invitar a todos los que no son de Mar del Plata? -Porque parece que es el mensaje que quieren dar algunos- Vengan a dormir a las playas, vengan a dormir al espacio público, vengan a dormir a la peatonal, vengan a dormir a la puerta de un banco, no se puede permitir. Y, por favor les pido, logremos algo de consenso en sentido común, yo no creo que ninguno de ustedes defienda esa situación. Si el día de mañana les tocará gobernar esta ciudad o lo que fuere, van a permitir que todo sea un descontrol, van a poner carteles, “vengan a dormir a la plaza de Mar del Plata”, no. Pongamos un poco de consenso y sentido común, tenemos que controlar y mantener el orden en el espacio público, no puede ser todo un “viva la Pepa”. Entonces no me hablen de delito, no me hablen de lenguaje, no me hablen de violencia, violencia es la que reciben los comerciantes, violencia es la que reciben los empleados municipales, violencia es la que reciben los efectivos de fuerzas policiales. Porque atrás de los videos que ustedes ven o las acciones que ven, hay un montón de accionar, hay un montón de esfuerzo de mucha gente, que va, que pone el cuerpo, que habla, que recibe insultos, que recibe amenazas, lesiones. Entonces donde nos vamos a poner, del lado del delincuente, del que agrede o del lado de la persona y el equipo que está tratando de defender nuestra ciudad y a todos los vecinos. Presidenta, pongamos de acuerdo una vez por toda, porque estas cuestiones más allá del lenguaje, las formas, cada uno puede hacer su interpretación. Acá lo único que hay es un Municipio, un Intendente y un equipo de Gobierno que va a defender a los ciudadanos, frente a todo tipo de amenazas y principalmente controlando el espacio público. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: ConcejalBusetti.

Sr. Busetti: Gracias, Presidenta. Buenos días a todos. Primero, adhiero a cada una de las palabras que dijo miPresidente de bloque. Y decirles que hace un tiempito, arranqué un trabajo de ponerme a ver la normativa que tenemos, ¿y saben lo que me encontré para sorpresa de todos? Año 1948, gobernaba el peronismo en el país y en la ciudad también y fueron ellos lo que proveyeron a los mendigos, hay una Ordenanza vigente que establece -y solicito permiso para leer y hacerlo en forma textual-. Esta Ordenanza N° 418 -la pueden buscar y darse cuenta que no fue Montenegro-, fue el peronismo el que proveyó los mendigos en Mar del Plata y continúa vigente, gobernaron la ciudad, y después gobernó Acción Marplatense y nunca la derogó tampoco. “Ordenanza N° 418:Artículo 1º: Queda prohibido en el Partido General Pueyrredon, la mendicidad callejera. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo tomará las providencias pertinentes por el intermedio de la oficina de correspondencia, pudiendo aplicar multas o hasta 30 días de arresto”. Eso es violento, criminalizar a los mendigos y no lo hizo Montenegro, lo hizo el peronismo para sorpresa de todos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra la concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta.Creo que estamos asistiendo a una multiplicidad de imprecisiones, cuando queremos hablar de lo que está pero no sabemos bien de qué se trata, de qué hay técnicos pero no sabemos bien cuál es la tarea que desarrollan, enmarcados en qué programa. Creo que hay una afirmación permanentemente falaz, donde hacemos de cuenta que hay muchas cuestiones que son correctas y las damos por válidas, pero en realidad son erróneas. Puede haber falacias erróneas, porque cometemos un error, pero creo que en este no es un accidente, sino que hay una falacia perversa. ¿En qué lugar y de qué manera podemos seguir afirmándole a los marplatenses que el problema de una persona en un colchón, en una calle, despojado de cualquier elemento y sin derecho alguno es un problema de seguridad? ¿En qué cabeza cabe que estamos resolviendo los problemas de delito y de violencia en la ciudad de Mar del Plata, cuando ponemos a mover a una persona sin derechos vulnerables, sin hogar, probablemente con muchas problemáticas de consumo, de un lugar de la ciudad al otro? Queremos confundir algún incauto, alguno que esté extraído, que en su afán de querer vivir en una ciudad tranquila interprete que hay una preocupación por el ordenamiento del espacio público, que sin ir más lejos caminamos por la ciudad y podemos ver que hay muchos problemas al respecto donde sería interesante que llegara Inspección General. Mi pregunta es, ¿por qué no hacen lo mismo con los narcos en los barrios? ¿Por qué no hacen lo mismo con la violencia permanente en los barrios? Preguntamos la verdad, porque lo único que vemos aquí es una farsa, querer decirnos que resuelven los problemas de seguridad cuando lo único que hacen es arrastrarle un colchón a una persona sin derechos. Claramente lo hacen con los débiles, pero no lo hacen con los poderosos. Creo que, el problema es de las imprecisiones permanentes, todo está resuelto, todo se está haciendo, pero no sabemos de qué se trata. Cuando solicitamos las precisiones, cuando solicitamos los informes, cuando le preguntamos, ¿cuáles son los programas que están desarrollando y qué resultados tienen? ¿Díganme dónde encuentro un elemento de una política pública del Intendente Montenegro para saber qué es lo que se está haciendo? Salvo aquello que me dicen que está. Lamentablemente están insultando la inteligencia de los marplatenses. Evidentemente,¿creen que algún incauto va a creer que esto que están haciendo, que se va a terminar solamente porque patean pobres en la calle? Creo que están insultando la inteligencia de los marplatenses, si piensan que hay vecinos y vecinas que entiendan que de esta manera se termina el problema de la inseguridad en Mar del Plata, por la que hace mucho tiempo no hacen absolutamente nada.Insisto con la falacia, creo que es vergonzoso escuchar que “un pobre es el problema de seguridad en Mar del Plata” y que se ordena el espacio público en nuestra ciudad sacándolos. Y lo que dijimos en la última sesión -sobre el archivo de WorldCoin-, no sabemos cómo estuvieron dos meses haciendo uso del espacio público en Mar del Plata, pero lo ordenan a este espacio corriendo pobres, barriendo pobres y dando espectáculos absolutamente tristes. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Buenos días a todas y a todos. Realmente estamos siendo testigos de la crueldad, de la humillación y de la vulneración de los derechos, como una forma de hacer políticas de algunas personas, las políticas no se definen en las redes sociales y muchas personas tenemos responsabilidades y el Intendente es uno de ellos. No es todo lo mismo, acá estamos hablando de un video donde en un operativo hubo acciones violentas, pero hubo un regocijo posterior en las redes sociales como parte de la comunicación del Intendente. Me voy a detener al comentario que hizo el Intendente de “se terminó el diálogo”, la verdad a mí me llama la atención, porque él tiene responsabilidades específicas ante estas situaciones en relación con las personas en situación de calle. Por supuesto que no es tolerable que haya acciones de violencia, para eso los operativos que se hacen o se deberían hacer con el auxilio de la fuerza pública, ¿de qué diálogo habla él? Él tiene responsabilidades por haber sido elegido Intendente de nuestra ciudad, y tiene responsabilidades que están establecidas en la LOM, que es quién debe ejecutar las Ordenanzas sancionadas. Aquí, en nuestro Distrito, tenemos una Ordenanza específica N° 20714 que crea el Programa de Atención y Asistencia para Personas sin Hogar. Pido permiso para leer: “Entre sus objetivos se encuentran, contribuir a mejorar la calidad de la vida de las personas sin hogar de ambos sexos y promoviendo su plena integración social, brindar asistencia social, médica, psicológica, y asesoramiento jurídico a las personas incluidas en el programa y disponer lugares de acogimiento”. Nosotros, en la Comisión de Salud, hemos intentado trabajar esta temática y muchos de estos expedientes han sido archivados, otros no, específicamente, uno que se aprobó en el mes de junio, es una Comunicación de nuestro Bloque, solicitando que nos informen el censo, y a la fecha no tiene respuestas. Recordaba que si en un expediente no se habían dado respuesta, es un expediente que había presentado la concejala Ayala y que se archivó porque vino la respuesta. Era el expediente N° 1326/24. Pido permiso para leer la parte de una respuesta del operativo que lleva adelante la política pública en relación con esa Ordenanza que tenemos vigente, nos contestan: “cuando la persona es localizada en la calle y acepta el ofrecimiento de acceder al parador, es trasladada por el móvil que se encuentra en el lugar.

Cuando rechazan la propuesta de acceder a un parador y deciden pernoctar en la vía pública se les ofrece aislantes, frazadas e infusiones calientes. Al día siguiente, se los vuelve a visitar durante las recorridas de calle y se intenta persuadir nuevamente”. Esta es una respuesta brindada por Desarrollo Social de acuerdo al operativo, la verdad es que no sé si la política pública cambió, si nos dicen cosas que no son pero, esta fue la respuesta brindada a este HCD. Independientemente de si la respuesta condice con el operativo, la respuesta del Estado nunca puede ser la violencia. El intendente no puede regocijarse de actos de violencia y esa ser la respuesta, tampoco el incumplimiento de Ordenanzas vigentes. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias Presidenta. Para agregar algo al debate, en primer lugar, no confundir delitos menores en la vía pública con delitos complejos. He escuchado a la concejala Ayala hacer un paralelismo, una comparación o consultarle al Intendente qué hacía con los narcos en la ciudad de Mar del Plata. El narcotráfico es un delito complejo que requiere investigación, inteligencia que intervienen las Fuerzas Federales de la Provincia de Buenos Aires, Policía de la Provincia, fiscalías, jueces, escuchas e investigaciones. A todos nos gustaría que haya más resultados, y la verdad es que los hay. Hay un trabajo en conjunto de las Fuerzas Federales y de la provincia, de tanto en tanto vemos al Municipio cuando se suma a destruir, a tirar, a señalar o a ir a buscar en ayuda de la Policía de la Provincia y de Fuerzas Federales en operativos contra este tipo de delitos. No es el único delito complejo, hay delitos que tienen que ver con piratas del asfalto, delitos con bandas que secuestran y hay mucho menos casos de los que hubo en algún momento en la ciudad de Mar del Plata. Esto es un problema y otro es confundir los delitos menores que pueden suceder cuando todos sabemos que hay una problemática en materia de situación de calle, que es un delito que complica de manera diaria a los vecinos de Mar del Plata y esta es la cuestión. Los delitos menores que vemos cada vez más seguidos en las puertas de nuestras casas, en las puertas de nuestros comercios, en las escuelas, en donde mucha gente que están en situación de calle, se aprovechan del espacio público, que es de todos y el que más tenemos que cuidar. Es el espacio que este Intendente tiene la decisión de cuidar, es aprovechado por estos personajes. Esta historia no empieza con un colchón, con una acción del Municipio sacando a una o dos personas durmiendo o pernoctando por una noche, esto es una foto, la película es mucho más amplia. Las películas son las que vemos a diario los vecinos de Mar del Plata, son hombres y mujeres que no solamente duermen -yo lo puse en algún posteo, en alguna red, de manera más vulgar, no lo voy a hacer acá por respeto a todos ustedes-, comen, hacen sus necesidades, tienen relaciones sexuales e inclusive en algunos casos hay situaciones de violencia, de consumos de sustancias de todo tipo como de alcohol, drogas, venta de drogas, peleas, riñas. Es decir, convierten el espacio público en la vereda de los vecinos de Mar del Plata y la dejan verdaderamente en un desastre. El criterio común nos dice que eso no puede pasar, creo que en eso estamos todos de acuerdo, lo que se está haciendo es previniendo esas situaciones. El Intendente aclaró que la gente en situación de calle es conocida por el Municipio, Desarrollo Social los conoce, los contiene, no solamente en esta gestión, es algo transversal, se vienen gestionando anteriormente, pero hay gente en situación prácticamente de delito que ni siquiera son de Mar del Plata, no son conocidos y cada día son más. Se hacen dueños de los espacios, los vecinos ya no lo toleramos, es a cualquier hora del día en cualquier lugar de la ciudad, son las 24 horas en cualquier lugar, se adueñan del espacio público y deciden dormir y hacer todo lo que se le da la gana en la puerta de donde sea. Eso no lo vamos a permitir, el Intendente tiene la decisión, los vecinos lo apoyan claramente y nosotros estamos de acuerdo y eso es lo que estamos viniendo a plantear. Muchas gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias Presidenta. Los concejales que estamos hoy ocupando este espacio, pecamos de poca responsabilidad cuando utilizamos determinadas definiciones como podría ser las de Ricardo Piglia y hacemos un uso de una lectura parcializada. Acá estamos viendo e idealizando la figura del pobre que está maltratado, un poco tiene relación con lo que habló el concejal que me antecedió. Es decir, que acá hay un pobre y generalmente cuando es asistido se queda en los paradores, hace movimientos para estar auto-rescatado por sí mismo, utiliza y absorbe todo lo que el Municipio le ofrece. Pero la gente en situación de calle, es como las famosas familias conocidas en determinados lugares que vienen con sus hijos a veranear a Mar de Plata -obviamente a trabajar-, muchas veces hay pungas en esta situación y viven con sus hijos de bajos de la escalera, del Banco Provincia y demás. Acá tenemos que ser claros, no forcemos una mirada parcializada en beneficio de que lo que digo entonces suena bien y esto me puede posicionar de determinada manera. Acá realmente tenemos que ser como responsables, funcionarios que veamos la totalidad de la realidad. Hay gente que es pobre y es ayudada y es asistida y tiene posibilidad de crecimiento, y hay gente que está en el consumo, es difícil de rescatar y por más que se los ayude, se los tiene medianamente un día, pero vuelven a reiterar porque indudablemente están enfermos. Las personas que están en situación de calle adolecen de una psicología especial, no quieren paradores, no quieren estar en lugares cerrados, quieren estar en la calle. Obviamente, estos generan un desorden que nosotros tenemos que ver y tenemos que buscar salidas. Acá hay que tener una mirada integral y hablar con una mirada completa. Simplemente esto quería decir. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Beneito.

Sr. Beneito: Gracias, señora Presidenta. Creo que esto hay que dividirlo en dos temas; primero, si hablamos de violencia, no se ejerce en ningún ámbito, ni en el Legislativo, ni en la calle, ni de un concejal hacia otro porque opine distinto. Segundo tema, basándome sobre lo que dice la concejala Ayala, si hablamos del narcotráfico, creo que ella hace referencia al Diputado Pulti, el cual fue en la última elección candidato en la boleta junto con el Bloque de Unión Por la Patria. Esa boleta, la cual integró y que trabaja en conjunto con el Gobernador de la Provincia, está a cargo de la Policía Bonaerense todo lo referido al narcotráfico. Pido permiso para leer: “En base a lo referido a Desarrollo Social y situación de calle, desde el Municipio

contamos con subsidios que se les otorga a personas en situación de calle que están en \$170.000.- por tres meses y que son renovables”. También tenemos paradores como “Parador las Américas”, conocido como el “ex campito”, que tiene una capacidad de cincuenta personas en invierno y cien personas en verano, tenemos el Hogar de Nazaret con un convenio por el cual tenemos cámpita allí dentro. También tenemos el Hogar Eva Perón, tenemos convenios con las Monjas de la Caridad en el Barrio Las Heras. Por violencia de género a mujeres en situación de calle, ofrecemos el Hogar Galé. Trabajamos con el caso de Silvina Alsina y su pareja, que es la que es una de las que aparece en el video, en el cual fue otorgado -en su momento- un subsidio de alquiler, que no lo usó para el alquiler, tiene casa propia en el Barrio Las Heras, tiene un terreno en el cual se le dio chapas, tirantes y distintos elementos, los cual terminó vendiendo y tampoco lo usó para vivir en ese lugar. El Municipio y Desarrollo Social, contemplan la problemática de situación de calle, con un operativo -el que ahora está en un horario nocturno y también tiene en la madrugada-, que controla la gente y las llevan al parador -en el caso que quiera ir- obviamente tengamos en cuenta que trabajamos con la voluntad de ellos, no los obligamos a ir a los paradores. Nosotros lo que hacemos con el personal, es ir a visitarlos y tratar de llevarlos al parador, pero no obligándolos. Muchas de estas personas que trabajan en situación de calle y que están todo el día en esa situación, arman muchos actos delictivos, como ha pasado en la zona de la Av. Luro y 20 de Septiembre, que hemos tenido reiterados hechos. Yo en esto, comparto con el Intendente, que muchos de estos hechos son delictivos a través de la situación de calle y gran población de la situación de personas en situación de calle, son de Buenos Aires, no son de Mar de Plata, eso es verdad, es una realidad, y hay que decirlo. En algunos casos han venido en verano, después se quedan durante el invierno, y en otros casos han venido deliberadamente a vivir en situación de calle en Mar de Plata, esto está pasando y es una realidad. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Creo que en reiteradas oportunidades hemos escuchado un nivel de estigmatización, etiquetas y denominaciones imprecisas que aluden a que la condición de una persona en situación de calle es una condición delictual. Lo primero que nosotros tenemos para decir -y vamos a insistir-, es que correr el problema de un lugar a otro de la ciudad, no le resuelve la problemática, la situación a ningún vecino, ni a la persona que tiene sus derechos vulnerados, sin romantizar la pobreza, a la persona que tiene derechos vulnerados, porque por la condición en la que está. Es por eso que estamos solicitando un censo, para saber cuáles son las condiciones que generaron la situación de calle de todas esas personas, pero no sabemos cómo llegan a ese proceso. Sin información, no hay posibilidad de tener dispositivos serios y seguimos etiquetando, seguimos corriendo el problema de una esquina de la ciudad a otra, corremos el colchón o mejor dicho le retiramos la única o pocas pertenencias que tienen. Acá hay prácticas tristes, vinculadas con la higiene social, con aquello que no queremos que se vea, sin plantear los dispositivos adecuados para dar respuesta. Esto no solo a la situación de calle, porque no somos desprevenidos al respecto, sabemos que aquí habría que haber estado mucho antes, tampoco tenemos la posibilidad de hacerlo. Insisto que el Concejo Deliberante hace pedidos de informes, comunicaciones, pedidos de informes internos, como ustedes quieran denominarlos, pero la información acá no llega. Escucho imprecisiones de manera permanente, supuestos programas que están, plazas que no coinciden con el último informe que llegó a la Comisión de Salud. La realidad es que desde nuestras bancadas no conocemos cuál es la política que se está implementando, si vemos videos donde se corren y se barren pobres de un lugar al otro. Creo que este procedimiento triste de higiene social, esta alusión a que son de otro lado y entonces no son problema nuestro, como si no fueran ciudadanos, son de otro lado, no pertenecen a Mar del Plata. La alusión, y vieja alusión, sobre aquellas personas que vienen a Mar del Plata a quedarse, simplemente hay que mirar los últimos tres censos poblacionales de la ciudad de Mar del Plata y observar que el crecimiento es vegetativo. No crecemos más por movimientos migratorios, empecemos a decirlo claramente, los problemas son de Mar del Plata, tenemos que resolverlos en la ciudad y de esto se trata, acá no es el problema si vienen o no, si no que hay que tener dispositivos bien plantados para dar la respuesta que se necesita. La realidad es que estos espectáculos absurdos que venimos observando, lo único que hacen es correr el problema, hablar de una supuesta meritocracia del pobre, el pobre que hace uso de los recursos que le damos y el pobre que no, sin dar cuenta de cuáles son los recorridos que tiene cada una de esas personas. Es por eso hablábamos de dispositivos flexibles, los recorridos que tiene cada una de esas personas y las posibilidades para apropiarse de las políticas públicas que se le ofrecen, todavía no sabemos bien de qué se tratan, supuestamente se le ofrecen. La realidad es que acá solamente recibimos imprecisiones, en algún momento esperamos que llegue a la Comisión, un informe con los programas, sus objetivos y algún resultado o algún número para saber qué es lo que está sucediendo en la ciudad.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias, señora Presidenta. Hay cosas que escuchamos que nos hace pensar donde vivimos, donde transitamos, con quién hablamos y sí es esta ciudad, pero este tema claramente se terminó. Se terminó que puedan hacer lo que quieren, que abusen o le den un mal uso al espacio público que es de todos, introducirse en el espacio privado que es de muchas familias y que con tanto esfuerzo viven. ¿Qué tiene de bueno encontrarse una mañana con un grupo de personas en el hall de tu edificio, en el porche de tu casa o en la puerta? Nosotros conocemos a los actores de nuestro barrio, sabemos quién es nuevo, quién es un desconocido y entre los vecinos hablamos de las cuestiones que nos preocupan que es la misma que tiene el Intendente y se está ocupando. Porque las personas en situación de calle son una cosa y los delincuentes y oportunistas son otra. A mí me identifican con una persona negativa hacia el turismo y no es así, siempre lo respeté porque es una gran fuente de trabajo para todos. Estas son personas que no hacen las cosas bien y además de eso molestan a los vecinos que sí tratan de hacer las cosas bien. Todos los Programas Municipales de asistencia hacia estas personas, se conocen y no sé qué hacían los gobiernos anteriores, no tengo memoria, lo que sí recuerdo que cuando yo era menor de edad, salía con un grupo a charlar con gente en situación de calle y nunca crucé personal municipal. En la oportunidad que tuvieron, ¿dejaron algo?, quizás sí, pero la verdad era desconocida y hoy muchos conocemos esos Programas Municipales de asistencia que circulan por la noche ayudando a personas en situación de calle. Fueron nuestras gestiones municipales en coordinación con

provincia y nación que implementaron y fortalecieron estos programas, que hoy continúan y siguen trabajando en conjunto. Claramente, nosotros entendemos que esto se terminó, que el caos lo produce la gente que está aprovechando situaciones de delincuencia, situaciones molestas. Yo me los he cruzado, como así también me he cruzado gente en la situación de calle y con ellos hasta puedo tomar un mate si me lo invitan, o yo lo llevo. Estas personas son otra cosa, por eso para nosotros se terminó que cualquiera puede hacer cualquier cosa. Nosotros vamos a trabajar junto con el Intendente que lo viene haciendo por el respeto, el cuidado y por sobre todo ayudar a que quiera ser ayudado para que pueda salir del lugar donde está con las herramientas que tenemos y que también otros organismos tienen. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Solicito al concejal Guglielmotti subir al estrado para poder hacer uso de la palabra desde mi banca de concejal.

-Siendo las 11:43 horas, asume la Presidencia el concejal Guglielmotti.

Sr. Presidente (Guglielmotti): Tiene la palabra la concejala Sánchez Herrero.

Sra. Sánchez Herrero: No entiendo qué es lo que molesta, porque pensamos que molestaba la violencia verbal, después molestaba que decían que “había censo” y que no había censo, que si el informe viene que si el informe no viene, que si corre el colchón, que si no corre el colchón, que si perseguimos el narcotráfico, que si no perseguimos el narcotráfico, que si nos hacemos cargo de la seguridad o no, que si es una cuestión de seguridad, ¿de qué estamos hablando? Eso también es violencia, hablar sin tener un concepto y un mensaje claro, también es violencia, porque confunde. Lo único que no puede pasar en este momento es que sigamos confundiendo, ¿por qué?, porque la situación está mal, porque estamos viviendo una crisis social y económica, y porque la gente está angustiada y quiere certezas, que las busca de nosotros. Está mal y es violento confundir. La concejala Ayala sabe perfectamente que la cuestión del narcotráfico no tiene nada que ver con el Intendente Municipal, y si no lo sabe, se lo cuento. El narcomenudeo tiene que ver con el Gobernador y las cuestiones más profundas tienen que ver con la Nación, nada que ver con el Intendente Montenegro, no confundamos. ¿Nos molesta el lenguaje?, tiene todo el derecho al mundo de que le moleste, por supuesto, pero también violento es hacer venir a los vecinos hasta acá solo para lucirse y saber que nunca van a ser escuchados, porque lo saben de antemano. Eso también es violento, como escribir mentiras, confundir a la gente, eso es violento. Soy una vecina que tengo personas en situación de calle en mi puerta, a mí no me la cuentan, no me la filman, no me la cuentan en la televisión, yo lo vivo. Todo lo que dijo el concejal Volponi que pasa en la puerta de una casa con personas en situación de calle, me pasaron, los tenemos filmados teniendo relaciones sexuales y drogándose en la puerta de mi casa. He chocado mi auto -más allá de mi imprudencia natural-, porque casi piso alguien que dormía en el piso cuando yo sacaba el auto. Se alcoholizaron, gritan, sacaron un cuchillo cuando un vecino les pidió por favor que se corrieran. No sé si es una cuestión de seguridad o no de lo que estamos hablando, entonces, ¿qué hacemos si acuchillaban a la persona que lo estaba pidiendo que se corrieran? ¿Qué hacemos? La verdad es que tengo clarísimo que es una problemática muchísimo más profunda que correrlos, lo tengo claro, lo tenemos claro todos acá. Por eso me parece que tener claro cuál es el mensaje que estamos dando es lo más importante que tenemos, en nuestra obligación cívica como representantes, de no confundir solo para ser alharaca de un discurso que creemos que va a perjudicar a alguien y no perjudica a nadie y que no sirve. Es una situación compleja, yo tengo mi propia manera de comunicar las cosas, tengo mi propia manera de ver el mundo, tengo mi propia manera, así que no me voy a hacer cargo de lo que dicen o escriben otros. Sí me voy a ser cargo de poder, por lo menos, dar un mensaje para el que quede, para el que quiera, para el que le guste, de que hoy acá lo único a nosotros tenemos como responsabilidad es no confundir. Está todo lo suficientemente confuso, angustiante y en crisis, como para que nosotros sigamos colaborando con eso solo para hablar de algo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias Concejala.

-Siendo las 11:48 horas, reasume la Presidencia la concejala Sánchez Herrero.

Sra. Presidenta (Sánchez Herrero): Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Más allá de la regular intervención por parte del oficialismo sobre la incapacidad de comprensión que tenemos desde estas bancas, lo que queda claro es que no se puede entender la totalidad, si no se comprenden las partes. Acción Marplatense desde estas bancas trae lo que viene sucediendo, porque finalmente cuando queremos hacer creer que la realidad es única, fija, es inamovible, es como la describen algunos. Única y solamente de la forma en que la quieren describir, esa es la razón por la cual la ciudadanía, los vecinos y las vecinas, no podemos tomar conciencia de lo que verdaderamente sucede en una ciudad, de lo que verdaderamente sucede en la Argentina. Con lo cual nos van a seguir escuchando plantear cada una de las partes que constituyen las totalidades de lo que viene sucediendo en nuestro país y en Mar del Plata. Es la razón por la cual nos van a escuchar reclamarles un proyecto de ciudad, no solo para lo que sucede a nivel social, sino para poder pensar una ciudad hacia el futuro. Lamentablemente, no hay conversación posible al respecto, las totalidades o simplemente las cuestiones inamovibles son las que convocan a un discurso autoconfirmatorio de cada una de las expresiones que aquí se vierten. Abandonar a la gente en la calle es un delito, delincuente es el que comete un delito. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias Presidente. Buenos días para todos, para todas. Supongo que el tema está un tanto agotado y lo que acabo de escuchar de la última alocución, me refirma lo que usted dijo en la banca de creer que somos nosotros lo que no entendemos cuando se intenta hablar de una cuestión y se mezcla personas en situación de calle, se habla de la misma manera

del consumo problemático y se habla de la misma manera de los delincuentes. Nosotros no tenemos un problema de comprensión, lo que me parece que hace falta es que nos digan de qué quieren hablar y si quieren hablar de todo, lo hablamos, pero no lo hablamos solamente en una cuestión previa, lo hablamos también en los pasillos en las oficinas y en las Comisiones, que ese es nuestro trabajo deliberativo. Cuando escucho que dicen que creemos que solamente lo que decimos nosotros tenemos razón, me parece que quienes hablan de una manera tajante creyendo que lo que nos vienen a proponer es la única verdad y la única forma de resolver las situaciones que pasan en nuestra ciudad. Como si tuvieran una receta mágica después de haber perdido un gobierno y haber dejado una ciudad devastada, me parece que es una falta de respeto y que continúa con la forma de violencia. La misma violencia que escuché ante la gente de IOMA cuando se le intentó delegar la responsabilidad de las clínicas privadas a través de un amparo. Creo que en esto hace falta mucho más diálogo, nosotros en este Concejo estamos dispuestos a dialogar, porque claramente es nuestra función, este Cuerpo Deliberativo tiene como función dialogar y debatir para llevar las mejores políticas públicas a la comunidad. Los invito a todos -incluso a la concejala preopinante-, a que dialoguemos, a que no planteemos posiciones en un micrófono para que el resto nos escuche para saber lo distante que estamos de un Ejecutivo, sino que dialoguemos y tratemos de sacar las mejores Ordenanzas de este Concejo. Gracias, Presidenta.

Sr. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, Presidenta. Buenos días. Quiero destacar y reconocer la labor del personal del Cuerpo que ha condicionado el recinto, la verdad que desde este bloque lo valoramos porque siempre faltan hacer cosas, pero hay que empezar, y me parece que están haciendo un muy buen trabajo. Después de escuchar este debate que se dio en términos respetuosos, pese a que claramente hay opiniones bien diferentes, quería hacer algunas consideraciones sobre los dichos de varios concejales que se han expresado con anterioridad. Escuché atentamente a la concejala Ayala -mi compañera de bancada-, y tengo una diferencia con usted, Presidenta, en función a lo que dijo. Yo no creo lo más mínimo que se genere en violencia a partir de manifestaciones que son hechas en forma respetuosa, no tengo ninguna duda que no se genera violencia de esa forma. Lo que sí coincido con usted, y me gustó escucharlo, porque pareciera que no fuese la opinión de todos, es que el tema que estamos hablando representa una problemática mucho más profunda que correrlos de un lugar al otro. Eso lo manifestó usted y yo estoy totalmente de acuerdo, la problemática es mucho más profunda, por eso yo no entiendo cuando dicen "se terminó", ¿qué se terminó?, si lo estamos corriendo de un lugar al otro. O pensamos que en una acción que seguramente no es un tema fácil de resolver la problemática que estamos hablando, fácil sería solucionar el tema de la Biblioteca Municipal, esto que estamos hablando es absolutamente difícil y complicado y no lo vamos a poder resolver con éxito en tanto sigamos teniendo disputas innecesarias. Esto es un tema difícil, es un tema complicado, no es lo mismo la persona que está en situación de calle con el narcotraficante y sabemos que las cuestiones de narcotráfico pertenecen la Justicia Federal, las cuestiones de narcomenudeo pertenecen a la provincia de Buenos Aires. Muchas acciones que se producen porque son consecuencia del narcotráfico, son atendidas por el gobierno municipal, tendrían que ser atendidas por el gobierno municipal claramente. Entonces, ¿qué hacemos ante esta situación? Nos seguimos peleando entre nosotros, seguimos discutiendo, seguimos debatiendo, yo creo que no es el camino, porque no vamos a lograr nada, no se terminó nada. Sí es cierto, como ha dicho nuestro Intendente, que hay personas traídas desde Buenos Aires para que vengan a hacer disturbios a la ciudad, hay que hacer la denuncia y las autoridades tienen que intervenir porque esas son cosas que no pueden pasar. Somos muchos o casi todos, los que creemos que es mucho más complejo que correrlos, no es la solución en lo más mínimo. Gracias Presidenta.

-Siendo las 11:57 horas se retiran los concejales González y Ciano.

DICTAMENES DE COMISION

ORDENANZAS

-7-

DONANDO A VERÓNICA MIRANDA Y A GUILLERMO MARESCA EL PREDIO FISCAL UBICADO EN LA CALLE CABRERA N° 6866 DEL BARRIO PARQUE CAMET (expte. 1282-D-24)

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Buenos días para todos, para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Crear más Libertad.

-8-

OTORGANDO A ORLANDO CHÁVEZ Y CAROLINA CRUZ PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE LA PARCELA UBICADA EN LA CALLE ENEAS CALABRESE S/N ENTRE ZEBALLOS Y CALLE 4 DEL BARRIO ALTO CAMET (expte. 1543-D-24)

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Crear más Libertad.

-9-

**AUTORIZANDO EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD GASTRONÓMICA
A LOS VEHÍCULOS DENOMINADOS "FOOD TRUCKS"
(expte. 1916-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Benito.

Sr. Beneito: Gracias, señora presidenta. Quiero agradecer a todos los bloques, porque en este proyecto en particular que presentamos con una modificatoria, tanto los distintos presidentes y distintas Comisiones, no importa el partido político, colaboraron para que salga aprobado. Un agradecimiento especial a la concejala Martínez, que fue en gran parte de la que me ayudó con en las modificaciones de este proyecto. La Ordenanza tenía de cuatro meses para emplazamiento de estos vehículos y ahora pasa doce meses, tenía de tres días en eventos especiales, pasando a seis días.

-Siendo las 12:00 horas ingresa la concejala González y continúa él

Sr. Beneito: Respecto cervecerías artesanales, destilerías de gin y distintos rubros de fábrica que no tienen el servicio gastronómico, ahora van a poder emplazarlo en la puerta, en convenio entre privados, obviamente supervisado por el Ejecutivo. Gracias a todos los bloques por el apoyo de este proyecto.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de veintinueve artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 28º, aprobados; artículo 29º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Le damos la bienvenida a la escuela N°11 San Enrique y Agustín Mosconi, Escuela N° 13, del Partido de 25 de mayo que vienen a visitarnos en esta sesión.

-10-

**AUTORIZANDO AL ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y
CULTURA A LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA
PARA OTORGAR EN CONCESIÓN EL USO Y
EXPLOTACIÓN DE LA UNIDAD TURÍSTICA FISCAL
"PLAYA DORADA"
(expte. 1983-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Adelantamos que no vamos a acompañar este expediente, pero quiero fundamentar y tratar de sintetizar algunas observaciones que hicimos, sobre todo en la última Comisión. Principalmente entendemos que es necesario licitar esta UTF y no coincidimos en la forma, en la propuesta elevada por el Ejecutivo. Se planteó un plazo de veinte años, no encontramos en la elevación un argumento que justifique por qué veinte años. No sabemos de antemano cuál va a ser la propuesta que finalmente va a ser elegida para desarrollarse y entonces no podemos merituar en principios si el plazo está de acuerdo al recupero de la inversión. Otra observación que está determinada por la misma razón, es el canon, hay todo un alea que es el eje de esta propuesta que no sabemos el qué, ni el cómo. No se puede establecer un canon, entonces no sabemos qué acto administrativo va aprobar el llamado a licitación, qué canon se establecerá en función de las actividades que se van a desarrollar. Respecto de las valoraciones de las ofertas, tampoco sabemos ni el qué ni el cómo, entonces no sabemos cuáles van a ser los criterios que van a tener en cuenta la comisión analizadora o evaluadora de la oferta sobre los elementos que deben integrar esa propuesta para considerarla la más conveniente. Otra observación que hicimos, es la falta de intervención de la Comisión del Paseo Costanero Sur, la Ordenanza N°1911 establece la conformación de una Comisión Técnica que debe intervenir y analizar las propuestas estamos en un área de mucho hallazgo paleontológico, y en ese sentido también hicimos una observación con respecto al relevamiento ambiental. Se le pidieron en las comisiones una aclaratoria a un informe a un área muy específica del EMSUR, no se respondió, y el pedido tenía que ver con esta inquietud. Nos parecía que el procedimiento más adecuado, entendiendo y concordando con la necesidad de concesionar esta UTF, hubiera sido llamar a una convocatoria, a un concurso de proyectos integrales. Esta es una de las formas en que el Estado puede hacerse de la participación privada, y el privado puede no solamente poner su aporte económico, sino también su aporte intelectual para ver qué es lo que puede ocurrir ahí, en función de las propuestas de ideas, después evaluar los pliegos licitatorios que corresponden. Por lo tanto, nosotros no vamos a acompañar este proyecto. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Muchas gracias, Presidenta, en el mismo sentido, nuestro voto va a ser negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria y Acción Marplatense.

-11-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN DE BIENES EFECTUADA
POR LA ARMADA ARGENTINA –
ESCUELA DE BUCEO, QUE SERÁN DESTINADOS
A LA DIRECCIÓN DE ZOONOSIS Y BIENESTAR ANIMAL
(expte. 2012-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**AUTORIZANDO LA COLOCACIÓN DE UN ESPACIO
RESERVADO PARA CARGA Y DESCARGA
DOBLE SOBRE LA CALLE RAWSON N° 1415
Y SU INTERSECCIÓN CON OLAVARRÍA
(expte 2022-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-13-

**DESAFECTANDO COMO BIEN DE DOMINIO
PÚBLICO MUNICIPAL LA SUPERFICIE DE TIERRA
DE LA CALLE DE LOS INMIGRANTES ENTRE
VÉRTIZ Y AZOPARDO, PARA TRANSMITIR SU
DOMINIO A LA FIRMA “MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.”
(expte. 2025-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-14-

**CONVALIDANDO LOS DECRETOS N° 2173/2024 Y 2179/2024
MEDIANTE LOS CUALES SE MODIFICA
LA ORDENANZA COMPLEMENTARIA DE
PRESUPUESTO N° 26.195, A LA
QUE SE INCORPORA LA "BONIFICACIÓN
POR TAREAS ESPECIALES– INSPECCIÓN GENERAL"
(expte. 2041-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Nuestro Bloque va a votar de manera negativa este expediente. Lo estuvimos analizando a fondo, y la verdad es que parecería que vulnera el principio de igual remuneración por igual tarea. En la elevación se lee la cantidad de tareas que hace el titular de esta Dirección, creada también por Decreto. La verdad es que es un Director o es una Dirección, no me gustaría personalizarlo, me cuesta referirme a esto siendo lo más justa posible. El personal jerárquico no percibe horas extras y el grupo profesional por tareas insalubres, recibe un 15% de un sueldo básico de un obrero por cuarenta y cuatro horas semanales. Estamos hablando de la modificación de una Ordenanza Complementaria solamente para este área, digamos en desmedro del resto de los jerárquicos, independientemente de la tarea que cumplan, recibe bonificación riesgosa y por doble título. Nos parece que es excesiva la bonificación del 40% por sobre el sueldo de Director. Es por esto que nuestro voto va a ser negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria.

-15-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA DUGAS S.R.L.
POR LA PROVISIÓN DE GARRAFAS DE GAS ENVASADO
DESTINADAS A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS,
DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2023
(expte. 2042-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Para solicitar autorización para abstenernos como Bloque.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: En mismo sentido, Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques de Unión por la Patria y Acción Marplatense: aprobadas. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques de Unión por la Patria y Acción Marplatense.

-Siendo las 12:08 horas se retira la concejala Crespo.

-16-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y
AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE SADAIC
POR EL USO DE REPERTORIO MUSICAL
CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES
DE LA EX SECRETARÍA DE CULTURA Y DEL EMTURYC
(expte. 2043-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Para solicitar autorización para abstenernos como Bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-17-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 1º DE LA ORDENANZA
Nº 26.107 POR LA CUAL SE AUTORIZA
A LA FIRMA MAXIVALENTI S.R.L.
LA AMPLIACIÓN DEL USO DE SUELO
EN EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE CERRITO Nº 2242
(expte. 2049-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-18-

**OTORGANDO LA DISTINCIÓN AL "COMPROMISO SOCIAL"
A LA FUNDACIÓN MAYÉUTICA POR SU VALIOSO
APORTE A LA COMUNIDAD, SU COMPROMISO
CON LA SALUD MENTAL
Y SU LABOR EN EL TRATAMIENTO
Y PREVENCIÓN DE ADICCIONES
(expte. 2069-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**AUTORIZANDO AL TITULAR DE LA LICENCIA DE
TRANSPORTE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Nº 56 A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO
HASTA EL 31 DE MARZO DE 2025
(expte. 2072-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO SUSCRITO
ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y
ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) Y EL ENTE MUNICIPAL
DE TURISMO Y CULTURA PARA LA ORGANIZACIÓN
DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA
(expte. 2077-D-24)**

-Siendo las 12:10 horas ingresa la concejala Crespo.

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, Presidenta. Para solicitar autorización para abstenernos como Bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad, con la abstención del Bloque Unión por la Patria.

-21-

**OTORGANDO EL TÍTULO "MÉRITO DEPORTIVO"
AL ATLETA TIAGO MUÑOZ,
POR SU DESTACADA TRAYECTORIA EN EL TRIATLÓN
NACIONAL E INTERNACIONAL
(expte. 2093-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**AUTORIZANDO A MIGUEL ÁNGEL OSORIO Y
A GABRIELA SÁNCHEZ A LA COLOCACIÓN
DE UNA PLACA O ELEMENTO SIMILAR EN CONMEMORACIÓN
A QUIENES HAN PERDIDO SU VIDA
EN DIVERSAS TRAGEDIAS MARÍTIMAS
(nota 23-NP-24)**

-Siendo las 12:11 horas se retira el concejal Volponi e ingresa el concejal Ciano.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

-23-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL "CORO SOLES"
POR SUS 35 AÑOS DE TRAYECTORIA, LABOR Y COMPROMISO
CON LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 2055-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA 15ª EDICIÓN DEL ENCUENTRO LATINOAMERICANO
DEL CANTO Y LAS DANZAS FOLCLÓRICAS,
QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE LOS DÍAS
6 Y 8 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE
MAR DEL PLATA
(expte. 2056-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO
AL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN TÉCNICA Nº 196
“FACUNDO QUIROGA”, POR SU TRAYECTORIA
Y SU APORTE A LA SOCIEDAD EN LA FORMACIÓN
DE NUEVOS PROFESIONALES
(expte. 2057-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROGRAMA DE
ALFABETIZACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS ORGANIZADO
POR LA UNMDP JUNTO CON LA SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL,
QUE SE INCIARA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2024
(expte. 2068-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**DECLARANDO DE INTERÉS
EL TORNEO DE BOXEO AMATEUR
A REALIZARSE DURANTE LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2024
EN EL PATINÓDROMO MUNICIPAL “ADALBERTO J. LUGEA”
(expte. 2083-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO
AL CLUB ATLÉTICO ALDOSIVI POR SU VICTORIA
EN LA FINAL DEL TORNEO DE LA PRIMERA NACIONAL
Y SU ASCENSO A LA PRIMERA
DIVISIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
(expte. 2087-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA XVIII “MARCHA DEL ORGULLO LGBTIQNB+”
QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA
7 DE DICIEMBRE DE 2024 EN LA CIUDAD DE**

**MAR DEL PLATA
(expte. 2088-BUP-24)**

-Siendo las 12:13 horas ingresa el concejal Volponi y se retira el concejal Pujato.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Concejal Beneito.

Sr. Beneito: En el mismo sentido, solicito permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Solicitamos permiso para la abstención, como Bloque.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de la concejala Ranellucci, el concejal Beneito y el Bloque de Crear más Libertad: aprobadas. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las de abstenciones de la concejala Ranellucci, el concejal Beneito y el Bloque de Crear más Libertad.

-30-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO
A JUAN TIANI POR SUS MÁS DE 40 AÑOS DE TRAYECTORIA
DOCENTE COMO PROFESOR
DE DANZAS EN LA PEÑA FOLCLÓRICA
"SANTA ANA"
(expte. 2097-BUP-24)**

-Siendo las 12:14 horas ingresa el concejal Pujato.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROYECTO
GIHOR - GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE HISTORIA
ORAL Y REGIONAL DEL INSTITUTO JESÚS OBRERO
DE MAR DEL PLATA, POR SU CONTRIBUCIÓN A LA
EDUCACIÓN Y A LA PRESERVACIÓN DE LA MEMORIA
HISTÓRICA REGIONAL
(expte. 2107-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TRAYECTORIA
DE LA EMPRESA BROCAL S.A.
EN EL MARCO DE SUS
25 AÑOS DE SERVICIO
(expte. 2109-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**EXPRESANDO ENÉRGICO REPUDIO A LA DISTRIBUCIÓN
DE LIBROS Y NOVELAS A MENORES DE EDAD EN
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PROVINCIALES QUE RELATAN
HECHOS DE ÍNDOLE SEXUAL EXPLÍCITO**

(expte. 2110-VJ-24)
SOLICITANDO AL DIRECTOR GENERAL DE
CULTURA Y EDUCACIÓN PROVINCIAL RETIRE DEL
PROGRAMA “IDENTIDADES BONAERENSES”
LA BIBLIOGRAFÍA CON CONTENIDO SEXUAL EXPLÍCITO
(expte. 2103-CML-24)

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Quería solicitar el tratamiento en conjunto de los expedientes 2110-VJ-24 y el 2103-CML-24.

Sra. Presidenta: En consideración el pedido de tratamiento en conjunto de los mencionados expedientes solicitados por la concejala Ranellucci: aprobada. Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias Presidenta. Cuando llego al recinto, me sorprende ante la visita de una escuela, es la primera vez— para mí— que en sesión nos visita una escuela, porque están encuadrados dentro del programa de los miércoles de visitas al Concejo. Hoy traigo una iniciativa que venía preparandoy que verdaderamente es difícil de exponer, presentar, oler, pero lo voy a hacer de todas maneras. Pido permiso para leer: “Sacó su pija por encima del bóxer y me la acercó a la boca, me dejó llevar a un beso tan suave como si lo que besara fuera una lengua. Le bajé el bóxer del todo, la piel me tocaba, me gustaba, podría apretarla con los labios mientras la pija me jugaba en la boca y se iba hundiendo. Ezequiel me miró chupar y yo también lo miré a él. Yo me tendí y abrí mis piernas, Ezequiel me besó las tetas, que son del tamaño de un puño cerrado. Después sin apartar su boca de mi pecho, bajó una mano hasta mi concha, me acarició, sentí sus dedos hirviendo, me fui mojado”. Esto es un fragmento del libro “Cometierra”, es uno de los libros que nosotros repudiamos, que están dentro del circuito escolar de la provincia de Buenos Aires. ¿Por qué lo leo?, porque realmente dije que es difícil, porque no es una lectura habitual, al menos en mi cotidianidad, como persona adulta que podría leer lo que quisiera. Lo leo porque a veces es difícil entender a lo que estamos repudiando, porque se ha hablado mucho de este tema, ¿y qué decimos nosotros?, con los chicos no Kicillof. Nosotros los vamos a defender, ¿cómo no vamos a entender a esos padres que rechazan este tipo de contenido que distribuyen en las escuelas de la provincia de Buenos Aires? Es muy preocupante y merece todo nuestro rechazo, ¿qué futuro queremos para los chicos de la provincia de Buenos Aires? El Kirchnerismo nos ha acostumbrado a este adoctrinamiento en las escuelas, ya lo vimos con el cierre de las escuelas en pandemia, con los paros de Baradel y ahora la distribución de estos libros con escenas de sexo explícito. ¿Quién más podemos esperar? Repudiamos con fuerza la distribución de estos libros con contenido sexual para los chicos bonaerenses. Nuestro Gobernador se encuentra muy lejos de garantizar una educación pública de calidad, mientras invierte más y más plata de todos los bonaerenses en estos libros, estos libros llenos de escenas de porno, es un atropello a la niñez. Hay algo que parece que el kirchnerismo no entiende, le cuesta quizá entender, que las futuras generaciones, los chicos de hoy, son los adultos de mañana. ¿Qué contenidos quieren imponerles? Rechazamos la sexualidad a la infancia, a los chicos, esta etapa es la etapa fundamental de formación y de aprendizaje de cada persona, y son los más vulnerables que tenemos como sociedad, lejos de protegerlos, este Estado Provincial aumenta esta vulnerabilidad. Nosotros creemos que podemos exigirle al Gobernador que retire estos libros. Estos libros también están en bibliotecas populares, ¿y quién controla? He ido a bibliotecas populares del barrio y nadie me controlaba qué libro sacaba, sacábamos porque era divertido, era la búsqueda, pero estos libros están en las bibliotecas populares. ¿Por qué nosotros decimos que el Gobernador no está haciendo una buena inversión de los recursos? Porque los resultados no acompañan. Las estadísticas educativas son tristes, hoy tenemos chicos que están en la escuela secundaria que no tienen comprensión lectora, muchos no están alfabetizados, hay videos de futbolistas exitosos que han dicho que con 14 años no sabían leer ni escribir y eso es un reflejo de la educación que tenemos a la provincia de Buenos Aires. Se está trabajando, sí, pero queremos que se invierta el recurso en eso, como hace unos meses, aprobamos la Ordenanza de Educación Financiera que ya se está implementando con la Secretaría de Educación Municipal, en las escuelas y los resultados son exitosos, porque es algo que viene a sumar. Es pensar en esos chicos del hoy que van a ser los adultos de mañana, que tengan herramientas concretas que los ayuden a poder cumplir sus sueños y a desarrollarse. Queremos de esos proyectos, no estos otros que sexualizan a nuestros chicos, que no le dan herramientas para llegar al futuro, para elegir, para decidir, porque hay muchos chicos que también por vergüenza no dicen que no saben leer ni escribir, que no tienen comprensión lectora, y muchos se van. Eso no lo queremos, queremos que el Gobernador reflexione y ponga ese recurso, esos millones y millones de pesos que ha invertido en estos libros, en programas que realmente ayuden. Esto lo decimos porque el 16 de abril, la provincia de Buenos Aires dedicó una jornada entera a la ESI en todas las escuelas. No estamos en contra de la ESI, pero me pregunto, ¿cuántas jornadas hizo sobre nuevas tecnologías, robótica, matemática, lengua o ciencia? A mí me hace pensar que para este gobierno kirchnerista la “I” de la ESI no es integral, es ideología, por eso fomentan y trabajan tanto en esto. No queremos que este programa, “Identidad Bonaerense”, fomente la lectura de estos libros, queremos que cada chico aprenda a tener una buena comprensión de texto, un buen manejo en matemáticas, un buen manejo de nuevas tecnologías y que pueda decidir y avanzar hacia el futuro. Que sean los mejores, que se los conozcan porque los chicos de las escuelas bonaerenses tengan los mejores resultados y no como estos resultados que tenemos. Trece de cada cien chicos terminan en secundaria en tiempo y forma, queremos que esos resultados, esos números del hoy cambien, pero para que cambien necesitamos que el Gobernador invierta la plata donde vale la pena y donde muchos de nosotros queremos. Sin duda que para nosotros la “Identidad Bonaerense” a mí me gusta, yo lo dije, la palabra identidad, porque no solo soy marplatense, sino también me siento muy bonaerense. Pero creo que los ejemplos son el trabajo, el esfuerzo, la superación y no las escenas pornográficas. Hay que subir la vara, que los chicos sientan que pueden, porque cuando uno siente que puede, aunque no pueda, va a poder. Estas son las cosas que los niños necesitan escuchar, necesitan que fortalezcamos y que podamos ayudarlos a que cumplan sus sueños. Queremos que el Gobernador mire a estos padres, a tantas madres, a tantos abuelos que hacen

crianza, a todas estas familias de la provincia de Buenos Aires y a tantos vecinos que pagan sus altos impuestos y que el dinero vaya al recurso que vale la pena, no a libros pornográficos. Que vayan a mejorar las escuelas, mejores equipamientos técnico, campañas, salarios para los docentes, que vayan a donde tienen que ir, que es importante y no, a libros de amigos, de conocidos y de militantes de ideas. Queremos que el Gobernador, de una vez por todas, mire a la mayoría de los bonaerenses que tenemos estos valores, que creemos en estas cosas, que nos interesa que los chicos de nuestra provincia sean destacados, y la identidad bonaerense vaya por el esfuerzo y el lograr los sueños. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, señora Presidenta. En relación con este tema es que no hay que desinformar, hay una serie de cuestiones que la concejala preopinante hizo mención, pero que en realidad la discusión tiene que con un programa que se llama "Identidades Bonaerenses", y eso es lo que se está cuestionando. Después, si el nivel académico o si algunos niños, niñas o adolescentes no terminan las escuelas secundarias, es un tema para conversar, pero que no es específicamente la Resolución a la que vamos a someter a votación. Estos cuatro títulos que fueron fuertemente cuestionados en los medios y aquí en el HCD, ya hemos tenido un intenso debate en la Comisión de Educación, no son libros que se entregan a los alumnos si no que forman parte de un material que llega a las bibliotecas de las escuelas secundarias. Aquellas secundarias en contexto de encierro y a los institutos de formación docente y que además vienen con una guía para secundaria básica, pero específicamente los cuatro títulos que están siendo atacados, forman parte de esa extensa bibliografía que son más de cien títulos, dicen para secundaria orientada y con acompañamiento docente. Da la sensación a veces que las personas que han emitido alguna opinión no han leído los libros, claramente solo se han focalizado en un párrafo, incluso se ha puesto en discusión párrafos de otros libros, o sea hay una gran mezcla. Por eso, lo que vamos a manifestar que esto se trata de un Programa de la provincia de Buenos Aires que se llama "Identidades Bonaerenses", que tiene más de cien títulos y que el eje del programa es fomentar la lectura. Hay un cuadernillo donde están todos los títulos con estas indicaciones y cualquier persona puede buscar la información. En la introducción del cuadernillo dice. Pido permiso para leer: "las colecciones "Identidades Bonaerenses" pretenden transformar la lectura individual en una ocasión de reflexión colectiva sobre lo leído, lo dicho y silenciado, tanto por las familias lectoras como por las instituciones educativas de las que son parte. También busca habilitar la conversación entre pares, entre docentes y estudiantes, entre generaciones diferentes, sobre lo que provoca los libros que la componen, sobre lo que consolidan y lo que plantean como incierto sobre los estereotipos que desarmen o que al menos ponen entre signos de pregunta". Como bien dije, cada uno de estos libros tiene una descripción de a qué edad de sugerencia va establecida, en este caso "Cometierra", la sugerencia de edad es a partir de ciclo orientado, requiere acompañamiento docente; "Las Primas", sugerencia de edad a partir del ciclo orientado, requiere acompañamiento docente; "Si no fueras tan niña", sugerencia de edad a partir del ciclo orientado, requiere acompañamiento docente; "Las aventuras de China Iron", requiere acompañamiento y mediación de un lector adulto. Para mí está muy claro que quienes manifiestan que estos libros son pornográficos, no los leyeron, solo leyeron ese párrafo que insistentemente la concejala trae a la sesión. En un intento de desinformar manifiestas que estos libros llegan a niños, niñas de nivel inicial. No es cierto, hemos manifestado que forman parte de este Programa. Me gustaría leer una parte de una nota de la escritora Claudia Piñero, que también uno de sus títulos forman parte de esta colección que llega a las bibliotecas. Ella hace una referencia en cenital, en relación con este debate que se dio mucho por las redes sociales. Solicito permiso para leer: "Aunque azorados podemos tratar de no ser ingenuos y aun en perplejidad vislumbrar algunas cuestiones. Más allá de que los libros no fueron entregados a niños ni propuestos para su lectura, tampoco son libros pornográficos. "Cometierra" es un libro que trata de los femicidios no resueltos. Solo sabiendo una persona razonable, se puede dar cuenta de que no se trata ni siquiera de un libro erótico. Excepto que algún lector se erotice con la violencia ejercida contra las mujeres, lo que sería bastante preocupante. "Las aventuras de la China Irón" es una reescritura del Martín Fierro, que sigue las peripecias de personajes femeninos relegados en el texto de José Hernández, a quien es la autora les regala aventuras propias. "Las primas" de Aurora Venturini -que falleció en 2015-, es una novela ambientada en los años 40 que sigue una familia disfuncional y su ascenso social a través de las bellas artes. "Si no fueras tan niña" de Sol Fantín, es el único entre los cuestionados que no es ficción sin un ensayo autobiográfico, cuenta la historia de una joven que fue usada entre los 14 años a los 19 años por el líder espiritual de una fundación religiosa New Age a la que asistía con sus padres. Sí, los cuatro libros incluyen entre miles y miles de vocablos, palabras, bueno, no los voy a leer para que no me saquen de contexto. No, ninguno de los libros es pornográfico, ni siquiera erótico, no voy a argumentar sobre este punto, solo léanlos y después debatimos. En la Biblia también aparecen palabras equivalentes, por ejemplo, en "el cantar de los cantares" Ezequiel 23. Y la literatura Argentina empieza con una violación, tal como afirma David Viña en literatura Argentina y en realidad política refiriéndose al "Matadero" de Esteban Echeverría, considerado un texto fundacional que termina con la violación grupal de un joven. Muchos leímos el "Matadero" en la escuela secundaria, en nuestros colegios había ejemplares de la Biblia, por suerte nuestros padres estaban ocupados en otras cuestiones". Su nota de opinión es muy extensa, me parece muy linda, algunas reflexiones que hace, es por eso quise compartir estos fragmentos. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Quería hacer algunas reflexiones y lo primero que tenemos que saber que esto es una penetración cultural a través de una agenda globalista que pretende varios objetivos y quedará en nuestra posibilidad de analizar cuáles son los mismos. Todas las personas que estamos acá tenemos posibilidad de discriminación y del desarrollo del pensamiento crítico más allá de los colores políticos que tengamos. Con lo cual, de alguna manera creo que esto nos coloca en una situación de profunda responsabilidad como ser humano y mucho más potenciado porque somos funcionarios políticos. Es un tema al que le tenemos que sacar el color desde el que escucho, no soy ni amarillo, ni rojo, ni verde, ni violeta, ni del color que sea, soy un concejal del Concejo Deliberante del Mar de Plata y tengo que responder por el cuidado

de la población marplatense y obviamente de la población de nuestros niños que están en crecimiento. Este proyecto de penetración globalista tiene objetivos, me gustaría después plantearlos o analizarlos entre todos, ¿cuál es el sentido de enseñar esto dentro de una escuela primaria? No me voy a poner a discutir si es pornográfico o es erótico, entiendo que realmente está apuntando a una población infantil donde de pronto no tiene capacidad para entender o para escuchar aquello de lo cual está manifestándose el relato y la imagen. No he leído los 28 libros, pero sí he tenido contacto directo con todos los que son los tres iniciales, lo primero que se produce en este tipo de libros es un desconocimiento absoluto del sexo anatómico con el que nacemos y aborda un bombardeo hacia los niños respecto de lo que tienen que ser las identidades género. La identidad sexual en una criatura se define concretamente por tres elementos importantes: uno es el sexo de nacimiento, el otro es el sexo de asignación, ¿cuál es el sexo de asignación?, es aquel que el médico dice es una niña o varón. Pero quien define realmente la identidad sexual de un sujeto es precisamente el sexo de crianza, o sea, aquel proceso de vinculación con mi familia, de la cual dependo, a partir de lo cual voy formándome y teniendo un perfil de identidad. Concretamente, entiendo que cuando se bombardea, en una etapa que nosotros llamamos etapa de latencia que es una criatura entre los 6, 10 u 11 años. Esto significa que un trabajo interno donde cada niño está construyendo su barrera defensiva a través de la vergüenza o del asco, o de aquella vivencia personal que le permita resistirse y defenderse frente a la escucha o a la vivencia de situaciones que no son aparentemente adecuadas para sí mismo. Esto es grave porque la pregunta sería, ¿y para qué este tipo de bombardeo informativo?, cuando todavía no hay posibilidad de que el niño pueda procesarlo adecuadamente y llevándolo a cuestiones de desborde, de crisis emocionales, de fobias, de cuadros de ansiedad. Podríamos hablar un montón respecto de esto, no quiero extenderme en este tema. ¿Hay un objetivo? ¿Por qué? ¿Para qué? ¿Qué se busca con esto? Indudablemente hay una búsqueda que no tiene que ver necesariamente con que la provincia, la gobernación o lo que estamos trabajando en este momento. Nos trasciende, esto es penetración cultural con objetivos mucho más graves. Si nosotros hacemos una proyección futura y pensamos que estos niños han sido bombardeados con imágenes cuando están en etapas de latencia y no tienen posibilidad de metabolizar este tema e incluirlo en conductas adecuadas para sí misma. Los niños en etapa de latencia y más pequeños también, se caracterizan por ser un ente receptivo completo, por lo tanto, nosotros le llamamos que son “polimórficamente perversos”, ¿por qué?, porque son vírgenes y pueden desarrollar cualquier cosa. Si a esa etapa de polimorfía perversa la bombardeamos con escenas súper sensibilizadoras hipersexualizadoras y con paradigmas que no están preparados para metabolizar, estamos provocando un posible proceso de destrucción de su propia identidad y obviamente si hacemos futurismo un proceso de destrucción futura, cultural y de afectación de nuestra sociedad. Otra cosa importante que tienen estos libros de preocupación, es que en realidad se enseña la sexualidad absolutamente aislada de lo que son los sentimientos humanos, con lo cual están promoviendo aquello que dicen que no. Recién hablaban sobre el femicidio y si vos estás haciendo un proceso educativo donde solamente informas y lo desapegas de lo que es la evolución del desarrollo emocional y afectivo, está generando el desarrollo de una sexualidad violenta, perversa y que no responde a códigos morales. ¿A dónde nos lleva todo esto?, nos lleva a una posibilidad de una situación social futura que se medirá en muchísimos años hacia delante, en lo que es mucho más violenta de lo que es en este momento donde los valores morales están perdidos y desaparecidos por los conocidos. Obviamente, apunta otra cosa, es la destrucción del grupo familiar y la destrucción del vínculo de pareja. ¿Por qué?, porque concretamente en la pareja y yo en el grupo familiar el sujeto está contenido, se puede fortalecer, está sostenido y, por lo tanto, no está expuesto a un montón de circunstancias informativas para los cuales no se siente preparado para procesar. Si nos ponemos a pensar respecto de lo que es el desarrollo de la sexualidad en adolescentes, se caracteriza por una hipersexualización, sin sentido. No se necesita tener la explicitación de lo que describió la concejal que me antecedió respecto de semejante descripción para enseñar sexualidad y para acompañar un desarrollo de identidad sexual. Simplemente, es información y los primeros datos es la enseñanza sobre el respeto del cuerpo humano, que para cada sujeto es sagrado. Yo también lo planteo en relación a la casa, o sea, yo creo que el lugar donde uno vive y el lugar donde nuestra vida se desarrolla, que es el cuerpo, es absolutamente sagrado. Y este tipo de educación integral, rodeada de todo lo que es un estímulo de imágenes agresivas, disruptivas, desbordantes para el niño, indudablemente nos conduce a una situación de futura sociedad mucho más compleja. Todo sujeto que es criado con lo que es la ruptura del grupo familiar como elemento matriz, contenedor del desarrollo y la evolución, entre otras cosas de lo que es la identidad sexual del sujeto y también de la pareja, es un sujeto absolutamente indefenso, inseguro y fácil de manejar. Dejo acá si surge otra discusión, podemos compartir, es un tema que me apasiona y el objetivo no es discutir, si no el objetivo es compartir. Porque creo que la verdadera defensa frente a este tipo de programas educativos que son más adoctrinamientos que educación, la verdadera defensa está precisamente en lo que es la alerta y la observación del grupo familiar. Acá ya no entra si la maestra, si el Gobernador o quien fuera en este momento, concretamente acá, cuenta que cada jefe de familia y cada mamá y papá responsable de lo que es el cuidado de su salud integral psicoemocional de su hijo, pueda realmente estar pendiente de qué información recibe, cómo la recibe y si yo la autorizo o no. Porque entre otras cosas, dentro de la penetración globalista, lo que se pretende es desapropiar la potencia de la familia sobre sus hijos. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Qué difícil es hablar después de que hicieron uso de la palabra los que saben. Pero quiero aclarar varias cosas, que quizás nos quedaron tan claras cuando vimos el debate en la Comisión de Educación. La verdad que resulta difícil no tomar este Programa de “Identidades Bonaerenses”, que tuvo esta entrega de estos 7 libros, con lo que también nos explicó y también nos enseñó la concejala González, que todo tiene que ver con un proceso. Cuando nos pusimos en conocimiento de estos libros, empezamos a preguntar de dónde viene esta idea, ¿por qué? La verdad que yo no puedo evitar atarlo a un concepto, a una idea, a una política pública que se baja y que empieza en el jardín de infantes. Quizás eso hace que uno venga siempre a traer de por qué y en qué contexto se van a utilizar estos libros, porque obviamente que si la dinámica no es cómo funciona la biblioteca de la escuela de mi hija que es para primaria y secundaria, van los chicos agarran un libro, se los llevan, tienen un sistema de biblioteca dentro de la escuela y tiene que bajarse, con acompañamiento docente, ¿en qué contexto? El contexto es el contexto del aula, y entendiendo el contenido de estos libros por el tipo de problemáticas

que trabajan, la semana para trabajarlos, es la semana de la ESI. Esto se lo pregunté a directores de secundaria, ¿cuándo trabajarías vos estos libros? Y en la semana de la ESI. ¿Por qué? Porque en la ESI, y me lo explicaron personas que están en el aula, que prefiero escuchar a quién está en el aula, y creo que es un gran problema de las políticas públicas educativas, que las escriben personas que hace muchos años que no están en las aulas. Se trabaja de todo y se trabaja desde la violencia, desde el bullying, no solamente la sexualidad, los cuidados o la transmisión de enfermedades, que me parece que eso es lo que hay que trabajar. Le agradezco a la concejala Ranellucci que hemos trabajado juntas estos dos expedientes y pensamos si esto es para fomentar la literatura, es pensar qué literatura queremos fomentar. Leí la nota de Claudia Piñero, la estructura del Programa “Identidades Bonaerenses” y ese libro, “Cometierra” -que se ha hecho tan famoso-, es a los fines de que los chicos aprendan del Conurbano y La Plata. La verdad que no puedo entender, si yo quiero mostrar la identidad de bonaerenses, ¿en serio es ese libro para mostrar la identidad de los bonaerenses del Conurbano y La Plata?, con todo lo rico que podemos contar desde las historias fundacionales que tiene nuestra ciudad. Esto no es invisibilizar los problemas que tienen los chicos, pero para hablar en el idioma que hablan los chicos, no hay necesidad de utilizar un idioma burdo, porque en el primer momento que yo como docente, me paro frente a un aula y utilizo determinado vocabulario, ¿cómo repelo para no continuar en crecer? Tengo un libro en mi biblioteca, que me lo compraron cuando iba a la escuela secundaria que se llama “Como agua para el Chocolate”, es una novela erótica, y tengo el hábito de anotar la fecha cuando leo los libros y a este lo leí más de ocho veces. La primera vez que lo leí tenía 16 años, no necesité acompañamiento docente, de lo que estoy segura, es que no lo interpreté de la misma manera a los 16, que los 30 años. Creo que quienes se dedican a la educación tienen que tener esa diferencia de explicar los femicidios y explicarles a los chicos que existen relaciones sanas y relaciones que no son sanas, pero no tengo explicarlo de una manera burda, no hay necesidad. Me costaba mucho -y lo debatía mucho con mi compañero de Bloque-, traer este proyecto, porque no va conmigo a mostrarme como una persona pacata, porque no lo soy, porque me encanta hablar con un lenguaje libre con mi hija que tiene 10 años y sus amigas que tienen 11 años. Creo que hay que bajar a los chicos, pero no hay porque es burdo y no lo puedo escindir de que esto forma parte de un proceso que lo explicó la concejala González. Hubiera preferido que todo el tiempo que tomamos en este debate, lo hubiéramos tratado para debatir sobre la última Reforma Educativa en la Provincia de Buenos Aires de “repitencia sí, repitencia no”. Creo que en materia educativa tenemos mucho para debatir, hay docentes que desde el mes de abril hacen espacios de debate y hablan cómo es la vida en el aula y todas las deudas pendientes que tenemos en materia educativa. Piden a gritos que quienes manejan las políticas públicas educativas en nuestra provincia -porque la educación es potestad de la provincia-, los escuchen, les den más autonomía a los directores. Podemos entender que hay normas y que no está mal de decirle a un chico “repetís, vuelves a empezar”, y empezar a poner límites. Lamentablemente, lo que llegó a los medios y lo que llegó a este recinto, es debatir sobre el libro “Cometierra”. Grandes libros para leer entre adultos, grandes libros para escuchar entre adultos, me parece que hay mucho para trabajar con nuestros chicos, no necesitan que seamos burdos. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Fernández.

Sra. Fernández: A esta altura ya se ha mezclado un poco todo, se ha hablado de la ESI o la educación sexual en el nivel inicial, se ha hablado de lo que pasa en la secundaria, se ha hablado mucho por ahí con desconocimientos sobre lo que sucede en las aulas, cuáles son los proyectos, los programas que funcionan en las instituciones educativas de todos los niveles y modalidades. Como bien saben, yo estoy en reemplazo de un concejal, pero sin lugar a dudas me pongo a disposición, hay espacios de co-gestión en educación que podemos compartir, tomar iniciativa, construir mesas de trabajo, debate de construcción para que no hablemos sin saber, para que tomemos conocimiento sobre lo que se enseña, cómo se enseña, y hablemos con los quienes saben. En este caso particular, -me refiero cuando le escuchaba a la concejala Angélica González, que sabe muchísimo- referido a esta temática, pensaba en esa maestra de inicial que educó a mi hija en una escuela municipal de nuestra ciudad y que fue el Sistema Educativo Municipal de Nivel Inicial en la provincia de Buenos Aires, pionero de la implementación de la ESI en ese nivel. Siento una injusticia con esas maestras que muy bien implementaron la ESI porque la provincia, no estaba impulsándola. Me parece un poco injusto por respeto a esas compañeras y compañeros docentes de todos los niveles y modalidades que se hable con desconocimientos sobre la enseñanza en la educación pública y de gestión privada también. Siento también, una enorme hipocresía cuando se habla de este tema, porque nadie se indignó -yo no he visto ningún proyecto presentado o una opinión- cuando el Presidente dijo que el “Estado es un pedófilo en un jardín de infantes con niños encadenados y bañados con vaselina”, eso lo dijo el Presidente Javier Milei, y nadie se indignó. Hablemos tomando conocimiento de que estas cosas suceden, y nadie dijo nada, pero sí nos indignamos cuando hay un libro literario, cuando hay una obra literaria que forma parte de una colección de libros que se distribuyen en toda la provincia de Buenos Aires. Un libro que va de la mano de un docente que lo orienta en bibliotecas que atienden maestros y maestras, profesores y profesoras. Por eso digo, no me parece apropiado de que hablemos con desconocimiento en relación con esto. ¿Por qué digo una enorme hipocresía? Porque los chicos que tienen un celular, pueden acceder a pornografía a un clic fácilmente, me parece importante que hablemos de las medidas que debería tomar el gobierno nacional para poner un límite a estas cuestiones, ¿no? ¿Cuál es el lugar de la escuela? Un lugar donde se les escucha a todos y todas, donde no hay discriminación, donde justamente la ESI viene a plantear el cuidado de los cuerpos, de reconocer las diferencias, de respetarse. En la escuela se hace eso, muy lejos de lo que a veces sucede en la sociedad y muchas cosas que escuchamos por los medios, por las redes sociales. Invito a que hablemos tomando conocimiento sobre el valor que tiene la escuela pública, seguramente hay muchas cosas que resolver, hay muchas dificultades que seguir resolviendo. No es de la mano de proclamas para una tribuna o en redes sociales, sino construyendo colectivamente como así sucede en las escuelas. Parecen muy violentas estas formas de hablar de la escuela pública y estigmatizantes sobre el trabajo de los y las docentes. Por eso me parece oportuna la oportunidad de convocarnos para conversar sobre estas cuestiones con profesionales que se ocupan de estas temáticas. En la escuela no naturalizamos la violencia, en la escuela no debemos naturalizar la violencia porque eso es lo que escuchamos en la declaración de Javier Milei. Como vimos en ese video y en esa publicación del Intendente Montenegro, de celebrar esa situación de violencia, no tenemos que naturalizarla. Los que estamos acá presentes, tenemos una enorme responsabilidad

como funcionarios y representantes del pueblo de expresarnos en función de valores que tengan que ver con la humanidad, con la solidaridad y no con expresiones que lo que hacen justamente es estigmatizar, violentar muchas de las cosas que sucedieron acá. Quiero recordar -ya que se habló tanto de la ESI-, algunos datos como es el caso del embarazo de adolescente en 2010 era del 13,1%, en el 2022 disminuyó al 6,4%, las políticas que prevenían el embarazo de adolescente fueron totalmente desfinanciadas por el gobierno nacional. El Presupuesto de la provincia de Buenos Aires se redujo un cuarto menos, todo lo referido a programas de educación sexual. En esta sesión no podemos llegar a poner sobre la mesa todos los datos, toda la información, todo aquello que se leyó que es muy valioso desde todos los puntos de vista que se vertieron en este recinto. Me parece que si hay interés sobre esta temática, comprometámonos a investigar, a leer, a escucharnos y a hablar con profesionales sobre esto, que sin lugar a dudas nos preocupa. No es la forma expresando repudio a un libro, es una obra literaria como tantas otras en esa colección que son multipremiadas y que sin lugar a dudas representan un aporte para el aula, para trabajarla con la guía y la orientación que corresponde. No se ha dicho nada sobre lo esta barbaridad y brutalidad, que ha dicho el Presidente, y tampoco se dice nada respecto a qué pasa cuando los chicos pueden acceder a un clic a ver sexo explícito y pornografía. Hablemos con conocimiento, seamos sensatos, no nos sumemos a muchas hipocresías que se están diciendo por ahí. Este proyecto me parece que es totalmente desestimable en función de los debates necesarios que nos tenemos que dar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala González. Tiene uso de la palabra.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. En estos momentos se me hace tan claro y tan visible que es cierto lo de la escucha y lo de la visión selectiva que muchas veces, lo dice el concejal Ciano. Indudablemente a veces uno escucha lo que puede o lo que quiere, Pero quiero aclarar que en ningún momento -al menos desde mi alocución- hice un cuestionamiento acerca del funcionamiento de las escuelas o de las aulas de nuestro país, de nuestra provincia, de nuestra ciudad. El cuestionamiento está puesto en función a este tipo de enseñanzas que son disruptivas irrumpen sobre el sujeto, lo lastiman, lo hieren, lo marcan para un futuro. Por otro lado, pensaba -y esto lo digo con total respeto, con total y absoluto respeto-, que tu respuesta me parece absolutamente irresponsable como funcionaria política y absolutamente irrespetuosa.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Quiero manifestar algunas cuestiones que creo que podemos discutir y algunas que tenemos que dar por ciertas entre todos. Estos libros, "Identidad Bonaerense", no se dan en el nivel inicial ni en el nivel primario, se dan en el nivel secundario, en el ciclo superior, es decir, chicos mayores de 16 años. Tampoco es una lectura obligatoria, están en las bibliotecas y la provincia estima cuáles necesitan acompañamiento docente. Ante la preocupación de las bibliotecas populares y de lo que pueden acceder, ahí también existe internet, es decir que la preocupación de lo que se puede acceder por fuera de la escuela y "existe internet". Junto a esa frase del Presidente, también está la "metáfora del burro" en una escuela secundaria y eso no genera indignación. Entonces, ahí sí creo que hay una cuestión selectiva de lo que indigna y lo que no, de lo que se repudie y lo que no. A mí me hace ruido que en nombre de la libertad se quiera censurar un libro, si estoy dispuesta a discutir, ¿cómo queremos que sean los planes de lectura en las escuelas bonaerenses? Pero esa discusión no se da con proyectos de repudio y pidiendo que saquen determinados libros de las escuelas. Según la RAE, un sinónimo de pornografía es obsceno, y, si hay algo verdaderamente obsceno, es el nuevo Presupuesto para 2025 que presenta el Presidente Milei. Tiene un recorte en total del 38%, es decir, en comparación con el ejecutado 2023 -porque durante 2024 no lo tuvimos presupuesto-, el recorte en educación es del 38%, casi un 40% menos del Presupuesto en Educación. En capacitación docente es decir, para tener mejores docentes que puedan afrontar todos los desafíos que sabemos que tiene la escuela, la caída del recorte es del 63%. Es decir, que va a haber muchísimas menos capacitaciones docentes para todos los maestros y maestras de la Argentina. El recorte en escuelas técnicas es del 66% y cuando se sancionó la Ley de Educación Nacional, previo a la Ley de Transferencia durante los años 90, es cierto que la responsabilidad de la gestión es de las provincias. Pero siempre quedó un gris que vino a saldar la Ley de Educación Nacional, que tuvo que ver cuál es el rol del Ministerio de Educación Nacional, entonces toda la responsabilidad es de las provincias. En parte una de las responsabilidades tiene que ver con la infraestructura escolar, y por ejemplo el recorte para la nueva construcción de jardines de nivel inicial es del 69%, es decir va a haber menos jardines construidos, menos aulas para los chicos, eso también es obsceno en relación con los que nos debería indignar. Las escuelas técnicas es que es el vínculo entre la escuela y el mundo del trabajo, quizás como ninguna otra de las escuelas y tienen un recorte del 66%, es decir los chicos y las chicas van a tener menos talleres, menos tecnología en esos talleres, no va a haber equipamiento porque el gobierno de Milei hace un recorte del 66%. Creo que toda esta cuestión que se ha armado este revuelo mediático, este debate en relación con lo pornográfico y lo obsceno que sucede, es en parte para tapar y para no dar la discusión que la educación en la Argentina está teniendo un refinanciamiento -al menos ya proyectado- para el año que viene del 38%. Entonces, con menos plata, con menos Presupuesto, no vamos a poder saldar ninguna de las deudas que hoy tiene la educación. Es cierto que los chicos que empiezan, no terminan, es cierto que tenemos problemas de electo escritura, antes en tercer grado todos los chicos estaban alfabetizados, y hoy estamos teniendo problemas. ¿Alguien cree que esos problemas que tenemos se resuelven con menos plata?, ¿alguien cree que los problemas de lectoescritura se resuelven con menos capacitaciones docentes?, ¿alguien cree que el problema de que los chicos cuando salgan al mundo del trabajo estén menos preparados, se resuelve desfinanciando las escuelas técnicas? Las familias tienen muchos problemas para poner límites, por eso muchos de nosotros pensamos que la jornada extendida, es una gran contención institucional para esas familias que están rotas y que tienen muchos problemas para la organización mínima desde preparar un desayuno. Sin embargo, estamos financiando la construcción de jardines de infantes, la provincia de Buenos Aires, la ciudad de Mar del Plata tiene un sistema municipal que con orgullo es el más grande de la Argentina, pero no tenemos ni una sola escuela con jornada extendida. En parte por el problema de infraestructura escolar, en parte por esa partida que se recorta en un 69% que va a ser que no se construyan ni salas ni jardines. Entonces, el debate es el Presupuesto, porque es la garantía de las políticas

públicas en educación. Si a todos nos preocupa la educación, y entiendo que sí, vayamos a dar el debate y no nos quedemos con algo que puede llegar a ser superficial, pero hoy en el Congreso de la Nación se está discutiendo un Presupuesto que va a achicar el presupuesto de educación en un 38%.

Sra. Presidenta: Gracias. Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. La verdad que no pensaba intervenir al respecto, pero luego de la exposición de la concejal Fernández, me quedaron algunas inquietudes que no quiero dejar de manifestar. Cualquier expresión de violencia sea de quien sea, tiene derecho a ser repudiada, pero Milei no es el docente en una escuela ni en una universidad, es el Presidente y será repudiado o no por las cuestiones que él haga en su autoridad. Como concejal, yo no tengo problema, que me digan que me tengo que capacitar, que formarme, o que escuchar a especialistas, la verdad que eso está buenísimo y me encanta, sin que nos los tomen de tontos y lo voy a hablar como padre, porque a los que están subestimando son a los padres. Porque nadie les preguntó a los padres si queremos que esos libros lleguen a una escuela, ¿alguien le preguntó?, ¿quién fue el que decidió eso? ¿Kicillof? No creo, alguien tendrá un gabinete educativo y habrán decidido mandar estos libros a las escuelas. No digan que no llegan a los alumnos porque están en la biblioteca, o sea, cualquiera va, agarras el libro, y listo. Eso es lo que viene sucediendo hace mucho tiempo, subestiman a los padres, lo mismo pasó en la pandemia, se toman decisiones fuera del ámbito en el cual tienen que tomarse. Estos profesionales y estos eruditos que parece que están por todos lados, son las que se están mandando las macanas constantes en educación, comparto con la concejal Cuesta, hay muchísimo para trabajar en educación, pero no comparto que sea solo con plata, sí con criterio, con que a los padres nos den el lugar que nos tienen que dar. Sí quiero que me pregunten a mí como padre, si ese libro yo quiero que llegue o no llegue a mis hijas, todo lo que estamos acá, votemos, ¿quién le daría un libro a esos sus hijos? Yo no, y quiero que como papá se me pregunte, que no tomen decisiones por mí. Cada familia es un mundo, cada familia podrá decidir, pero no nos subestimen a los padres, a mí como concejal, mándeme a leer, a buscar profesionales, escuchar el tiempo que ustedes quieran, pero como padre, no me subestimen. Durante la pandemia subestimaron a un montón de padres, ni hablar de lo que hicieron con los chicos. Yo estos textos no los quiero en el colegio, y si ustedes como funcionarios y como responsables de la política educativa en la provincia, deciden que sí, por lo menos tengan el gesto de involucrar a los padres en esas mesas de trabajo que tanto les gusta. Porque los padres somos quienes llevamos adelante o tomamos las decisiones y tenemos que acompañar a nuestros hijos. Es mentira que el docente es el que sabe todo del aula, somos los padres, porque nuestros hijos vienen a contarnos lo que está sucediendo y puedo dar cuestiones personales de mi hija donde desde bullying o lo que sea, en donde uno va e interviene y le comunica al colegio que está pasando algo y el colegio tiene su devolución. Acá no hay nada, entonces no subestimen a las familias, no subestimen a los padres. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, Presidenta. El Presupuesto de la Nación totalmente distinto. Si quieren hablar de recortes, miremos partida por partida, porque es un Presupuesto, como si fuera de base cero que siempre se quiso hacer, donde no se arrastran deudas, ni partidas a pagar al año siguiente. Entonces, cuando yo comparo número con números, siempre me va a dar en ajuste, de lo que no tengo dudas es que este gobierno va a priorizar en que gasta la plata. De lo que no tengo dudas es que este gobierno va a debatir qué rol le va a la Secretaría de Educación, porque con todo lo que hicimos hasta ahora, el 50% de nuestros chicos son pobres y los números finales no mienten, con mucha plata. Lo otro que quiero dejar totalmente en claro es que acá no se está censurando ningún libro, cualquiera de los autores lo puede imprimir, vender y salir al mercado, y no tengo dudas que con todo este debate van a mandar muchos libros. Podrían venderlos libremente y que el gobierno de la provincia de Buenos Aires use la plata para otra cosa. Creo que ni la concejala Ranellucci, ni la concejala González, ni yo estigmatizamos a los docentes, nadie ha hablado de docentes, hablamos de funcionarios y ninguna de las tres dijimos que nos parece mal que se dé la ESI, sino que es importante. Tengo tan en claro el rol de la escuela, porque cuando en el 2020 las cerraron, los “Lucio Dupuy” de la vida quedaron en mano de los violentos y nadie repudió la muerte de ese niño, porque era pandemia. No hubo la escuela, no hubo un Director, que a ese niño le salve la vida. Quizás las paradojas y los términos que usa Milei -que no son los míos-, son para probar esto, porque la pedofilia es tan terrible que solamente puede demostrar lo que es terrible. Lo que me parece terrible es que nos parezca no grave incorporar en libros que se dan en primaria y libros que se llevan a secundaria con imágenes de pedofilia, y las imágenes están. Tengo el libro en mi oficina y tiene una imagen de una niña a los pies de un hombre que llega con su boca a las partes íntimas, ¿en serio esos son los libros? Lo último que quiero es que mi hija que hoy tiene casi 11 años, naturalice esas cosas. Creo que la literatura es maravillosa, tan maravillosa que nos puede llevar y sacar de cualquier cosa los seres humanos. Hubo grandes años en materia educativa en nuestro país y siempre digo que -yo que tengo hoy 40 años-, empecé a vivir la decadencia del sistema educativo porque me pusieron la EGB 3 y empezamos a ir a menos, pero lo que no tengo dudas es que empezamos a ir a menos hace mucho antes. Quizás lo digo tocando un gobierno que yo reivindicó, que es el gobierno de Carlos Menem, pero me parece que en materia educativa tenemos muchas deudas pendientes y en eso, concejala Cuesta, estoy totalmente de acuerdo. Me parece muy grave que un funcionario diga que “la pornografía, el sexo explícito, los chicos lo tienen a un clic, es una solución”. Aprendí con los años, algo que decía mi abuelo en reuniones familiares entre tíos criticaban cosas, “no hablen, cada casa es un mundo”, y creo que mi abuelo tenía razón. Creo que cuando la casa falla, cuando el cuidado parental no está, la escuela ocupa un rol que para mí no debería ocupar y es poner un tapón, contener, cuidar y alertar. No siempre hay una familia atrás a la que se la puede alertar y tengo una devolución, pero la escuela puede hacer mucho, no sé si es al rol de la escuela, pienso que no, pero la escuela está y eso nos mostró la pandemia, ¿qué pasa cuando no está la escuela? Hoy, en Australia, se dio media sanción a una ley que prohíbe las redes sociales para menores de 16 años, salió con modificaciones porque había partidos que consideran que no se podía trasladar a las empresas el rol parental. Abramos la cabeza, porque si todo está un “clic”, yo no quiero que en

unos años -yo no voy a estar acá-, estemos debatiendo de censura en redes sociales por lo que piense la gente de las mismas, sino porque le arruinamos la juventud a nuestros chicos. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias Presidenta. Comparto las palabras de mi compañero de bancada, Agustín Neme, donde ponía foco en esto que es tan importante, la familia, padres, la crianza. Por eso quería también aclarar esto, que nosotros no discutimos, ni llamamos la atención de nada de eso a los docentes. Le estamos hablando del Gobernador y a sus funcionarios, al Director, que ha estado en muchos medios defendiendo esta política, este programa. Yo lo que me pregunto es, ¿el Gobernador habla con las familias? Quizá no se atreva a escuchar lo que las familias le quieren decir sobre el tema de educación, sobre lo que ven de sus hijos. Sería bueno que abriera el dialogo también a las familias. Y entender que sí, que nosotros repudiamos esta iniciativa de la Provincia, porque claramente queremos levantar la vara, queremos que los alumnos de las escuelas de la provincia, sean alumnos que se destaquen. Que se destaquen por muchas cosas, por la lectura, por la creatividad, por la innovación pero démosle las herramientas, que el gobernador invierta el dinero en herramientas que sirvan para los adultos del mañana, y no para este material, que para nosotros es horroroso. Vamos a levantar la voz, esta y todas las veces que sea necesaria y claramente, también nos incomoda cosas que dicen los adultos. Pero estos dicho de estos adultos son en lugares donde no están educando, ni bajándole la línea a los alumnos, como si estos programas, que el objetivo -por lo que dan los resultados-, es que invierten en bajar la línea en este sentido a los chicos. Cuando uno piensa en la educación, hablaba hace poco con una directora y decía: "fue cambiando, hoy -gracias a Dios-, el centro es el alumno y eso es lo más importante" y comparto esa idea. Los chicos necesitan las herramientas justas, herramientas que los hagan libres de tomar sus decisiones, no estas herramientas que no les suma, al contrario, le resta, los incomoda. ¿Sabe qué, Presidenta? Yo también hice una lectura con otras personas sobre esto y quedaron todos horrorizados siendo todos mayores de edad. Imagínense chicos de 14, chicos menores que van a una biblioteca y sacan textos y en la biblioteca no te ven, lo podes hacer, yo lo he hecho. Entonces tengamos ese cuidado, cuidemos a nuestros chicos. Gracias, señora Presidenta.

-Siendo las 13:19 horas se retira el concejal Neme.

Sr. Presidente: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para consignar nuestro voto negativo, señora Presidenta.

Sr. Presidente: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para expresar nuestro voto negativo en este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: En el mismo sentido, expresar nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, el Frente Renovador y Acción Marplatense. Proyecto de Comunicación que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo de los Bloques de Unión por la Patria, el Frente Renovador y Acción Marplatense.

-34-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ESTRENO DEL DOCUMENTAL
"CARNE SUAVE PICANTE POLLO VERDURA.
LOS DUENDES", LLEVADO A CABO EL PASADO
15 DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MUSEO MAR
(expte. 2113-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 39º EDICIÓN ANUAL
DE LA ENTREGA NACIONAL E INTERNACIONAL "PREMIOS SANTA CECILIA",
REALIZADA EL PASADO 16 DE NOVIEMBRE DE 2024
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 2118-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**EXPRESANDO BENEPLÁCITO POR EL 90º ANIVERSARIO DE
LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD,
SERVICIOS PÚBLICOS Y VIVIENDA DE MAR DEL PLATA
(expte. 2119-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL “XV
CONGRESO LATINO-AMERICANO DE GENERACIÓN
Y TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA - CLAGTEE 2024”,
QUE SE LLEVARÁ A CABO ENTRE
LOS DÍAS 27 Y 29 DE NOVIEMBRE DE 2024
EN LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(nota 116-NO-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XXV CONGRESO
INTERNACIONAL DE LA SOCIEDAD DE OBSTETRICIA
Y GINECOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
- XXXVI JORNADAS INTERNACIONALES
DE LA SOCIEDAD DE OBSTETRICIA
Y GINECOLOGÍA DE MAR DEL PLATA,
A LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
11 Y 13 DE DICIEMBRE DE 2024
(nota 141-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA 20ª EDICIÓN
DEL CONCIERTO ANUAL DE ALUMNOS LLAMADO
“IAM IN CONCERT – 20 AÑOS”,
QUE SE LLEVARÁ A CABO
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2024
(nota 149-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 13:24 ingresa el concejal Neme.

DECRETOS

-40-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte 1283-AM-2023 y otros)**

Sr. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Presidenta, para consignar nuestro voto negativo.

Sr. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-41-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE
LA PRESIDENCIA N° 182/2024 MEDIANTE EL CUAL
SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL CONCEJAL JUAN MANUEL CHEPPI POR
EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2024
(expte. 1872-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Fernández.

Sra. Fernández: Permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Fernández: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejala Fernández.

-42-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA
PRESIDENCIA N° 217/2024 MEDIANTE EL
CUAL SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO
A MICAELA LEVAGGI, POR SUS LOGROS DEPORTIVOS
A NIVEL LOCAL, NACIONAL
E INTERNACIONAL
(expte. 1894-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA
PRESIDENCIA N° 220/2024 MEDIANTE
EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS LA REALIZACIÓN
DE LA 32ª EDICIÓN DEL CONGRESO INTERNACIONAL
DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
(expte. 1950-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA
PRESIDENCIA N° 213/2024 MEDIANTE EL CUAL SE EXPRESÓ
RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA RADIAL
“VOCES COOPERATIVAS”,
AL CUMPLIRSE 20 AÑOS DE TRANSMISIÓN ININTERRUMPIDA
(expte. 1955-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE
LA PRESIDENCIA N° 221/2024 MEDIANTE EL CUAL
SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO A LA FEDERACIÓN
DE NATACIÓN DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES SUR, EN OPORTUNIDAD DE CELEBRAR
SU 50º ANIVERSARIO
(expte. 2008-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE
LA PRESIDENCIA N° 235/2024
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL CONCEJAL RICARDO LICEAGA VIÑAS
POR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024**

(expte. 2052-CJA-24)

Sra. Presidenta:Concejala Liceaga Viñas.

Sr. Liceaga Viñas: Permiso para abstenerme, Presidenta.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Liceaga Viñas: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del concejal Liceaga Viñas.

-47-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE
LA PRESIDENCIA N° 236/2024
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
A LA CONCEJALA MARINA SÁNCHEZ HERRERO
POR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024
(expte. 2053-CJA-24)**

Sr. Presidenta: Solicito permiso al Cuerpo, para abstenerme.En consideración la solicitud de abstención de la concejala Sánchez Herrero: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejala Sánchez Herrero.

-48-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE
LA PRESIDENCIA N° 238/2024 MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
AL CONCEJAL JUAN MANUEL CHEPPI
POR EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024
(expte. 2062-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Fernández.

Sra. Fernández: Permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Fernández: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejala Fernández.

-49-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA VICEPRESIDENCIA
I N° 239/2024 MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
A LA CONCEJALA ILDA MERCEDES MORRO POR
EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2024
(expte. 2076-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Morro.

Sra. Morro: Permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Morro: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención de la concejala Morro.

-50-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE
LA PRESIDENCIA N° 241/2024 MEDIANTE
EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA AL
CONCEJAL FERNANDO MURO DESDE
EL 1° DE ENERO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2025
(expte. 2095-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Beneito.

Sr. Beneito: Permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del concejal Beneito: aprobada. Proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del concejal Beneito.

COMUNICACIONES

-51-

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS
NECESARIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO
DEL "CANAL ALIVIADOR" DEL BARRIO LA HERRADURA
(expte. 1179-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Concejel Diego García, tiene la palabra.

Sr. García: Gracias, Presidenta. Para comentar algo, este expediente lo presentamos el 12 de febrero de este año, tuvo tratamiento en la Comisión de Ambiente, se aprobó, pasó a la Comisión de Obras, tenía un pedido de informes al EMVIAL y también al EMSUR. Nunca recibió la información que requerimos, se terminó aprobando y llega esta sesión de esta manera. Es importante que se pueda aprobar, y después recibir la información. Pero digo, ¿cuántos meses pasaron? ¿Y en qué situación se encuentra el Barrio La Herradura, el canal aliviador? ¿Qué es el canal aliviador? Una zanja, eso es el canal aliviador, porque le ponemos un nombre decorativo. En febrero de este año hubo una inundación en ese lugar, entre las inmediaciones de las calles Sebastián Garau, Pedro Goyena y Moreno. La calle Moreno llega al 12000 en Mar del Plata, arranca acá en la costa y no tiene nada que ver 100 cuadras más arriba de nuestra ciudad, y hace muchos años que se espera resolver esta situación. Se hizo esta zanja, este canal aliviador, al cual solicitamos la limpieza periódica, regularizar el servicio de limpieza y recolección de residuos en todo el barrio, porque lamentablemente se llena de basura. El día que se hizo la limpieza estaba la gente del EMVIAL, sacaron hasta un caballo muerto dentro de este lugar. El mismo un canal aliviador o una zanja que no tiene caño, que no está entubado, no es cerrado. Y la verdad que pasa el tiempo, si eso no se mantiene, se inunda, y se inunda históricamente en ese lugar, hace años que se espera resolver esa situación ya que son terrenos bajos en el Barrio La Herradura. La ubicación es detrás del CDI, donde está el tanque de agua -que ya no se utiliza más-, porque hace años que hay red de agua potable que se hizo con dinero del ENOHSA, quedaron pendientes las cloacas, y quedó pendiente poder resolver cómo se escurre el agua del barrio. Está muy cerquita -porque si bien, es un barrio que sí está alejado del centro-, la posibilidad de sumarse a las cloacas del Barrio San Jorge, que sí tiene cloacas también, con plata que se hizo de la Nación en un momento. Y muy cerquita también hay un escurrimiento pluvial, que faltaría hacer la obra por calle Colón, sobre todo en esa zona baja de La Herradura y poder sacar el agua. Estos son expedientes que parecen menores, las discusiones que se dieron hoy, tienen que ver con temas nacionales, provinciales, seguramente son importantes, pero estas cosas también son importantes para resolver esta situación. Es simple, se está pidiendo que se mantenga y la obra que hay que hacer es una obra pluvial para que no se inunde más ese barrio y poder sumarla directamente a la red que tiene obras sanitarias. También la nivelación de calles, porque cada vez que llueve toda la granza que está en ese lugar se termina yendo, y nuevamente queda la calle de tierra y constantemente lo vemos que viene sucediendo. También la baja calidad que tiene la gente en su vida, porque sabe que cuando hay una inundación, cuando llueve fuerte, el agua sube hasta un metro, un metro y medio, y pierden todo, lo poco que tiene, es un barrio muy humilde. Si usted conoce el lugar, hace muchos años atrás, estuvo la posibilidad de que la gente pudiera tener un techo, a través de una ONG que llamaba "Un Techo para mi País", ese es el lugar. La gente sigue viviendo en esas casillas de madera, algunos han podido poner algún ladrillo, pero en general, es gente que necesita el acompañamiento del Estado, lo necesita de verdad. Entonces, esta Comunicación que parece algo menor al lado de las discusiones que se han dado, son temas puntuales y que ojalá seguramente le vamos a volver a decir cuando se trate el Presupuesto del año 2025, que se puede incluir. Y sé, que OSSE tiene todo un relevamiento de los niveles hecho para hacer la obra de cloacas que se necesita, pero que lamentablemente se quedó sin financiamiento. Pero está hecho el trabajo, lo he visto, me lo han mostrado los propios Directores de OSSE. Ojalá que primero se haga la limpieza y se mantenga el canal aliviador, la zanja, como le quieran llamar, y que a la próxima lluvia la gente no pierda todo nuevamente. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE
SALUD PROVINCIAL INFORME ACERCA DEL
ESTADO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN
DE UN NUEVO HOSPITAL PROVINCIAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN EL PREDIO
EN EL QUE SE ENCUENTRA EL HIGA "DR. OSCAR ALENDE"
(expte. 1293-U-24)**

Sra. Presidenta: Concejel Pujato.

Sr. Pujato: Sí, esta es una muestra más de cómo nos trata el Gobernador. El año pasado, en plena campaña electoral, apareció de golpe un Hospital nuevo para Mar de Plata, otro para Villa Gesell creo que había un tercero para Necochea, nos mostraron la maqueta, no sucedió. En otra campaña electoral, nos mostraron el espigón 9 en el puerto, que tampoco sucedió, estas son cosas que nos pasan a los marplatenses, cuando nosotros decimos que nos maltratan desde la gobernación, lo vemos reflejado en estas cosas, en estas obras, que dicen que van a hacer, pero que en realidad terminan no haciendo nada. Es un

Proyecto de Comunicación, pidiendo la información a la Provincia, respecto de la construcción de un Hospital, que espero que alguna vez se construya, porque está en el Plan Quinquenal del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, que es el mismo Gobierno de la Provincia de Buenos Aires que estaba el año pasado. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Me sorprende la doble vara que hay para medir algunas cuestiones, en relación a la dificultad que hay para hacer las obras públicas, ya no hay que explicar demasiado el contexto nacional en relación a las obras públicas. Si el concejal preopinante vio esa presentación, ese era un acuerdo entre el actual Ministerio de Salud y la Provincia de Buenos Aires. Obviamente, el Gobierno de Milei retiró este proyecto, será pedirle qué vaya a suceder con el mismo y ya sabe qué va a pasar, no lo va a construir. Me sorprende, porque el concejal sabe, lo hemos debatido en la Comisión de Educación durante dos años seguidos, estuvo la construcción de la ESMET, la única Escuela Técnica del Sistema de Educación Municipal, y de la Escuela Municipal de Teatro y Artes Dramáticas, EMAD, en el Presupuesto Municipal. En ninguna de esas dos veces se hizo y estábamos en otro contexto, donde se podían financiar obras públicas, con fondos nacionales. Ya lo he hablado, que el Gobierno Municipal ha decidido utilizar todo el Fondo de Financiamiento de Educativo para gasto corriente, que además es sumamente cuestionable. Lo que digo es, si no va a entender y se siente perjudicado, o discriminado, ante una decisión bastante obvia, que es que el Gobierno Nacional dice votar, se propuso, y la gente lo eligió, que no exista la obra pública. Y que ahora exijan obra pública en un convenio, que estaba clarísimo que era un cofinanciamiento entre Provincia y Nación. Nación se baja del presupuesto, la Provincia de Buenos Aires no lo puede hacer. Nosotros íbamos a abstenernos, pero ahora voy a votar negativo.

-Siendo las 13:38 se retira el concejal Ciano.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Acción Marplatense: aprobada. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Aprobado en general y en particular por mayoría, con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y la abstención del Bloque de Acción Marplatense.

-53-

**DOS DESPACHOS:PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD
PROVINCIAL INFORME RESPECTO DE LA
OFICINA MÓVIL PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE CALLE UBICADA
EN LA AVDA. LURO Y LA CALLE 14 DE JULIO DE MAR DEL PLATA.
PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORME RESPECTO DE LA OFICINA MÓVIL PARA FAMILIAS EN
SITUACIÓN DE CALLE UBICADA EN LA AVDA. LURO
Y LA CALLE 14 DE JULIO DE MAR DEL PLATA
(expte. 2101-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar la abstención de nuestro bloque en los dos proyectos.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: En el mismo sentido, desde nuestro bloque expresar la abstención en los dos proyectos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Desde el Bloque del Frente Renovador, solicitar permiso de abstención en los proyectos.

Sra. Presidenta: En consideración las solicitudes de abstención de los Bloques de Unión por la Patria, el Frente Renovador y Acción Marplatense: aprobadas. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques de Unión por la Patria, Acción Marplatense y el Frente Renovador. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con las abstenciones de los Bloques de Unión por la Patria, Acción Marplatense y el Frente Renovador.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 176-NP-23: Federación Universitaria Marplatense: Ordenanza: Creando la Campaña de reducción de riesgos y daños para abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en ámbitos recreativos. Expediente 2112-CJA-24: Ordenanza: Otorgando el título “Mérito Deportivo” al plantel de jugadoras y cuerpo técnico de fútbol femenino del Club Atlético San José en reconocimiento a sus logros. Nota 150-NP-24: Varias Asociaciones de Taxis y Remises: Ordenanza: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro”.

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobada. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado.

-54-

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO LA CAMPAÑA DE REDUCCIÓN
DE RIESGOS Y DAÑOS PARA ABORDAJE DE LA
PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS
PSICOACTIVAS EN ÁMBITOS RECREATIVOS
(nota 176-NP-23)**

Sr. Secretario: Según lo acordado en reunión de Comisión Deliberativa, hay una propuesta de incorporación al expediente en el artículo 2º: “Facúltese al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Federación Universitaria Marplatense a fin de llevar a cabo lo especificado en el artículo 1º. Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-”.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Crear más Libertad: aprobada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con abstención del Bloque de Crear más Libertad.

-55-

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO DEPORTIVO”
AL PLANTEL DE JUGADORAS Y CUERPO TÉCNICO DE
FÚTBOL FEMENINO DEL CLUB ATLÉTICO
SAN JOSÉ EN RECONOCIMIENTO A SUS LOGROS
(expte. 2112-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-56-

**PROYECTO DE ORDENANZA
FIJANDO LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS DE AUTOMÓVILES DE
ALQUILER CON TAXÍMETRO
(nota 150-NP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:43.

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

- O-20649: Donando a Verónica Miranda y a Guillermo Maresca el predio fiscal ubicado en la calle Cabrera n° 6866 del barrio Parque Camet. (Sumario 7)
- O-20650: Otorgando a Orlando Chávez y Carolina Cruz permiso de uso y ocupación de la parcela ubicada en la calle Eneas Calabrese s/n entre Zeballos y calle 4 del barrio Alto Camet. (Sumario 8)
- O-20651: Autorizando en el Partido de General Pueyrredon el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos denominados "Food Trucks". (Sumario 9)
- O-20652: Autorizando al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal "Playa Dorada". (Sumario 10)
- O-20653: Aceptando la donación de bienes efectuada por la Armada Argentina – Escuela de Buceo, que serán destinados a la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal. (Sumario 11)
- O-20654: Autorizando la colocación de un espacio reservado para carga y descarga doble sobre la calle Rawson n° 1415 y su intersección con Olavarría. (Sumario 12)
- O-20655: Desafectando como bien de dominio público municipal la superficie de tierra de la calle De los Inmigrantes entre Vértiz y Azopardo, para transmitir su dominio a la firma "Materia Hermanos S.A.C.I.F.". (Sumario 13)
- O-20656: Convalidando los Decretos n° 2173/2024 y 2179/2024 mediante los cuales se modifica la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 26.195, a la que se incorpora la "Bonificación por Tareas Especiales– Inspección General". (Sumario 14)
- O-20657: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma DUGAS S.R.L. por la provisión de garrafas de gas envasado destinadas a personas de bajos recursos, durante el mes de Junio de 2023. (Sumario 15)
- O-20658: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de SADAIC por el uso de repertorio musical correspondiente a las actividades de la ex Secretaría de Cultura y del EMTURyC. (Sumario 16)
- O-20659: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza n° 26.107 por la cual se autoriza a la firma Maxivalenti S.R.L. la ampliación del uso de suelo en el inmueble sito en la calle Cerrito n° 2242. (Sumario 17)
- O-20660: Otorgando la distinción al "Compromiso Social" a la Fundación Mayéutica por su valioso aporte a la comunidad, su compromiso con la salud mental y su labor en el tratamiento y prevención de adicciones. (Sumario 18)
- O-20661: Autorizando al titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad n° 56 a continuar prestando servicio hasta el 31 de marzo de 2025. (Sumario 19)
- O-20662: Convalidando el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) y el Ente Municipal de Turismo y Cultura para la organización del Festival Internacional de Cine de Mar del Plata. (Sumario 20)
- O-20663: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al atleta Tiago Muñoz, por su destacada trayectoria en el triatlón nacional e internacional. (Sumario 21)
- O-20664: Autorizando a Miguel Ángel Osorio y a Gabriela Sánchez a la colocación de una placa o elemento similar en conmemoración a quienes han perdido su vida en diversas tragedias marítimas. (Sumario 22)
- O-20665: Creando la Campaña de reducción de riesgos y daños para abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en ámbitos recreativos. (Sumario 54)
- O-20666: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al plantel de jugadoras y cuerpo técnico de fútbol femenino del Club Atlético San José en reconocimiento a sus logros. (Sumario 55)
- O-20667: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 56)

RESOLUCIONES

- R-5198: Expresando reconocimiento al "Coro Soles" por sus 35 años de trayectoria, labor y compromiso con la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 23)
- R-5199: Declarando de interés la realización de la 15ª edición del Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folclóricas, que se llevará a cabo entre los días 6 y 8 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 24)
- R-5200: Expresando reconocimiento al Instituto Superior de Formación Técnica n° 196 "Facundo Quiroga", por su trayectoria y su aporte a la sociedad en la formación de nuevos profesionales. (Sumario 25)
- R-5201: Declarando de interés el Programa de Alfabetización para Jóvenes y Adultos organizado por la UNMDP junto con la Secretaría de Educación Municipal, que se iniciará el 2 de noviembre de 2024. (Sumario 26)
- R-5202: Declarando de interés el Torneo de Boxeo Amateur a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2024 en el Patinódromo Municipal "Adalberto J. Lugea". (Sumario 27)
- R-5203: Expresando reconocimiento al Club Atlético Aldosivi por su victoria en la final del Torneo de la Primera Nacional y su ascenso a la Primera División del fútbol argentino. (Sumario 28)
- R-5204: Declarando de Interés la realización de la XVIII "Marcha del Orgullo LGBTQI+NB+" que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 29)
- R-5205: Expresando reconocimiento a Juan Tiani por sus más de 40 años de trayectoria docente como Profesor de Danzas en la Peña Folclórica "Santa Ana". (Sumario 30)

- R-5206: Expresando reconocimiento al proyecto GIHOR - Grupo de Investigación de Historia Oral y Regional del Instituto Jesús Obrero de Mar del Plata, por su contribución a la educación y a la preservación de la memoria histórica regional. (Sumario 31)
- R-5207: Declarando de interés la trayectoria de la Empresa Brocal S.A. en el marco de sus 25 años de servicio. (Sumario 32)
- R-5208: Expresando enérgico repudio a la distribución de libros y novelas a menores de edad en instituciones educativas provinciales que relatan hechos de índole sexual explícito. (Sumario 33)
- R-5209: Declarando de Interés el estreno del documental "Carne Suave Picante Pollo Verdura. Los Duendes", llevado a cabo el pasado 15 de noviembre de 2024 en el Museo MAR. (Sumario 34)
- R-5210: Declarando de interés la 39ª edición anual de la entrega Nacional e Internacional "Premios Santa Cecilia", realizada el pasado 16 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 35)
- R-5211: Expresando beneplácito por el 90º aniversario de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata. (Sumario 36)
- R-5212: Declarando de interés el "XV Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica - CLAGTEE 2024", que se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 37)
- R-5213: Declarando de interés el XXV Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires - XXXVI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata, a llevarse a cabo entre los días 11 y 13 de diciembre de 2024. (Sumario 38)
- R-5214: Declarando de Interés la 20ª edición del Concierto Anual de Alumnos llamado "IAM IN CONCERT – 20 AÑOS", que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2024. (Sumario 39)

DECRETOS

- D-2807: Disponiendo su archive de diversos expedientes y notas (expte 1283-AM-2023 y otros)
- D-2808: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 182/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Juan Manuel Cheppi por el día 29 de agosto de 2024. (Sumario 41)
- D-2809: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 217/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a Micaela Levaggi, por sus logros deportivos a nivel local, nacional e internacional. (Sumario 42)
- D-2810: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 220/2024 mediante el cual se declaró de interés la realización de la 32ª Edición del Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental. (Sumario 43)
- D-2811: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 213/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al programa radial "Voces Cooperativas", al cumplirse 20 años de transmisión ininterrumpida. (Sumario 44)
- D-2812: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 221/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento a la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires Sur, en oportunidad de celebrar su 50º aniversario. (Sumario 45)
- D-2813: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 235/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Ricardo Liceaga Viñas por el día 31 de octubre de 2024. (Sumario 46)
- D-2814: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 236/2024 mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Marina Sánchez Herrero por el día 31 de octubre de 2024. (Sumario 47)
- D-2815: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 238/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Juan Manuel Cheppi por el día 31 de octubre de 2024. (Sumario 48)
- D-2816: Convalidando el Decreto de la Vicepresidencia I n° 239/2024 mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de octubre de 2024. (Sumario 49)
- D-2817: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 241/2024 mediante el cual se concedió licencia al Concejal Fernando Muro desde el 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2025. (Sumario 50)

COMUNICACIONES

- C-6382: Solicitando al Director General de Cultura y Educación Provincial retire del programa "Identidades Bonaerenses" la bibliografía con contenido sexual explícito. (Sumario 33)
- C-6383: Viendo con agrado que el D.E. arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento periódico del "canal aliviador" del barrio La Herradura. (Sumario 51)
- C-6384: Solicitando al Ministerio de Salud Provincial informe acerca del estado del proyecto de construcción de un nuevo hospital provincial de alta complejidad en el predio en el que se encuentra el HIGA "Dr. Oscar Alende". (Sumario 52)
- C-6385: Solicitando al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad Provincial informe respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la Avda. Luro y la calle 14 de julio de Mar del Plata. (Sumario 53)
- C-6386: Solicitando a la Secretaría de Desarrollo Social informe respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la Avda. Luro y la calle 14 de julio de Mar del Plata. (Sumario 53)

INSERCIONES

ORDENANZAS

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20649

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1282

LETRA D

AÑO 2024

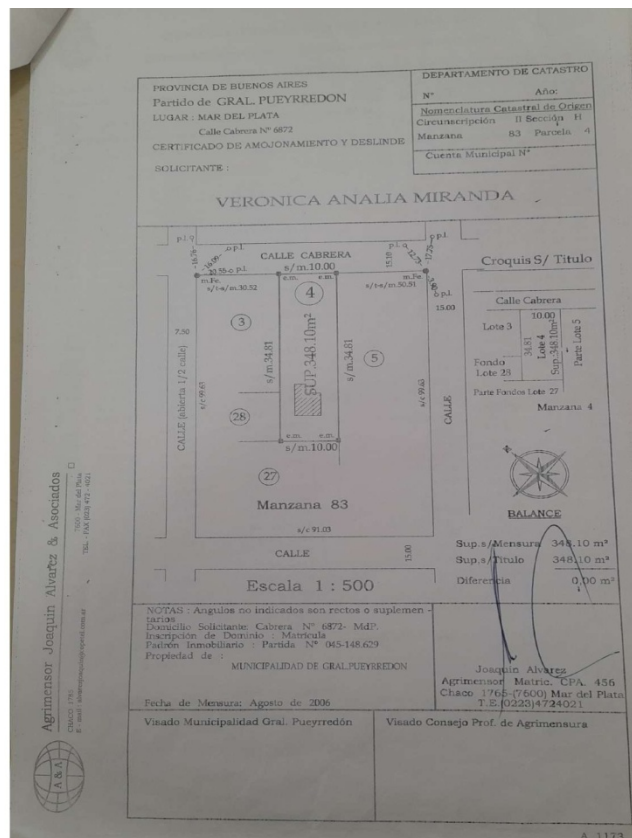
ORDENANZA

Artículo 1º.- Dónase a la señora Verónica Analía Miranda DNI 23.965.652 y al señor Guillermo Alejandro Maresca DNI 30.335.667 el predio fiscal de dominio privado municipal identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección H, Manzana 83, Parcela 4 (Partida Inmobiliaria 148.629) conforme el croquis que como Anexo I forma parte de la presente, ubicado en la calle Cabrera n° 6866 entre Los Quebrachos y Las Maravillas del barrio Parque Camet de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- La donación a la que hace referencia el artículo anterior se otorga a partir de la fecha de suscripción del Contrato de Donación cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo con lo establecido por la Ley n° 13.003 artículo 47º, modificatorio de la Ley n° 9.533 en su artículo 29º y Ley n° 14.461 artículo 1º, modificatorio del mismo cuerpo normativo en su artículo 25º.

Artículo 3º.-Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el respectivo Contrato de Donación.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

ANEXO II

CONTRATO DE DONACIÓN

En la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comparece por un lado representando a la Municipalidad de General Pueyrredon el señor Intendente MunicipalDNI....., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen n° 1627, en adelante “LA DONANTE”, y por la otra el señor/a..... DNI....., con domicilio en calle, en adelante “LA DONATARIA”, acuerdan suscribir el presente Contrato de Donación, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA DONANTE, propietaria del bien inmueble dona libre y gratuitamente el bien sito en calle del barrio..... identificado catastralmente como..... de la ciudad de Mar del Plata a LA DONATARIA, y en consecuencia, le transfiere todos los derechos y acciones inherentes al dominio que sobre el inmueble descripto tenía, compatible con el ejercicio de la propiedad donada.

SEGUNDA: LA DONATARIA manifiesta: a) su conformidad y aceptación con la donación efectuada a su favor; b) que se encuentra en posesión del mismo.

TERCERA: La donación se efectúa pura y simplemente y bajo condición que sea utilizada como vivienda familiar única y de ocupación permanente.

CUARTA: La donación en cuestión comienza a producir su efecto desde la misma fecha de firma del presente contrato.

QUINTA: La presente donación puede revocarse según los supuestos previstos en el Código Civil y Comercial de la Nación.

SEXTA: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales y electrónicos en los sitios fijados “ut supra”, donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectivicen y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, inclusive el federal.

En prueba de conformidad y ratificación de su contenido, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de del año

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20650

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1543

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Otórgase al señor Orlando Federico Chávez DNI 29.665.407 y a la señora Carolina Isabel Cruz DNI 32.976.093 permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio privado municipal identificada catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Manzana 48, Parcela 5, Partida inmobiliaria 153.170, conforme la plancheta que forma parte de la presente como Anexo I, ubicada en la calle Eneas Calabrese s/n entre Estanislao Zeballos y calle 4 del barrio Alto Camet de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- El permiso al que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° incisos a) y b) y artículo 29° de la Ley Provincial n° 9.533.

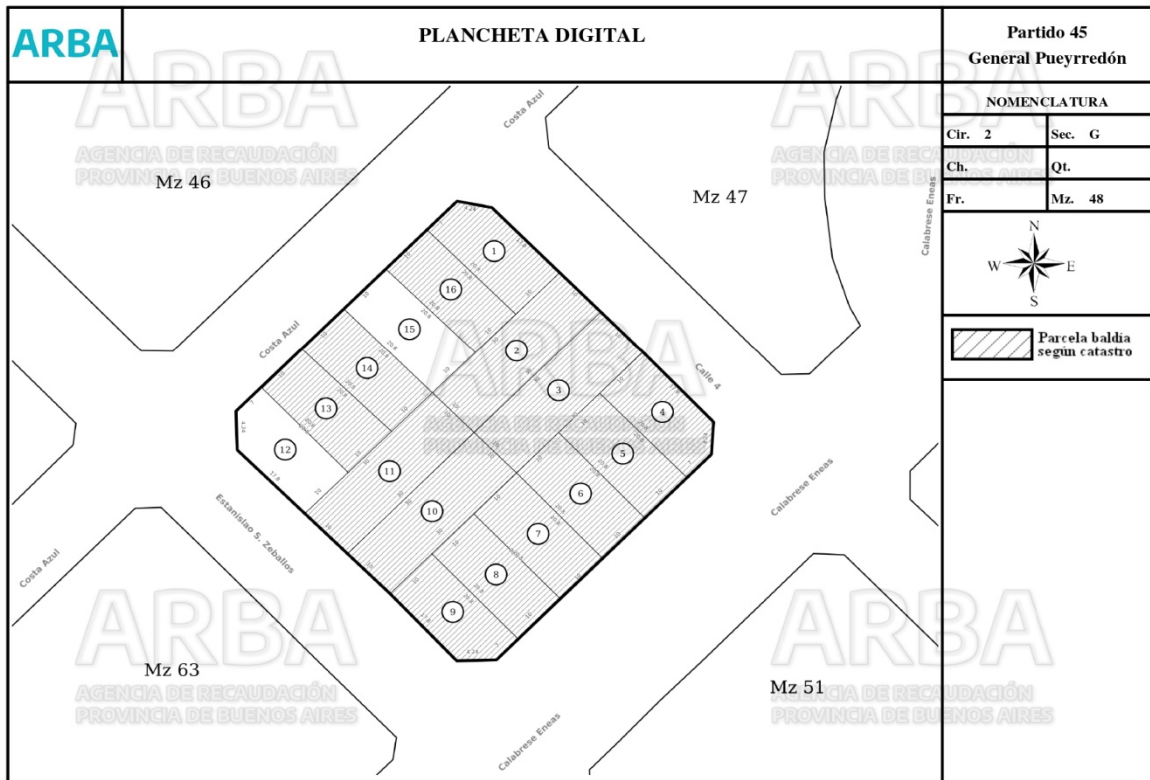
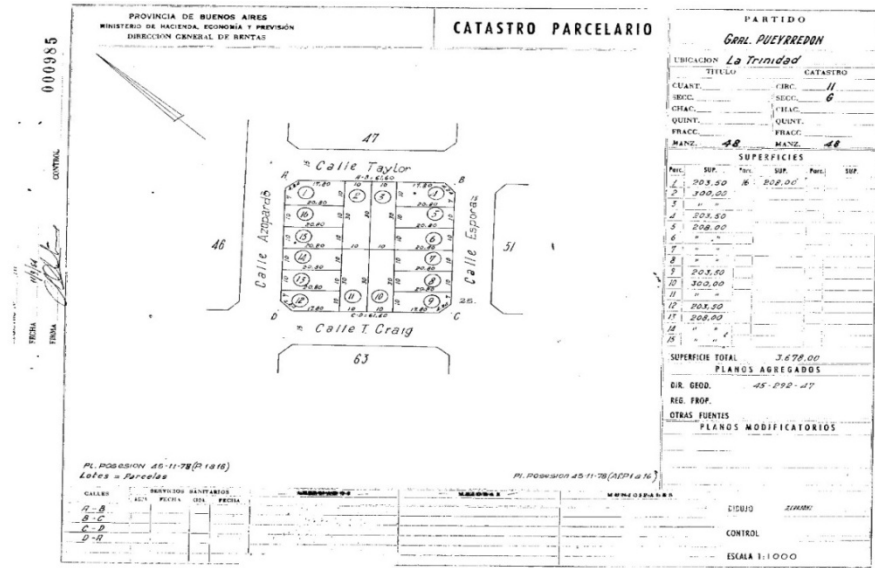
Artículo 3°.- Otórgase al señor Orlando Federico Chávez DNI 29.665.407 y a la señora Carolina Isabel Cruz DNI 32.976.093 el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10.527, exceptuándoselos del pago de los derechos de construcción que correspondan.

Artículo 4°.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo 2° y cumplidas las condiciones del Acta de Tenencia Precaria, se procederá a la transferencia del bien inmueble bajo alguna de las modalidades previstas por la Ley Provincial n° 9.533 y según sus procedimientos, para con posterioridad, promover la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley n° 10.830.

Artículo 5°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el Acta mencionada en los artículos 2° y 4° y el instrumento de transferencia del bien que correspondiera.

Artículo 6°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



ANEXO II

ACTA DE TENENCIA PRECARIA

En Mar del Plata, a los.....días del mes de del año dos mil....., la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada por el señor Intendente Municipal,, denominada en adelante "LA OTORGANTE" y el Sr./a..... en adelante "EL PERMISIONARIO", proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Artículo 1º: LA OTORGANTE hace entrega a EL PERMISIONARIO en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Registrada bajo n°....., del predio identificado catastralmente como ... en carácter transitorio, precario y revocable, con destino a vivienda para uso particular, por el término de cinco (5) años.

Artículo 2º: Transcurrido el plazo establecido en el artículo 2º y cumplidas las condiciones del Acta de Tenencia Precaria, se procederá a la transferencia del bien inmueble bajo alguna de las modalidades previstas por la Ley Provincial n° 9533 y según sus procedimientos, para con posterioridad, promover la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley 10830.

Artículo 3º: EL PERMISIONARIO, por su parte, toma la tenencia del predio aludido en el artículo 1º, prestando conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones por obras y acondicionamiento que se realicen en el inmueble en cuestión, comprometiéndose si hubieren modificaciones edilicias a requerir previamente la autorización pertinente y a presentar la documentación técnico administrativa respectiva.

Artículo 4º: Otórgase a EL PERMISIONARIO el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10527, exceptuándose del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondiera.

Artículo 5º: La extinción del presente Acta se efectuará si se cumplen algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley n° 9533. La acción se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley n° 9533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada.

Artículo 6º: EL PERMISIONARIO se compromete a:

a) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en las condiciones de habitabilidad comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, LA OTORGANTE procederá a la inmediata rescisión de este Acta y dispondrá el desalojo correspondiente.

b) EL PERMISIONARIO será único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.

c) EL PERMISIONARIO deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

Artículo 7º: En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en el artículo 1º, LA OTORGANTE labrará el acta correspondiente.

Artículo 8º: EL PERMISIONARIO declara bajo juramento:

a) Ser jefe del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que proporcione.

b) No ser él ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA OTORGANTE les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Artículo 9º: Las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Departamento Judicial Mar del Plata, con renuncia expresa a otro fuero o Jurisdicción.

Artículo 10º: EL PERMISIONARIO manifiesta expresamente haber leído íntegramente el presente Acta y acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma, firmándola en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a EL PERMISIONARIO, quedando el original en poder de LA OTORGANTE, a los días del mes de del año dos mil.....

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20661

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1916 LETRA VJ AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.-Autorízase en el Partido de General Pueyrredon el ejercicio de la actividad gastronómica a los vehículos autopropulsados y/o remolcados, autosuficientes de comidas y bebidas denominados “Food Trucks”. El funcionamiento, ubicación y habilitación de los mismos se regirá por lo establecido en la presente ordenanza y su reglamentación.

Artículo 2º.- Será Autoridad de Aplicación de la presente la que determine el Departamento Ejecutivo.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN

Artículo 3º.- Entiéndase por “Food Trucks” a todos aquellos vehículos, camiones y/o tráileres gastronómicos de uno (1) o más ejes, ya sean autopropulsados o remolcados, especialmente adaptados de manera tal de permitir en su interior la elaboración y/o expendio de alimentos elaborados y bebidas.

Cada uno de ellos debe tener características propias, valorándose su diseño innovador, su sentido estético, su oferta gastronómica, sus criterios de sustentabilidad y su capacidad de abastecerse con autosuficiencia.

Artículo 4º.- De acuerdo a la forma de trabajo se calificarán como:

- a) Categoría 1: Vehículos de solo expendio: donde se expendan alimentos envasados en origen, rotulados reglamentariamente, bebidas envasadas, infusiones y otros.
- b) Categoría 2: Vehículos con preelaboración: podrán preelaborar los alimentos en dicho lugar realizando en el móvil gastronómico solamente el calentamiento o cocción. Deberá comprobar de manera fehaciente la preelaboración en un establecimiento debidamente habilitado al efecto.
- c) Categoría 3: Vehículos con elaboración: donde se realiza la elaboración completa a partir de las materias primas.

CAPÍTULO II: HABILITACIÓN

Artículo 5º.- A los efectos de la habilitación, los “Food Trucks” deberán cumplimentar con los siguientes requisitos ante la autoridad de aplicación.

1. Presentar planos del móvil gastronómico, de su instalación sanitaria y eléctrica avalado por profesional responsable. Se incluirán los aspectos constructivos, su capacidad portante y su aptitud para circular en la vía pública hasta el sitio de implantación. Es obligatoria la presentación de material fotográfico.
2. Los lugares que estén en contacto con alimentos deberán ser de acero inoxidable gastronómico. Los lugares restantes deberán ser de materiales higiénicos sanitarios.
3. El piso deberá ser preferentemente de color claro, material impermeable, lavable, antideslizante, liso sin porosidad y no combustible.
4. Tendrán al menos una ventana para la venta y una puerta para ingreso y egreso del personal que abra hacia afuera.
5. Las puertas o cubiertas deberán estar ajustadas para proteger a la unidad de las inclemencias del tiempo, entrada de suciedad, insectos y otros.
6. Contará con tanque de almacenamiento de agua potable de cien (100) litros como mínimo.
7. Contará con tanque de almacenamiento de líquido de desagüe de las piletas en la parte inferior, de igual capacidad al tanque de almacenamiento de agua potable como mínimo.
8. Heladera y freezer para almacenamiento de alimentos perecederos.
9. Contar con receptáculos de diferenciación de residuos húmedos y reciclables con capacidad de ciento veinte (120) litros, instalados fuera del puesto, de material no absorbente, que sea de fácil limpieza y eliminación del contenido y que sus estructuras y tapas garanticen que no se produzcan pérdidas ni emanaciones.
10. Los utensilios y enseres que se provean al público deberán ser descartables, ecológicos y biodegradables.
11. Elementos para la higiene de manos personal (jabón, alcohol en gel, toallas de papel descartables, etc.).
12. Contar con termotanque que asegure una provisión de agua caliente con flujo continuo.
13. Elementos de limpieza rotulados y sectorizados.
14. Matafuegos y botiquín de primeros auxilios.
15. Contar con seguro de responsabilidad civil.
16. Contar con certificado de control de plagas cuatrimestral.
17. Elementos de cocción con campana de acero inoxidable, filtro para grasa de ser necesario y conducto a los cuatro (4) vientos con tiraje mecánico. Inyección de aire que garantice salubridad del mismo y temperatura adecuada del sector.
18. Instalación de gas o eléctrica avalada por un profesional matriculado.
19. Las unidades que cuenten con garrafa en la zona exterior deberá estar cubierta.
20. Iluminación artificial con protección lumínica.
21. Generador de electricidad o conexión en el evento. A los efectos de la contratación de suministro eléctrico con la empresa proveedora, los permisionarios podrán hacerlo mancomunadamente.
22. Contar con los medios de pago vigente según normativa.
23. Cumplir con las exigencias del artículo 1º del Decreto n° 502/73 “Reglamento para el transporte de productos alimenticios en el Partido de General Pueyrredon”.

Artículo 6º.- Es requisito previo para obtener la habilitación acreditar los siguientes ítems:

1. Personas Humanas:
 - A. Ser mayor de 18 años.
 - B. DNI dorso y frente del titular.
 - C. Constancia de CUIT/L.
 - D. Tener aprobado el curso de manipulación de alimentos.
 - E. Poseer domicilio en el Partido de General Pueyrredon por al menos dos (2) años.
2. Personas jurídicas:
 - A. Estatuto.
 - B. Constancia de CUIT de la empresa.
 - C. DNI frente y dorso del representante social.
 - D. Poseer capacidad, de acuerdo a su objeto social, para desarrollar la actividad que se pretende ejercer.
 - E. Poseer domicilio de la sociedad en el Partido de General Pueyrredon.
3. En ambos casos el solicitante deberá:
 - A. Abonar el permiso.
 - B. Acreditar titularidad del vehículo que se pretende habilitar.
 - C. Identificación clara y precisa del espacio de elaboración del cual resulte titular, acreditando la habilitación del mismo.
 - D. Contratación de seguro contra terceros y responsabilidad civil.
 - E. Verificación técnica vehicular al día.
 - F. Inscripción en una aseguradora de riesgo de trabajo (A.R.T) del personal a cargo de la actividad.
 - G. Constancia de inscripción en ARBA-IIBB, ARCA y previsionales si correspondiera.

Artículo 7º.- Verificado el cumplimiento de los requisitos y aprobada la inspección por parte de la Subsecretaría de Inspección General y del Departamento de Bromatología del vehículo, el Departamento Operativo de la Subsecretaría de Inspección General otorgará la correspondiente “Habilitación Municipal” y una oblea con código QR, la que deberá colocarse a la vista en el móvil gastronómico.

Artículo 8º.- El habilitado se encuentra obligado a pagar la totalidad de las tasas y derechos que graven la actividad.

Artículo 9º.- La “Habilitación Municipal” se otorgará por el plazo de dos (2) años pudiendo ser renovado con el plazo de dos (2) meses anteriores a su vencimiento y caducando de manera automática en caso de no solicitarse su renovación en tiempo y forma.

Artículo 10º.- La “Habilitación Municipal” será personal e intransferible, determinará la fecha de vencimiento, quedando prohibida su venta, alquiler o transferencia.

CAPÍTULO III: PERMISO DE EMPLAZAMIENTO EN LUGARES PÚBLICOS

Artículo 11º.-

- A) Los móviles gastronómicos sólo podrán funcionar en lugares públicos debidamente habilitados al efecto, como paseos gastronómicos, ferias, eventos culturales, eventos deportivos, eventos turísticos, eventos privados y/o masivos o similares.
- B) Los permisionarios deberán garantizar la disponibilidad suficiente de baños en las instalaciones donde operen los “Food Trucks”, debiendo añadir en caso de ser necesario, baños químicos para ambos sexos en cantidad suficiente.
- C) La higiene del predio será responsabilidad exclusiva de los permisionarios, antes, durante y a la finalización del evento o feria. En la autorización del evento se detallará el listado de móviles gastronómicos que participarán exhibiendo su respectivo “Permiso de Emplazamiento”.
- D) Los permisionarios deberán garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos reciclables con destino sustentable.
- E) Con relación al personal de los “Food Trucks” se observará que cuente con:
 - 1) Ropa adecuada para la actividad.
 - 2) Carnet de manipulación de alimentos.
- F) El Departamento Ejecutivo se reserva la facultad de autorizar o no el expendio de bebidas alcohólicas.

CAPÍTULO IV: PASEOS PÚBLICOS GASTRONÓMICOS DE “FOOD TRUCKS”

Artículo 12º.- En espacios públicos la operatoria de los “Food Trucks” se podrá realizar a través de Paseos Gastronómicos que podrán ser de modalidad fijos o itinerantes.

A fin de promover la rotación de unidades que asegure una oferta más variada de servicios, los móviles podrán permanecer en los Paseos Gastronómicos Fijos hasta un máximo de doce (12) meses corridos, conforme se reglamente la presente.

Para aquellos módulos gastronómicos iniciadores de la actividad comercial en alguno de los espacios públicos habilitados, este último plazo podrá ser prorrogado en un máximo de hasta doce (12) meses, no pudiendo de ninguna forma extenderse el plazo total a más de veinticuatro (24) meses. En todos los casos la Autoridad de Aplicación, por razón fundada, podrá

prorrogar por única vez y por un plazo máximo de hasta cuatro (4) meses, los permisos de emplazamiento otorgados en determinado espacio público.

Los Paseos Gastronómicos Fijos son los establecidos por el Departamento Ejecutivo conforme la reglamentación de la presente.

Artículo 13°.- Los Paseos Gastronómicos Itinerantes podrán desarrollarse en espacios públicos, autorizándose mediante la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo, a través del área competente, a otorgar permisos de emplazamiento en dichos espacios, en tanto no se exceda el plazo de seis (6) días corridos por evento. Mismo tratamiento recibirán los Eventos particulares que soliciten autorización de estas características en espacios de dominio privado.

En todos los casos comprendidos en el presente artículo será el Departamento Ejecutivo quien determine la cantidad máxima de “Food Trucks” a emplazar en cada Paseo Gastronómico Fijo, Itinerante, o Evento, en razón del factor de ocupación de cada lugar en particular. Asimismo, deberá fijarse en dicha reglamentación el porcentaje de espacio público a ocupar, cuidando que el mismo no altere el fin primario de uso público de dichos lugares. En este sentido deberá la reglamentación exigir un mínimo de tres (3) días de prestación de servicio por parte de los habilitados, que no podrá ser menor a seis (6) horas diarias cuidándose el horario máximo de cierre a fin de garantizar la normal convivencia del emplazamiento con los vecinos.

Artículo 14°.- Los permisionarios podrán solicitar la autorización y supervisión a la Autoridad de Aplicación y para la instalación de un “Escenario”, quien de acuerdo a las características del mismo exigirá los informes técnicos correspondientes, bajo las siguientes condiciones:

1. El mismo será para la explotación de índole cultural, permitiéndose la utilización de equipos audiovisuales.
2. En el caso de utilización de repertorios musicales deberán abonarse los cánones correspondientes a AADICAPIF y SADAIC.
3. Los eventos en lugares públicos serán con entrada gratuita y de público acceso. La realización de cualquier actividad deberá ser autorizada por la Autoridad de Aplicación.
4. Los seguros de las ferias fijas como las de modalidad itinerante estarán a cargo de los permisionarios.

Artículo 15°.- Para participar y operar en Paseos Gastronómicos Fijos, Itinerantes o Eventos ya sea en espacios públicos y/o privados, los “Food Trucks” deberán contar con “Habilitación Municipal” y con el “Permiso de Emplazamiento.”

Artículo 16°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer los lugares de emplazamiento para ferias fijas e itinerantes los cuales quedarán establecidos en la reglamentación de la presente.

Artículo 17°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a emplazar “Food Trucks” en la vía pública adyacentes a establecimientos de fabricación de bebidas alcohólicas con bar de atención al público que carezcan de cocina propia. Los permisos se darán a través de convenios entre los privados que deberán ser presentados a la Autoridad de Aplicación a fin de que la misma dé la autorización pertinente.

Artículo 18°.- El Departamento Ejecutivo determinará el sistema de asignación de lugar, rotación, asistencias, sanciones correspondientes y todo lo relativo a la operatividad de los Paseos Gastronómicos Fijos, Itinerantes y Eventos, como así también cualquier otra normativa sobre dicha operatoria que no se encuentre expresamente indicada en la presente.

Artículo 19°.- Se deberá promover en caso de existir oferta, el emplazamiento de móviles gastronómicos que ofrezcan comida saludable, alimentos envasados en origen libre de gluten, rotulados reglamentariamente y para personas vegetarianas y/o veganas, debiendo tener prioridad a la hora de obtener permiso de emplazamiento.

CAPÍTULO V: EMPLAZAMIENTO DE “FOOD TRUCKS” EN ESPACIOS PRIVADOS Y EN ESTABLECIMIENTOS HABILITADOS DE FUNCIONAMIENTO PERMANENTE.

Artículo 20°.- Se podrá tramitar ante la Autoridad de Aplicación la habilitación de “Food Trucks” de funcionamiento permanente dentro del espacio privado de establecimientos particulares.

Artículo 21°.- Previamente a otorgar permiso para el emplazamiento referido en el artículo anterior, la Autoridad de Aplicación deberá observar que la actividad gastronómica se encuentre dentro de las permitidas por el Código de Ordenamiento Territorial del lugar donde se realizará el emplazamiento mencionado.

Es condición necesaria contar con habilitación preexistente del establecimiento principal, sea ésta gastronómica o de otro rubro, debiendo contar dicho establecimiento como condición esencial la de disponer de baterías de baños dentro del mismo para uso público.

Artículo 22°.- Dependiendo de las características del establecimiento, terreno, ubicación y zona de radicación, la Autoridad de Aplicación podrá autorizar la instalación de mesas y sillas dentro del espacio privado y determinará la cantidad de baños químicos a instalar para uso del público en los casos que considere necesario.

Artículo 23°.- Medidas de Seguridad: el espacio deberá estar debidamente señalizado e iluminado. Contará con luces de emergencia en cantidad necesaria, matafuegos, puesta a tierra y vías de evacuaciones señalizadas y libres de obstáculos.

Artículo 24°.- En caso de contar con más de tres (3) denuncias comprobadas, en el periodo de un año, por molestias ocasionadas por ruidos, suciedad o cualquier perjuicio que cause la actividad, la Autoridad de Aplicación podrá revocar el permiso sin reclamo de indemnización alguna.

CAPÍTULO VI: PROHIBICIONES Y CAUSALES DE REVOCACIÓN DE LA HABILITACIÓN Y PERMISOS

Artículo 25°.- Queda expresamente prohibido:

- A. Estacionar y operar en lugares distintos a los autorizados.
- B. Elaborar y/o comercializar alimentos distintos a los que fueren expresamente habilitados.
- C. Colocar carteles, sillas, mesas en el exterior sin autorización.
- D. La venta, alquiler, préstamo o cualquier tipo de transferencia de la “Habilitación Municipal” o “Permiso de Emplazamiento”.
- E. Operar en la vía pública dentro del Partido de General Pueyrredon, salvo en los casos autorizados en la presente ordenanza.
- F. Arrojar desperdicios, efluentes y no respetar la higiene del lugar de su instalación.
- G. Atención del puesto por personal no habilitado.
- H. Faltas graves a las normas del Código Alimentario Argentino y demás normas con carácter local sancionadas dentro del plazo de un año.
- I. Expende alcohol para el consumo en la vía pública fuera del lugar habilitado.

Artículo 26°.- Es causal de extinción automática de la “Habilitación Municipal”, lo siguiente:

1. Muerte del titular o disolución de la sociedad.
2. Cumplimiento del plazo de otorgamiento.
3. Incumplimiento de las normas higiénico-sanitarias y del Código Alimentario Argentino.
4. Incumplimiento de las normas de seguridad de las instalaciones.
5. Comprobar el alquiler o comodato del “Food Trucks”.
6. Incumplimiento de pago de derechos.
7. Extinción o inhabilitación de CUIT para personas jurídicas y humanas.
8. Incumplimiento de las condiciones en las cuales se otorgó la habilitación.
9. Ejercicio de la actividad fuera de las zonas permitidas.

Producida alguna de las causales mencionadas operará la extinción, revocación o caducidad de la “Habilitación Municipal” otorgada sin necesidad de previo aviso, lo cual no exime al permisionario del pago de las sanciones y/o multa/s que le pudieren corresponder.

Artículo 27°.- El “Permiso de Emplazamiento” en los espacios públicos y privados es de carácter precario e intransferible y podrá ser revocado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se infrinjan cualquiera de las prohibiciones que se estipulan en la presente.
- b) Incumplimiento de las obligaciones relativas a la seguridad de las instalaciones y de seguridad alimentaria.
- c) Incumplimiento del pago de los compromisos contraídos entre los permisionarios como el pago de servicios esenciales para su correcto emplazamiento (luz, agua, recolección de residuos y agua servida).
- d) Incumplimiento de los derechos y/o tasas que le pudieran corresponder por uso del espacio público.
- e) Por causales de fuerza mayor, debidamente sustanciadas por la Autoridad de Aplicación.

Artículo 28°.- Abrógase la Ordenanza n° 25.730 y toda norma que se contraponga a la presente.

Artículo 29°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20652

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1983

LETRA

D

AÑO

2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Ente Municipal de Turismo y Cultura a llamar a licitación pública para otorgar en concesión el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Dorada cuya ubicación, límites y plano de mensura se establece en el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Encomiéndase al Ente Municipal de Turismo y Cultura la confección del Pliego de Bases y Condiciones para regir el llamado a licitación referido en el Artículo anterior.

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I**ANEXO I****PLANO MENSURA -AGOSTO 2022**

- Superficie aproximada: 126.76.44m2
- Limites: Sur: Proyección Calle 741
Norte: Proyección Calle 727
- UTF lindantes: Sur: UTF ARROYO SECO II
Norte: UTF SIEMPRE VERDE

- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20653

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2012 **LETRA** D **AÑO** 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación efectuada por la Armada Argentina – Escuela de Buceo, a favor de la Municipalidad de General Pueyrredon, de los bienes que a continuación se detallan:

- 6 (seis) Jaulas de Acero Inoxidable - medidas en centímetros: 92 x 72 x 86.5; con puertas de 64 x 64.5; base tipo parrilla con guía para separador tipo galvanizado de 65 x 86.5, en 4 (cuatro) de ellas, y sin guía en 2 (dos); con bandeja con asa 85 x 64.5 x 4.5, en 5 (cinco) y sin asa en 1 (una); guía para separador de jaula tipo galvanizado (parte superior) de 84 x 12.5, en 4 (cuatro), una de ellas no se encuentra soldada; 12 (doce) ruedas giratorias de 13 cm. de diámetro; 12 (doce) recipientes de acero inoxidable (comederos) 10.5 x 11 x 20; 3 (tres) recipientes de metal tipo galvanizado (bebederos) 7.5 x 16 x 11; y 2 (dos) recipientes de acero inoxidable de 16 x 12 x 4.
- 1 (una) camilla de examinación cubierta de acero inoxidable de 1.53 x 62 x 4.

Artículo 2º.- Destínanse los bienes mencionados en el artículo anterior a la Dirección de Zoonosis y Bienestar Animal, previa incorporación al patrimonio municipal.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo agradecerá mediante nota de estilo la donación efectuada.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20654

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2022

LETRA

D

AÑO 2024

ORDENANZA

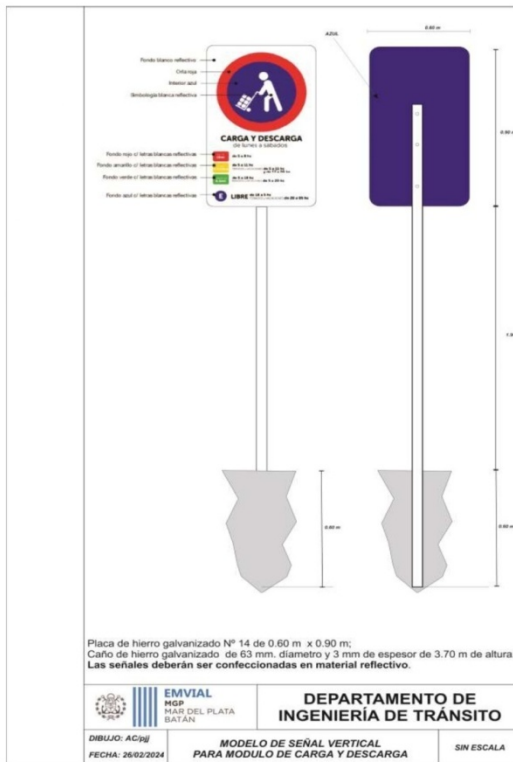
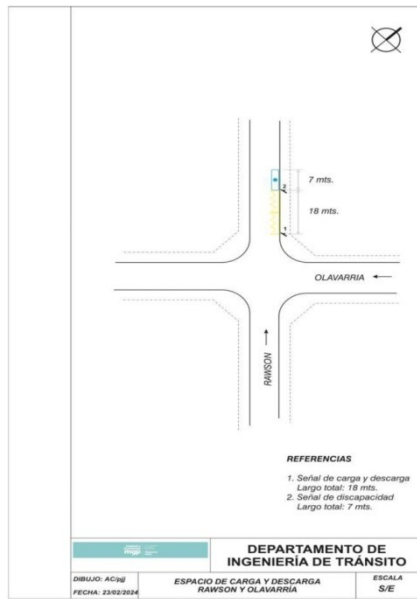
Artículo 1º.- Autorízase la colocación de un (1) espacio reservado para carga y descarga doble, sobre calle Rawson n° 1.415 y su intersección con calle Olavarría, de acuerdo al plano y croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

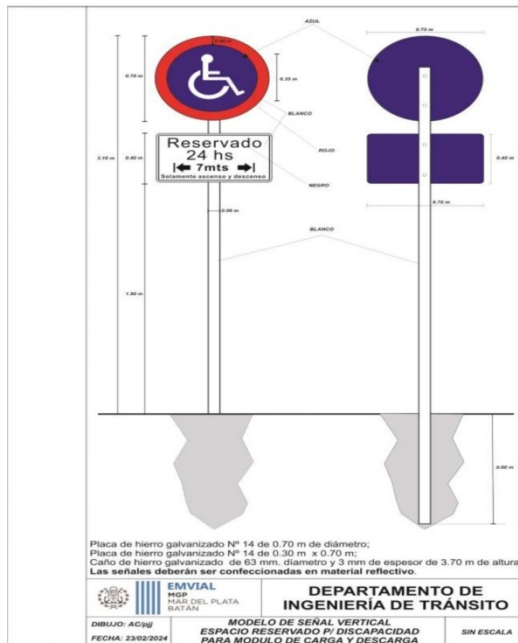
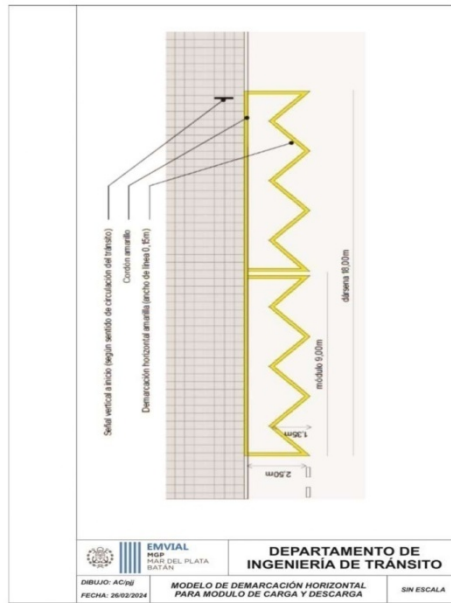
Artículo 2º.- La colocación del espacio reservado para carga y descarga autorizado en el Artículo precedente deberá instalarse sobre la acera impar, según el sentido de circulación de la calle Rawson, con una longitud de nueve (9) metros cada plaza, teniendo en cuenta una plaza de siete (7) metros para estacionamiento reservado, para ascenso y descenso de pasajeros con movilidad reducida (conforme el artículo 19º de la Ordenanza n° 26.144).

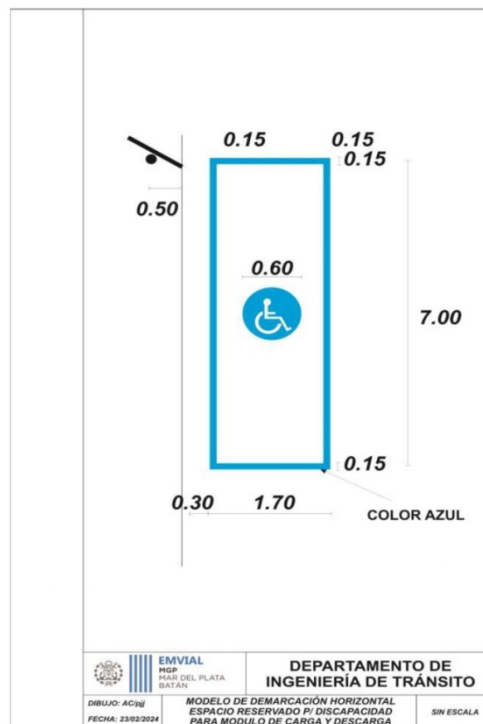
Artículo 3º.- La señalización y demarcación del espacio para carga y descarga se efectuará de acuerdo al Anexo II de la Ordenanza n° 26.144, mientras que la demarcación y señalización del espacio reservado para ascenso y descenso de personas con discapacidad se efectuará de acuerdo a lo establecido por el Departamento Ejecutivo, según Ordenanza n° 14.684 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I







- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20655

EXPEDIENTE H.C.D. N° :2025

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.-Desaféctase como bien del dominio público municipal la superficie de tierra correspondiente al tramo de la calle De los Inmigrantes entre las calles Vertíz y la prolongación de Azopardo(ambas sin librar al uso público), en concordancia con lo representado en el plano de mensura para desafectación de calles y ochavas obrante a n° de orden 3 del expediente digital EX -2024-00144665-MUNIMDP-DOT#SOPU.

Artículo 2º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza n° 16.544, por el siguiente texto:

“**Artículo 1º.**- Desaféctanse del Distrito de Equipamiento E3 del Código de Ordenamiento Territorial y aféctase al Distrito Industrial Oleoquímico IOQ, los predios identificados catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción II, Parcelas 6a, 6b, 7d, 11, 21 y 17 y la parcela a crear en la unificación con la calle a anexar descripta en el artículo 1º; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 31, Fracción I, Parcela 1; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Manzana 30e, Parcela 1c; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Manzana: 30 2b, Parcelas 3a, 3b, 3c, 4a, 4b, 5a, 14a; Circunscripción VI, Sección: H, Chacra 30, Fracción I, Parcela: 6; Circunscripción VI, Sección: H, Chacra: 30, Manzana 30d, Parcela: 8; Circunscripción: VI, Sección H, Chacra: 30, Manzana: 30i, Parcelas: 6a, 7, 8, 12, 13, 14, 15, 16, 17; Circunscripción VI, Sección H, Chacra: 30, Fracción: I, Parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20; Circunscripción VI, Sección H, Chacra 30, Fracción I, Parcelas 4, 24, 25, 26, 27, de la ciudad de Mar del Plata”.

Artículo 3º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a materializar en los documentos gráficos del C.O.T., las modificaciones establecidas en los artículos precedentes.

Artículo 4º.-Autorízase al Departamento Ejecutivo, conforme el marco legal establecido en los artículos 54º y 55º de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58), a transmitir el dominio de las tierras descriptas en el artículo 1º de la presente, que comprenden una superficie total de 1658,90 m2, a favor de la firma “MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.”,

CUIT n° 30-50583922-2, en condición de propietaria de la parcela lindera a las mismas, correspondiente al predio ubicado en la calle De los Inmigrantes entre la calle Vértiz y Azopardo hasta su límite con la Parcela 17 de la Chacra 30, Fracción II de la Circunscripción VI, Sección H, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 5º.- La Comisión Permanente de Tasaciones (Ad- honorem), mediante Informe Técnico de Tasación de Inmuebles con fecha 16 de agosto de 2024, ha determinado como valor del metro cuadrado de tierra libre de mejoras la suma de pesos VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS (\$ 26.700,00), con lo cual el importe compensatorio a depositar será de pesos CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 44.292.630,00), según consta asentado a orden 16 del Expediente EX -2024- 00144665-MUNIMDP-DOT#SOPU. Todos los gastos inherentes a la operación, correrán por cuenta y orden de la compradora.

Artículo 6º.- El importe compensatorio resultante quedará sujeto a reajuste, debiendo ser actualizado dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de sanción de la presente Ordenanza, realizando una nueva intervención la Comisión Permanente de Tasaciones (Ad- Honorem) a fin de informar el nuevo valor por metro cuadrado de tierra libre de mejoras. Dicho importe podrá depositarse hasta en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, las cuales devengarán un interés según tasa activa del Banco Provincia para el descuento de documentos comerciales. El mismo será afectado al Fondo de Mejoramiento del Hábitat creado por Ordenanza n° 25.142, destinado en este caso en particular a obras de pavimentación vinculadas a la Propuesta Integral de Urbanización del sector denominado “Villa Evita”.

Artículo 7º.- Como condiciónprevia a la escrituración, se deberá realizar ante el organismo competente de ARBA el pertinente trámite de mensura para desafectación de calles. La parcela a crear y a ceder a favor de la firma MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F. será al sólo efecto de anexarse a los inmuebles linderos, no pudiendo transmitirse en forma independiente.

Artículo 8º.- Los gastos que demanden las tareas de agrimensura y de escrituración serán a exclusiva cuenta y cargo de la firma MATERIA HERMANOS S.A.C.I.F.

Artículo 9º.- La autorización otorgadase mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 10º.- Rigen para la presenteautorización los requisitosestablecidos en el Anexo I del Decreto n° 818/96, modificado por el Decreto n° 2.269/99.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O- 20656

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2041

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídanse los Decretos DECFC-2024-2173-E-MUNIMDP-INT y DECFC-2024-2179-E-MUNIMDP-INT que forman parte de la presente como Anexo I y obran en el expediente electrónico EX-2024-00508012- -MUNIMDP-SSIG#SDLIEIPP, mediante los cuales se modifica Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 26.195, a la que se incorporará la “Bonificación por Tareas Especiales – Inspección General” que se abonará al Director de la Dirección de Asesoría Integral de Inspección General dependiente de la Dirección General de Inspección General de la Subsecretaría de Inspección General. Esta bonificación se determinará por aplicación del cuarenta por ciento (40%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



Municipalidad de General Pueyrredón
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-2173-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Septiembre de 2024

Referencia: DECRETO - EX-2024-00508012- -MUNIMDP-SSIG#SDLIEIPP

VISTO el EX-2024-00508012- -MUNIMDP-SSIG#SDLIEIPP, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto DECFC-2023-3004-E- -MUNIMDP-INT la Subsecretaría de Inspección General absorbió todas las dependencias relacionadas con las habilitaciones comerciales de las cinco Delegaciones Municipales, lo que generó que se deba pensar en una reestructuración de dicha Subsecretaría, motivado en la necesidad de lograr un trabajo más eficiente, atendiendo las necesidades de todo el Partido de General Pueyrredón y resguardando permanentemente los intereses de los vecinos.

Que por Decreto DECFC-2024-311-E- -MUNIMDP-INT se modificó la estructura de la Subsecretaría de Inspección General donde se crea la Dirección Asesoría Integral de Inspección General.

Que la mencionada Dirección nuclea áreas neurálgicas, brindando apoyo constante a la Subsecretaría en la planificación de las acciones a seguir y para la toma de decisiones, teniendo incidencia en forma transversal a todas las dependencias que la conforman, requiriendo para ello gran variedad de conocimientos técnicos y prácticos en función a la diversidad de temas en los que interviene.

Que dicha Dirección se encarga de las habilitaciones comerciales dentro del radio de influencia de cada una de las cinco Delegaciones, coordinando las acciones a llevar adelante con el Departamento Operativo para el control de la vía pública, como de dictar normas internas para la unificación de criterios con la Dirección de Habilitaciones. Encargándose asimismo, de llevar el control de la totalidad de las industrias, o habilitaciones que así lo requieran, en materia de seguridad antisiniestral, en forma mancomunada con otros organismos tales como Policía Ecológica o Bomberos, constatando el cumplimiento de las Ordenanzas n° 6997 y n° 12.236. A su vez, la Dependencia otorga la factibilidad de eventos masivos a desarrollarse en todo el Partido de General Pueyrredón, solicitando la documentación específica para la evaluación de la solicitud, el control del desarrollo del evento, dando apertura y cierre. Por otro lado, tiene bajo su órbita, a través del Departamento Coordinación y Técnico, las habilitaciones especiales, de rubros que se encuentran regulados en normativas específicas, coordinando acciones con organismos nacionales, provinciales y municipales (Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud, DIEGEP, Dirección General de Cultura, EMDER, Dirección de Colectividades y Culto) a los fines de facilitar y agilizar el trámite de habilitaciones y su posterior fiscalización. Finalmente se encarga de la confección y revisión de los actos administrativos dentro de la Subsecretaría, para ser firmados por la superioridad, no solo los pertenecientes a la Dirección Asesoría, sino de la totalidad de las áreas que conforman la Subsecretaría, relacionadas con permisos de ocupación de espacio público, publicidad, eventos masivos y no masivos, contestación de oficios judiciales, entre otros.

Que por RESFC-2024-1-E-MUNIMDP-SPCD se le asignaron funciones al agente Cristian Luis Beltran Legajo N.º 28.070/1, desde el 04 de enero de 2024 en la Dirección Asesoría Integral de Inspección General, dependiente de la Subsecretaría de Inspección General de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado, las cuales fueron prorrogadas por RESFC-2024-5-E-MUNIMDP-SPCD.

Que por lo expuesto anteriormente, teniendo en cuenta las competencias, idoneidad y características, se solicita el traslado a partir del 01 de septiembre de 2024 del agente Beltrán de la Dirección Coordinación – Delegación Puerto a la Dirección Asesoría Integral de Inspección General, debiendo darse por finalizada la prorrogación de asignación de funciones, encomendadas mediante RESFC-2024-5-E-MUNIMDP-SPCD.

Que atento la naturaleza de las tareas descriptas deviene la necesidad de crear una bonificación especial para quien desarrolle esas actividades, ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, la que se determinará por aplicación de un 40% del sueldo básico de la categoría en que revista el agente toda vez que resulta indispensable reconocer la diversidad y complejidad de temas de los que se debe encargar de coordinar y controlar la Dirección de Asesoría, Integral de Inspección General.

Que, siendo el agente Beltran quien ocupará ese cargo y desarrollará esas tareas se le deberá otorgar a partir del 1º de septiembre de 2024 la “Bonificación por Tareas Especiales” – Inspección General” - equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente “Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de las autoridades correspondientes.

Que por IF-2024-00581608-MUNIMDP-DP#SEH, la Dirección de Presupuesto, eleva el informe correspondiente.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Desé por finalizadas a partir del 01 de septiembre, la asignación de funciones, encomendadas en la Dirección Asesoría Integral de Inspección General dependiente de la Subsecretaría de Inspección General (U.E. 15-04-0-0-0-00) al agente **CRISTIAN LUIS BELTRÁN** (Legajo N.º 28.070/1 – CUIL 20-32383801-2).

ARTÍCULO 2º.- Trasládase a partir del 01 de septiembre de 2024, al agente **CRISTIAN LUIS BELTRÁN** (Legajo 28.070/1 – CUIL 20-32383801-2) quien se desempeña como DIRECTOR (C.F. 1-32-00-01 – N° de Orden 3983):

DE: UE 20-01-0-1-0-00 – Institucional 1-1-1-01-29-000– Programático 40-01-00 – Fin y Func 1-3-0 – UER 33 – DIRECCIÓN COORDINACIÓN DELEGACIÓN PUERTO dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización

A: UE 15-04-1-3-0-00 – Institucional 1-1-1-01-30-000– Programático 18-00-00 – Fin y Func 4-7-0 – UER 34 – DIRECCIÓN DE ASESORÍA INTEGRAL DE INSPECCIÓN GENERAL dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado, manteniendosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Modifícase, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 26.195, a la que se incorpora el siguiente artículo:

“Artículo 60º bis: La bonificación por Tareas Especiales – Inspección General se abonará al Director de la

Dirección de Asesoría Integral de Inspección General dependiente de la Dirección General de Inspección General de la Subsecretaría de Inspección General.

Esta bonificación se determinará por aplicación del 40% del sueldo básico de la categoría en que revista el agente.”

ARTÍCULO 4º.- Otórgase a partir del 1º de septiembre de 2024 al agente **CRISTIAN LUIS BELTRAN** (Legajo 28.070/1 – CUIL 20-32383801-2) la **“Bonificación por Tareas Especiales” – Inspección General** - equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del sueldo básico de la categoría en que revista el agente “Ad Referéndum” del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: 1-1-1-01-30-000 - Prog. 18-00-00 - Fin. y Func. 4-7-0- UER. 34 - F.Fin 110.

Para el Artículo 4º: Inc. 1 – P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 3 – Ap. 11.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE DESARROLLO LOCAL, INVERSIONES E INTEGRACIÓN PÚBLICO PRIVADA, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal efectuar las comunicaciones pertinentes.

Digitally signed by MURO Fernando Gabriel
Date: 2024.09.20 13:26:59 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Muro
Secretario
Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público – Privada

Digitally signed by SEREBRINSKY Gustavo Eduardo
Date: 2024.09.20 14:04:26 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Gustavo Serebrinsky
Secretario
Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.09.20 14:07:16 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaria Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.09.20 14:09:56 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.09.20 14:10:07 -03:00



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2024-2179-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 23 de Septiembre de 2024

Referencia: DECRETO - EX-2024-00508012- -MUNIMDP-SSIG#SDLIEIPP

VISTO el EX-2024-00508012- -MUNIMDP-SSIG#SDLIEIPP, y

CONSIDERANDO

Que por DECFC-2024-2173-E-MUNIMDP-INT se modificó "Ad referendum" del Honorable Concejo Deliberante la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 26.195, incorporando el artículo 60° bis, referente a la bonificación por Tareas Especiales – Inspección General.

Que se omitió consignar la modificación del anexo II – Clasificador del Gasto 2024 de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto 26.195, incorporando en la Bonificación por Actividad (1.1.3.3.) el apartado "11) Bonificación por Tareas Especiales – Inspección General" Bonificación que será percibida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° bis de la citada Ordenanza.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º.- Modifícase, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, la Ordenanza Complementaria de Presupuesto N° 26.195, incorporando en la Bonificación por Actividad (1.1.3.3.) del Anexo II del Clasificador del Gasto 2024 el siguiente apartado:

“1) Bonificación por Tareas Especiales – Inspección General

Bonificación que será percibida de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60ºbis de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto”

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE DESARROLLO LOCAL, INVERSIONES E INTEGRACIÓN PÚBLICO PRIVADA, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESCENTRALIZACIÓN Y LEGAL, TÉCNICO Y DE HACIENDA.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de Personal efectuar las comunicaciones pertinentes.

Digitally signed by MURO Fernando Gabriel
Date: 2024.09.23 09:23:25 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Fernando Muro
Secretario
Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público – Privada

Digitally signed by SEREBRINSKY Gustavo Eduardo
Date: 2024.09.23 09:46:29 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Gustavo Serebrinsky
Secretario
Secretaría de Participación Ciudadana y Descentralización

Digitally signed by MARTINELLI Mauro Asdrubal
Date: 2024.09.23 10:00:14 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Mauro Martinelli
Secretario
Secretaría Legal, Técnico y de Hacienda

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2024.09.23 10:03:23 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2024.09.23 10:03:31 -03:00

- Sumario 15-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20657

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2042

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 831.621,98) a favor de la firma DUGAS S.R.L. - Proveedor n° 4413- por la provisión de trescientos sesenta y siete (367) garrafas de gas envasado de 10 kg cada una, destinadas a personas de bajos recursos y entregadas por los servicios sociales de la Secretaría de Desarrollo Social durante el mes de junio de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20658

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2043

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 2.606.830,00.-), a favor de la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (SADAIC), en concepto de aranceles por el uso del Repertorio Musical nacional y extranjero, correspondientes a las actividades programadas por la Dirección General de Producción Artística dependiente de la ex Secretaría de Cultura, durante los ejercicios 2019, 2020, 2021 y 2022 y del Ente Municipal de Turismo y Cultura durante el ejercicio 2023, detallados en el documento vinculado de Orden n° 31, del Expediente electrónico: EX-2023-00258136- - MUNIMDP-SC.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20659

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2049

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 26.107 que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 1º.**-Autorízase, con carácter precario, a la firma “MAXIVALENTI S.R.L.” CUIT N° 30-71438571-9 a afectar con los usos de suelo: “Venta por Mayor y Menor de Embutidos y Chacinados, Frescos, Cocidos, Secos, Salados y Ahumados, Elaboración y Venta por Mayor y Menor de Milanesas, Hamburguesas a Base de Carne Vacuna, Ave, Cerdo, Precocidas, Trozados, Envasados y Congelados; Distribución de Carne (vacuna, porcino, ovino, pollo); Medallones de Vacuno y Ave” y “Elaboración de Chacinados Cocidos(jamones, morcillas, matambres, etc.)” y “Elaboración para Venta por Mayor y Menor de Chacinados Frescos, Secos, Salazones y Cocidos”, junto con los permitidos y habilitados: “Carnicería y Venta Minorista de Productos de Granja (con elaboración complementaria de milanesas, chorizos y hamburguesas para venta exclusiva al mostrador)”, el inmueble sito en la calle Cerrito N° 2242, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 60 i, Parcelas 4, 5 y 25 de la ciudad de Mar del Plata”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20660

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2069

LETRA BUP

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la labor de la Fundación Mayéutica en el abordaje integral de las adicciones, en su compromiso social y su aporte a la comunidad mediante programas de prevención, tratamiento, capacitación e investigación en salud mental.

La Fundación Mayéutica se ha consolidado como una institución de referencia en Mar del Plata en el abordaje de adicciones, brindando tratamientos personalizados y espacios terapéuticos a personas que sufren consumo problemático de sustancias, con un enfoque centrado en la dignidad y los derechos humanos.

Cuenta con un equipo interdisciplinario compuesto por profesionales de la salud mental tales como psiquiatras, psicólogos, acompañantes terapéuticos y talleristas, quienes abordan el tratamiento de adicciones desde una perspectiva de inclusión y atención integral, respetando la diversidad de necesidades de sus pacientes.

Desde su creación, hace diez años, la Fundación ha implementado numerosas iniciativas de prevención y tratamiento en la comunidad, colaborando con diversas instituciones educativas y de salud, así como fomentando espacios de capacitación para profesionales, estudiantes y familiares, lo cual contribuye al desarrollo de una red de apoyo esencial para la recuperación de personas con adicciones.

Participa activamente en la promoción de prácticas terapéuticas innovadoras como talleres artísticos y programas de habilidades sociales, contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de sus usuarios.

Su labor no se limita al tratamiento de las adicciones sino que también incluye actividades de prevención en instituciones educativas y sociales, buscando reducir los factores de riesgo, así como fomentar factores protectores en jóvenes y adultos.

La Fundación Mayéutica mantiene una estrecha articulación con la Universidad Nacional de Mar del Plata (UNMDP), lo cual le permite desarrollar tanto programas de investigación como de capacitación en salud mental y adicciones, enriqueciendo su enfoque con los últimos avances académicos.

Ofrece servicios de acompañamiento a las familias de las personas en tratamiento, comprendiendo la importancia de un enfoque sistémico en el proceso de recuperación y reintegración social.

Se distingue por su enfoque inclusivo y adaptativo, implementando programas específicos que responden a las necesidades individuales de sus usuarios, promoviendo la integración social al mismo tiempo que acompaña una recuperación sostenible.

Contribuye a la construcción de una comunidad más informada y solidaria mediante la capacitación y sensibilización de diversos actores sociales sobre el abordaje integral de las adicciones, generando un impacto positivo en la sociedad.

El trabajo de la Fundación ha permitido a muchas personas reconstruir sus vidas, ofreciéndoles herramientas terapéuticas que favorecen su autonomía y su bienestar integral, contribuyendo a un cambio cultural en la percepción y tratamiento de las adicciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga la distinción al "Compromiso Social" a la Fundación Mayéutica, en reconocimiento a su valioso aporte a la comunidad, su compromiso con la salud mental y su destacada labor en el tratamiento y prevención de adicciones.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase la distinción al "Compromiso Social" a la Fundación Mayéutica en reconocimiento a su valioso aporte a la comunidad, su compromiso con la salud mental y su destacada labor en el tratamiento y prevención de adicciones.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la fundación el día 9 de noviembre de 2024, en el marco de la celebración de sus 10 años, en su sede de la calle Córdoba n° 4231 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20661

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2072

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.-Autorízase al señor Héctor Simón Zalazar, DNI 8.029.292, titular de la Licencia de Transporte de Personas con Discapacidad N° 56, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: RENAULT TRAFFIC LARGO DIE.DA, Fabricación año: 2002, Modelo año: 2003, Dominio:EBM 762.

Artículo 2º.- La presente autorización tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20662

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2077

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio N° CONVE-2024-00601259- MUNIMDP-EMTURYC, suscripto entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el Ente Municipal de Turismo y Cultura que como Anexo I forma parte de la presente, obrante en el EX-2024-00600710- -MUNIMDP-DTL#EMTURYC.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Anexo I

**CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN
DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA**

Este convenio (el “Convenio”) se celebra entre el **INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES** (el “INCAA”), con domicilio en la calle Lima 319, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y representado en este acto por su Presidente, Sr. Carlos Luis Pirovano, designado mediante Decreto 202/2024 y el **ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON** (el “EMTURYC”), con domicilio en la calle Belgrano 2740 de la Ciudad de Mar del Plata, y representado en este acto por su Presidente, Sr. Bernardo Martín, y,

CONSIDERANDO

- A. Que el INCAA tiene como principal función promover y fomentar la producción audiovisual en el territorio nacional y, en el exterior, en cuanto se refiere a la cinematografía nacional.
- B. Que el INCAA, en su carácter de miembro de la *International Federation of Film Producers Associations* (“FIAPF”), es titular de los derechos para organizar el Festival Internacional de Cine de Mar del Plata (el “Festival”), único festival en Latinoamérica categorizado como Competitivo (“Clase A”), de acuerdo a las regulaciones de esa federación
- C. Que el Festival se ha venido organizando desde el año 1954 y es un evento de gran importancia para la ciudad.
- D. Que por su parte el EMTURYC tiene a su cargo la planificación y ejecución de las políticas de promoción turística y cultural de la ciudad del Mar del Plata y en particular la promoción y facilitación de la realización de distintos eventos a desarrollarse en la ciudad.
- E. Que en cumplimiento de ello, el EMTURYC tiene por finalidades, entre otras, (a) promover, favorecer y facilitar la realización de distintos acontecimientos a desarrollarse en el Partido de General Pueyrredon; (b) promover y favorecer los acontecimientos programados por instituciones del Partido de General Pueyrredon; y (c) organizar, promover y/o divulgar las actividades relacionadas con el turismo y la recreación y fomentar, apoyar y/o realizar en forma directa las actividades dirigidas a la población estable y transitoria, para el uso del tiempo libre.
- F. Que, a su vez, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza 25.537, se dispone un porcentaje de los recursos del EMTURYC con destino al apoyo financiero para la postulación y la realización de eventos culturales, deportivos y congresos que originen afluencia de personas a la ciudad.
- G. Que, en función de ello, ambas partes desean coordinar y colaborar de manera conjunta en la organización del Festival.

CONVE-2024-103742340-APN-INCAA#MCH

En virtud de lo expuesto ambas partes resuelven celebrar el presente Convenio, que se registrá por los siguientes términos y condiciones:

ARTICULO I OBJETO

1.1. El INCAA y el EMTURYC acuerdan organizar en forma conjunta el Festival por un plazo de 3 años, en los términos y condiciones que se establecen en este Convenio.

1.2. La fecha en la que se organice cada edición del Festival será determinada por el INCAA, institución que mantendrá de forma directa el vínculo con FIAPF en temas de calendario y todo lo relacionado a su categoría de acuerdo con las disposiciones de la FIAPF.

ARTICULO II OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.1. El EMTURYC asumirá las siguientes obligaciones:

- (i) Proveer todos los tickets aéreos (ida y vuelta) y las habitaciones de hotel para hasta 10 invitados extranjeros seleccionados de común acuerdo con el INCAA, incluyendo la logística de traslado de los mismos desde los aeropuertos a los hoteles en los que se alojen.
- (ii) Organizar los eventos correspondientes a la recepción de invitados, la Gala de Apertura y la Ceremonia de Premiación y Clausura, así como también la Ceremonia de entrega de premios independientes, consensuando los lineamientos con el INCAA.
- (iii) Organizar cualquier otro evento vinculado al Festival que considere apropiado y conveniente para incrementar la asistencia del público al Festival.
- (iv) Contratar los servicios de catering y alquiler de locales necesarios para la celebración de los distintos eventos del Festival.
- (v) Realizar todas las gestiones necesarias con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para que el Teatro Auditorium sea una de las sedes en la que se realiza el Festival. En caso que eso no fuera posible deberá poner a disposición del INCAA un lugar de similares características. Asimismo, deberá poner a disposición el Teatro Colón. En ambos casos ambos lugares serán sin costo para el INCAA y deberán estar disponibles, al menos desde el 20 de noviembre al 1º de diciembre de 2024.
- (vi) Contratar cuatro espacios durante el desarrollo del Festival: uno destinado a ser el “*Meeting Point*” del evento, un espacio para las actividades especiales, un espacio para las acreditaciones y uno para la sala de prensa.

CONVE-2024-103742340-APN-INCAA#MCH

- (vii) Contratar la totalidad de personal idóneo necesario para la organización de este tipo de eventos, incluyendo, sin que implique limitación: personal de limpieza, de seguridad, asistentes, promotores. Además de las contrataciones correspondientes al armado, mobiliario, sonido, iluminación, ambientación, técnica, pantallas, ploteos, señalética, grillas de programación, energía (Grupo electrógeno), servicio de emergencias médicas, etc. para los lugares que ponga a disposición y eventos que organice el EMTURYC.
- (viii) Obtener todos los permisos necesarios de todos los predios en los que se desarrollará el Festival, si correspondiera.
- (ix) Promover el Festival en todos los medios de comunicación, en especial en TV abierta, cerrada y satélite, radio, prensa y redes sociales.
- (x) Proveer de una oficina suficiente para que el personal del INCAA que se encuentre afectado a la organización del Festival pueda desarrollar sus tareas, con acceso a Internet una computadora e impresora y acceso 24 hs.
- (xi) Tener disponibles todos los lugares en los que se realizarán actividades vinculadas al Festival, 72 hs. antes del día de inicio del Festival.
- (xii) La realización de cualquier otro acto y/o contratación que sea necesario para la organización del Festival, acorde con un festival categoría Competitivo ("Clase A") de la FIAPF.
- (xiii) Pagar cualquier suma que corresponda ser abonada a entidades públicas, autorales, asociaciones, gremios y sociedades de gestión (incluyendo, sin que ello implique limitación, SADAIC, AADI-CAPIF, Sindicato Argentino de Músicos, ARGENTORES, Fondo Nacional de las Artes) y demás impuestos, tasas y contribuciones, derivados de la organización del Festival.

2.2. El INCAA asumirá las siguientes obligaciones:

- (i) Preparar en cada edición el Reglamento del Festival de acuerdo a las normas establecidas por FIAPF. Se aclara que el Reglamento correspondiente a la edición 39 del Festival ya ha sido preparado y publicado en el Boletín Oficial.
- (ii) Determinar los aspectos vinculados con la artística del Festival.
- (iii) Organizar la inscripción de todas las películas que aspiren a participar del Festival. Los ingresos de la inscripción de las películas corresponderán al INCAA.
- (iv) Seleccionar las películas que se exhibirán en el Festival.
- (v) Calificar todas las películas para su exhibición.

CONVE-2024-103742340-APN-INCAA#MCH

- (vi) Seleccionar a todos los jurados que intervengan en el Festival.
- (vii) Proveer los tickets aéreos y las habitaciones de hotel para todos los jurados seleccionados e invitados, cuya invitación haya sido cursada por el INCAA. Si alguno de los jurados hubiera sido invitado por el EMTURYC estos gastos estarán a su cargo.
- (viii) Determinar y pagar los honorarios que se abonen a los jurados, en caso que así lo dispusiera el INCAA.
- (ix) Determinar y pagar los premios vinculados a las competencias oficiales que se otorguen en el Festival.
- (x) Organizar junto a la Asociación Argentina de Estudios sobre Cine y Audiovisual (AsAECA) el concurso Domingo Di Nubila y pagar honorarios de los jurados y premio del ensayo ganador.
- (xi) Coordinar, en caso de haberlos, los premios independientes.
- (xii) Proveer todos los tickets aéreos y/o terrestres y las habitaciones de hotel para todo el personal del INCAA que se encuentre afectado a la organización del Festival.
- (xiii) Tener habilitado y operativo el Sitio Web del Festival durante todo el año. El contenido del Sitio Web será establecido y actualizado por el INCAA.

2.3. El EMTURYC podrá subcontratar con terceros la ejecución de todas o parte de las obligaciones a su cargo, quienes deberán tener probada experiencia en la organización de eventos de magnitud. Esta facultad incluye la posibilidad de subcontratar un productor general del Festival, pero no exime al EMTURYC de sus obligaciones frente al INCAA.

ARTICULO III DERECHOS DE TRANSMISIÓN

3.1. El EMTURYC tendrá derecho a explotar las imágenes del Festival, con excepción de las películas que se proyecten en las salas durante el Festival, por cualquier sistema audiovisual, abierto o cerrado, codificado o no, DTH (Direct to Home) telefonía móvil, *streaming*, Internet (y/o similares), Video on Demand y por cualquier otro sistema o plataforma de distribución, transmisión y/o difusión de imágenes y/o sonido y retener para sí los ingresos correspondientes, si los hubiere (los "Derechos de Transmisión").

3.2. El EMTURYC deberá entregar al INCAA, sin cargo, durante todos los días del Festival en que se realicen eventos, un compilado en video digital de, al menos, 5 minutos y un paquete de 20 imágenes digitales previamente editadas para ser incluidos en el Sitio Web del Festival, en la página web del INCAA o donde éste determine sin que ello afecte lo establecido en la cláusula 4.1.

ARTICULO IV

CONVE-2024-103742340-APN-INCAA#MCH

PROMOCION Y MARKETING

- 4.1. El EMTURYC tendrá el control creativo sobre todas las piezas promocionales del Festival, pero deberá consensuar con el INCAA las versiones finales de dichas piezas, en cualquier formato, de acuerdo a los manuales de estilo del Festival y del INCAA.
- 4.2. El EMTURYC será responsable de todos los gastos de publicidad en prensa, radio, televisión, redes sociales, así como de la impresión de folletos, programas, credenciales y carteles para su campaña de marketing local.
- 4.3. El EMTURYC será responsables de obtener todas y cada una de las autorizaciones que sean necesarias (incluido cualquier derecho intelectual o intangible de cualquier invitado al Festival) a ser utilizadas en los materiales promocionales y de marketing del Festival.

ARTICULO V MARCAS

- 5.1. El EMTURYC reconoce que el INCAA es titular y/o usuario autorizado de todas las marcas, denominación comercial, logos, etiquetas o diseños, relacionadas con el Festival que hayan sido concedidas al día de la fecha o sean concedidas durante la vigencia de este Convenio, a favor del INCAA por una autoridad gubernamental o de las que el INCAA tiene el uso autorizado, y las marcas relacionadas con el Festival cuyo registro ante una autoridad gubernamental haya sido solicitado al día de la fecha, o sea solicitado durante la vigencia de este Convenio por el INCAA (las "Marcas").
- 5.2. El EMTURYC reconoce que su derecho a utilizar las Marcas proviene exclusivamente de este Convenio y se limita a la organización del Festival. El EMTURYC reconoce que toda utilización de las Marcas y la buena reputación comercial originada por el uso de las mismas redundará en beneficio exclusivo del INCAA y en ningún momento durante la vigencia de este Convenio o luego de su terminación o vencimiento, objetará la validez o titularidad de las Marcas ni asistirá a cualquier otra persona a fin de que éste objete la validez o titularidad de las Marcas.

ARTICULO VI COORDINACIÓN

- 6.1. Las partes acuerdan conformar una comisión que estará integrada por 6 miembros a designar por mitades por cada una de ellas para el seguimiento de todos los compromisos asumidos por cada una de ellas y las definiciones que sean necesarias adoptar durante el desarrollo del Festival (la "Comisión").
- 6.2. Los integrantes de la Comisión serán designados por la Gerencia de Políticas Públicas del INCAA y por el Presidente del EMTURYC.

ARTICULO VII SEGUROS

CONVE-2024-103742340-APN-INCAA#MCH

7.1. El EMTURYC contratará, a su cargo y costo, un seguro durante el período de realización del Festival que proteja al INCAA y sus funcionarios contra cualquier pérdida, responsabilidad, lesiones personales, muerte o daño a la propiedad de cualquier índole que se produzcan como consecuencia o en ocasión de realización del Festival. Se deberá incluir al INCAA como co-asegurado. La póliza deberá ser extendida por una compañía aseguradora de primera línea, que resulte satisfactoria para el INCAA, e incluirán, como mínimo lo siguiente:

- (i) Seguro de cobertura contra daños producidos por incendio, inundación, granizo o terremoto, en todos los lugares en que se realice algún evento del Festival y todos los accesorios, equipamientos, suministros, productos y demás bienes utilizados por el valor completo de reparación y reemplazo de los mismos.
- (ii) Seguro por accidente de trabajo, muerte e incapacidad permanente, parcial y absoluta, responsabilidad civil, riesgo de trabajo y demás seguros que establezcan las leyes laborales, que cubra a la totalidad de los empleados del EMTURYC o terceros contratados para el Festival.
- (iii) Seguro de responsabilidad civil por un monto de Pesos 40.000.000 de límite individual combinado incluyendo las siguientes coberturas: responsabilidad contractual amplia, lesiones personales tanto del personal dependiente y/o contratado, usuarios y cualquier otra persona que por cualquier circunstancia se encuentre en los lugares en que se desarrolle el Festival (incluyendo, sin limitación, daños causados por carteles, marquesinas y ascensores); asegurando al INCAA contra todo reclamo, acción legal, responsabilidades y daño, que se basen en lesiones personales alegadas o reales, o daños a la propiedad que se relacionen con el Festival. La cobertura no estará limitada por ningún otro seguro que el INCAA pueda mantener.

7.2. Dentro de los 30 días anteriores a la fecha de inicio del Festival el EMTURYC deberá presentar al INCAA para su aprobación un certificado de cobertura que demuestre el cumplimiento con las exigencias antes mencionadas.

7.3. Las pólizas de seguro contratadas no podrán ser canceladas o alteradas sin una notificación previa por escrito al INCAA, con una anticipación mínima de 30 días.

ARTICULO VIII INDEMNIDAD

8.1. Cada una de las partes, a su exclusivo cargo, mantendrá indemne e indemnizará a la otra parte, sus funcionarios, empleados y agentes (las "Personas Indemnizadas") respecto de todas y cada una de las pérdidas, pasivos, reclamos, daños, multas, sentencias, laudos, costos y gastos, incluyendo sin limitación intereses, actualización monetaria, si correspondiera, costas procesales y honorarios de abogados razonables, que directa o indirectamente surjan como resultado de o en relación con: (a) la organización del Festival; (b) cualquier incumplimiento de cualquiera de los términos, compromisos,

CONVE-2024-103742340-APN-INCAA#MCH

obligaciones y/o condiciones de este Convenio; (c) cualquier negligencia o acto intencional u omisión del de dicha Parte y/o sus empleados, agentes, contratistas, subcontratistas o invitados; y (d) toda demanda o reclamo vinculado con el personal de cada una de las partes o de algún subcontratista o contratistas independientes.

ARTICULO IX RELACIONES ENTRE LAS PARTES

9.1 Las partes en conjunto se comprometen a prestarse mutua colaboración y entregar la información complementaria que resulte necesaria a fin de avanzar en el cumplimiento de los objetivos.

9.2. En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente Convenio, las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente en consecuencia, las responsabilidades que pudieran derivarse de su ejecución y vigencia.

ARTICULO X DISPOSICIONES GENERALES

10.1. Gastos. Las partes acuerdan que cada una de ellas se hará cargo de sus propios gastos legales y contables y todos los demás gastos incurridos en relación con la celebración y ejecución de este Convenio.

10.2. Modificaciones y Renuncias. Ningún suplemento, modificación o reforma de este Convenio será vinculante a menos que sea por escrito y esté firmada por ambas partes. Ninguna renuncia será vinculante a menos que sea otorgada por escrito por la parte contra la cual la renuncia debe tener efecto. Ninguna renuncia a cualquiera de las disposiciones del contrato será considerada o constituirá, una renuncia a cualquier otra disposición, sea o no similar, y ninguna renuncia a cualquier disposición constituirá una renuncia permanente esa disposición, salvo indicación expresa en contrario. La omisión o demora de cualquiera de las partes en el ejercicio de cualquier derecho, facultad o privilegio emanado del presente no operará como una renuncia al mismo ni cualquier ejercicio singular o parcial del mismo impedirá cualquier otro ejercicio o posterior ejercicio del mismo o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio.

10.3. Acuerdo Total. El contenido de este Convenio constituirá el total y exclusivo acuerdo de voluntades entre las partes en relación con su objeto y sustituye todas las propuestas orales o escritas, y cualesquiera otras comunicaciones entre ellas, anteriores a la aceptación de la presente.

10.4. Seguridades Adicionales. Las partes tomarán de inmediato las medidas necesarias y firmarán los documentos adicionales de modo tal de asegurar que las disposiciones, objetivos y espíritu de este Convenio sean cumplidos y puestos en pleno efecto.

10.5. Domicilio. A todos los efectos legales derivados del presente Convenio las partes constituyen los domicilios que se individualizan seguidamente, en los cuales serán válidas

todas las notificaciones que deban realizarse, hasta tanto su cambio sea notificado a la contraparte por medio de notificación fehaciente:

INCAA: Lima 319
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EMTURYC: Belgrano 2740
Mar del Plata
Provincia de Buenos Aires

Las notificaciones se harán por escrito y deberán ser entregadas personalmente, o enviadas por Carta Documento, o por medio de notificación fehaciente, a los domicilios antes indicados.

10.6. Solución de Controversias. Las partes observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos con la celebración del este Convenio. En caso de surgir controversias o desacuerdos sobre la interpretación y/o la aplicación de las cláusulas del presente Convenio, las partes se comprometen a intentar solucionarlo de buena fe y por negociación directa. En caso que ello no fuera posible, las partes se someterán a la decisión de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo Federal con exclusión de cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

BERNARD
O Martin

Firmado digitalmente por
BERNARDO Martin
Fecha: 2024.09.23
11:41:44 -03'00'

CONVE-2024-103742340-APN-INCAA#MCH



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas
Convenio**

Número: CONVE-2024-103742340-APN-INCAA#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 23 de Septiembre de 2024

Referencia: CONVENIO - INCAA y EMTURYC PARA LA ORGANIZACIÓN DEL FESTIVAL
INTERNACIONAL DE CINE DE MAR DEL PLATA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.23 17:42:17 -03:00

Carlos Luis Pirovano
Presidente
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.09.23 17:42:18 -03:00

- Sumario 21-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20663

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2093

LETRA CJA

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto otorgar el título “Mérito Deportivo” al atleta marplatense Tiago Muñoz, por su destacada trayectoria en el triatlón nacional e internacional.

Tiago Muñoz es un triatleta junior de la ciudad de Mar del Plata que integra la Selección Argentina y su objetivo es convertirse en triatleta profesional para alcanzar los mayores logros dentro de la disciplina.

Tiago en la actualidad es una de las grandes promesas del triatlón nacional e internacional. En el año 2013, a sus ocho años, aprendió a nadar en el Natatorio Municipal del EMDER, comenzando su sueño y dando forma a la posibilidad de ser un deportista profesional.

Los logros en su carrera y los avances en su crecimiento deportivo son resultado de su dedicación, esfuerzo y sacrificio hacia el deporte con el acompañamiento de sus entrenadores, familiares y amigos.

En función de los logros que ha obtenido y de su prometedora carrera, hoy en día cuenta como entrenador a Luis Miguel Chávez, Head Coach del equipo de natación y triatlón “ALPHA” de la ciudad de Guadalajara, México.

En el año 2024 el marplatense Tiago Muñoz tuvo un magnífico desempeño en el Campeonato Panamericano de Triatlón Sprint que tuvo lugar en la ciudad de Miami en Estados Unidos de Norte América, obteniendo el 4º puesto en la clasificación general y logrando obtener un lugar en el Mundial Junior (sobre un total de 58 atletas) tras registrar un tiempo final de 51 minutos y 18 segundos.

También participó del Triatlón TrisharkNarón en la ciudad de La Coruña, en Galicia, España el 20 de septiembre de este año obteniendo el 2º puesto en junior y el 7º en la clasificación general.

A pesar de su corta edad, tan solo 19 años, tiene una amplia trayectoria profesional desde el año 2022 a la actualidad. A continuación, se detallan los logros del corriente año:

- Triatlón Sprint Azul, 3º puesto clasificación general el 06/01/2024.
- Triatlón Internacional Astri Mazatlán en México, 9º puesto clasificación general el 13/04/2024.
- Campeonato Sudamericano Junior de Tria La Guaira en Venezuela, 4º puesto clasificación general el 25/04/2024.
- Copa Continental de Triatlón Calima en Colombia, 17º puesto clasificación general el 05/05/2024.
- Copa Mundo de Triatlón Huatulco en México, 41º puesto clasificación general el 19/05/2024.
- Copa Continental de Triatlón Ixtapa en México, 20º puesto clasificación general el 09/06/2024.
- Copa Europea Junior de Tria Tabor en República Checa, 16º puesto clasificación general el 28/09/2024.
- Campeonato Mundial Junior de Tria Torremolinos, en España, 41º puesto clasificación general el 18/10/2024.
- Copa Continental Premium de Tria, en la ciudad de Viña del Mar, Chile, 10º puesto clasificación general el 03/11/2024.

Como es de amplio conocimiento, los deportistas locales gestionan económicamente toda su trayectoria deportiva gracias al esfuerzo incommensurable de sus familias, por este motivo, el apoyo gubernamental es de vital importancia para la contribuir a la continuidad a los grandes deportistas.

Los logros deportivos de Tiago Muñoz son un motivo de celebración para toda la comunidad, como así también un motivo de orgullo de que un joven marplatense alcance un nivel deportivo de excelencia.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al atleta marplatense Tiago Muñoz, por su destacada trayectoria en el triatlón nacional e internacional.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al atleta marplatense Tiago Muñoz, por su destacada trayectoria en el triatlón nacional e internacional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al deportista Tiago Muñoz en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20664

NOTA H.C.D. N° : 23

LETRA NP

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.-Autorízase al señor Miguel Ángel Osorio DNI 12.201.890 y a la señora Gabriela Sánchez DNI 17.659.721 a la colocación de una placa o elemento similar en conmemoración a quienes han perdido su vida en diversas tragedias marítimas.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará la ubicación exacta para la colocación del elemento conmemorativo en sector de la Avenida Patricio Peralta Ramos en su intersección con la calle Rodríguez Peña.

Artículo 3º.- Las dimensiones del elemento a colocar no podrán exceder de 1,00 m de ancho por 0,80 m de alto e incluirá la leyenda "NINGÚN HUNDIMIENTO MÁS, EN MEMORIA DE TODOS LOS TRABAJADORS DEL MAR".

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá en conjunto con los autorizados en la presente Ordenanza el material que se utilizará para la confección de la placa en cuestión.

Artículo 5º.- La presente autorización no generará ningún tipo de erogación presupuestaria para la comuna.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20665

NOTA H.C.D. N° : 176

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Campaña de reducción de riesgos y daños para abordaje de la problemática del consumo de sustancias psicoactivas en ámbitos recreativos, en el marco de lo establecido en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con la Federación Universitaria Marplatense conducentes a concretar la propuesta contenida en el Anexo I de la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

Anexo I

ANEXO I

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN: DISPOSITIVO MUNICIPAL "PUNTO CHILL"

OBJETIVO

El objeto del presente dispositivo es generar un espacio de **promoción y contención** a cargo de operadores capacitados en la temática de consumos responsables con una perspectiva de Reducción de Riesgos, que se encuentre presente en los festivales masivos de música electrónica que se ofrecen en nuestra ciudad durante la temporada de verano. A partir de esta acción se promueve el autocuidado y la asistencia en términos de información y contención al mismo tiempo que se recaban datos para tener una radiografía de la situación de los jóvenes frente al consumo de sustancias recreativas en el partido de General Pueyrredón.

EL PARADIGMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DAÑOS

La reducción de daños está basada en estrategias de intervención individuales o colectivas destinadas a minimizar los daños asociados a conductas de riesgo para la salud del individuo. Este tipo de programa, muchas veces consiste en intervenir directamente en los espacios donde se presentan las conductas riesgosas.

Los programas de reducción de daños no buscan centrarse en el consumo como tal, sino en los daños individuales y sociales que trae consigo implícito. Implica dotar a las personas de herramientas que les permitan gestionar su propia diversión y los riesgos asociados de una manera informada, adecuada y auto-tutelada.

De acuerdo a Fermín Fernández Calderón "El modelo de reducción de daños es una opción de salud pública frente a los modelos «moralista/criminalista» y «de enfermedad» del consumo y adicción a las drogas. La reducción de daños parte de un posicionamiento «amoral» o no moralista, alejado del paternalismo y los juicios de valor. Estos principios morales son sustituidos por un análisis de costes-beneficios asociados al consumo de drogas, es decir, abordando los problemas de forma pragmática más que en términos ideológicos."

Estudiando a distintos autores que han elaborado informes acerca de la política de reducción de riesgos nos encontramos que a la hora de plantearse este tipo de estrategias es necesario tomar como punto de partida una serie de asunciones:

- a) Los consumidores son **personas** preocupadas por su salud, que quieren administrar activamente los placeres y riesgos asociados al uso de drogas.
- b) La gente joven se ve atraída por las drogas y va a experimentar con ellas pese a su prohibición. El uso ilícito de sustancias es inevitable en cualquier sociedad en la que haya acceso a tales drogas y provoca diferentes grados de daño social y personal.
- c) La política de drogas da mejores resultados cuando busca ser pragmática y es evaluada por sus actuales repercusiones y consecuencias y no por su simbolismo. Muchos de los problemas que han tenido las personas que consumen drogas podrían haberse evitado con una intervención informativa previa.
- d) Las iniciativas de reducción de daños también logran efectos en los no consumidores a quienes proveen de recursos argumentales para defender y consolidar la decisión de no consumir. Además, los no consumidores que comparten espacios con los consumidores pueden resultar en una potente herramienta de reducción de daños por influencia contextual.

Consideramos que esta estrategia de abordaje es la correcta para trabajar sobre la problemática de riesgos asociados al consumo de sustancias en el contexto de las fiestas electrónicas, y aquella que dará mejores resultados.

METODOLOGÍA

La metodología propuesta para esta intervención consiste en el montaje de un espacio o "punto chill" en cada fiesta electrónica en donde se brindará tanto información como asistencia o derivación según el caso a atender.

Este espacio estará pensado desde el paradigma de reducción de riesgos mencionado previamente, buscando generar un ámbito de comodidad y empatía para con los asistentes al evento. Estará dirigido tanto a los consumidores que requieran asistencia o contención, como para los no consumidores que puedan percibir información para evitar futuros riesgos. También constituye una ventaja para el anfitrión del evento, dado que cuenta con un dispositivo de asistencia más orientado a evitar posibles situaciones riesgosas.

Dado que lo que se pretende es atender a una necesidad de los jóvenes y al mismo tiempo recabar información específica del ámbito local para desarrollar más y mejores políticas públicas orientadas a preservar la salud de la juventud, entendemos que la **autoridad de aplicación** deberá ser la Dirección de Niñez y Juventud articulando en lo que corresponda con el área de Salud Mental de la Secretaría de Salud local.

En cuanto al equipo que se conformará para la gestión de este dispositivo, se deberá contar con **operadores de de la dirección de niñez, y se podrán integrar al mismo voluntarios/as** del programa de reducción de riesgos de la Federación Universitaria Marplatense o de la UNMdP en general. Tanto los operadores de la dirección como los voluntarios que se incorporen al equipo deberán recibir una capacitación previa en todo lo relativo al abordaje del consumo de drogas desde la perspectiva de la prevención y reducción de riesgos y daños.

En términos temporales el dispositivo deberá funcionar con la mayor frecuencia posible durante los meses de diciembre, enero, febrero y marzo. Al finalizar el ciclo se deberá conformar un informe con las experiencias recabadas y un balance de lo actuado con el objetivo de buscar mejoras constantes en la ejecución del mismo.

Una vez capacitado el personal e identificados los eventos en los cuales funcionará el dispositivo, el montaje del espacio "Punto Chill" deberá buscar desde el punto de vista de la experiencia comunicacional generar un ambiente relajado y en confianza para que quienes asisten al evento efectivamente se acerquen de forma voluntaria a informarse.

Este tipo de dispositivos además, son una herramienta ideal para encuestar a la población objeto en cuestiones vinculadas a sus hábitos de consumo, con el objetivo de contar con información actualizada y focalizada en ésta área. De forma totalmente confidencial y anónima se deberá confeccionar una encuesta para conocer: **edad de los asistentes, si han tenido o no experiencias de consumo, qué drogas consumen o han consumido, qué tipo de cuidados tienen y cuánto saben acerca de los mismos**. Además de toda aquella información que la autoridad de aplicación considere de relevancia para incorporar al relevamiento.

En el espacio que asigne el anfitrión del evento para el montaje del dispositivo se dispondrá de una o dos carpas -o gazebos- identificadas tanto con el nombre y logo del dispositivo como las identificaciones de la municipalidad. Allí se buscará generar una experiencia agradable y tranquila: sillones cómodos, sillas, puesto de hidratación, frutas y mucha información tanto en formato físico como a través de pantallas. Además allí se encontrarán los operadores y voluntarios capacitados que deberán entregar material gráfico pensado con la lógica que se impone al programa en donde se recuerden las principales estrategias de cuidado en circunstancias de consumo y procurarán entablar conversación con quienes asistan al espacio para lograr recabar la información mencionada previamente a través de encuestas.

Durante el desarrollo del evento el espacio del dispositivo "PUNTO CHILL" deberá estar abierto para asistir ante diversas eventualidades. El personal deberá estar capacitado para identificar situaciones de riesgo con el objetivo de, si fuera necesario, recurrir sin dilaciones a los equipos de salud.

Será la autoridad de aplicación la encargada de definir qué eventos se cubrirán y durante cuánto tiempo, todo acorde a las necesidades y disponibilidad de recurso humano.

EVALUACIÓN

Se deberá realizar un registro detallado de la experiencia, el cual se compilará en un trabajo final que podría ser expuesto con sus conclusiones al finalizar cada ciclo de verano. Allí deberá registrarse la serie de eventos a los cuales se asistió y la cantidad de asistentes al mismo, qué tipo de intervención se realizó en cada caso, si existieron situaciones de relevancia en las cuales se haya intervenido, bajo qué parámetros y con qué fin se construyó el modelo de encuesta utilizado y el análisis de los resultados de la misma. Además se buscará generar una conclusión de la experiencia y dejar constancia de recomendaciones y sugerencias para la siguiente intervención.

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20666

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2112

LETRA CJA

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto otorgar el título "Mérito Deportivo" al plantel de jugadoras y cuerpo técnico de fútbol femenino del Club Atlético San José, en reconocimiento a la obtención del campeonato Torneo Regional Federal Amateur - Región Pampeana Sur 2022, subcampeonato Torneo Regional Federal Amateur - Región Pampeana Sur 2024, octavos de final de la Copa Federal de Fútbol Femenino 2022 y campeonatos de la Liga Marplatense de Fútbol Femenino 2022, 2023 y 2024.

El equipo de fútbol femenino del Club Atlético San José en los últimos años se ha destacado representando a la ciudad de Mar del Plata en torneos regionales y nacionales.

El fútbol femenino es el deporte de equipos más practicado por mujeres en el mundo, con gran popularidad en varios países y en constante crecimiento, además de contar con la particularidad de ser una de las pocas disciplinas femeninas que cuenta con ligas profesionales.

Según datos publicados en la plataforma "Barça InnovationHub", el fútbol femenino ha conseguido en los últimos años atraer el interés de los aficionados y los medios de comunicación de una manera extraordinaria.

Barça InnovationHub nació en 2017 como parte del plan estratégico del FC Barcelona para utilizar la innovación como herramienta clave de progreso del club en particular y de la industria del deporte en general.

La Copa Mundial de la FIFA Francia 2019, por ejemplo, registró un récord de audiencia: 1120 millones de espectadores se conectaron a la competición a través de las diferentes plataformas. Este dato supuso un aumento del 30 % con respecto a los 764 millones de Canadá 2015.

La final entre los Estados Unidos y Países Bajos fue el partido más visto de la historia de los Mundiales Femeninos con una audiencia en directo de 82,18 millones, un 56% más que los 52,56 millones de Canadá 2015. El minuto de oro fue visto por 263,62 millones de espectadores, el 22,9 % de todo el torneo.

En palabras de Gianni Infantino, Presidente de la FIFA, la Copa Mundial Femenina de 2019 "fue un fenómeno cultural que atrajo la atención de los medios de comunicación como nunca y ofreció una plataforma destacada que permitió el desarrollo del fútbol femenino. El hecho de que se haya sobrepasado el objetivo de los 1000 millones da buena muestra del despegue del fútbol femenino y de que, si se promueve y se retransmite, los aficionados lo verán".

A pesar de estas extraordinarias cifras, el fútbol femenino no tiene la exposición del fútbol masculino y su repercusión e interés está todavía lejos del que despiertan los varones.

El fútbol femenino en Argentina ha estado invisibilizado durante la mayor parte de su historia, por lo que hasta el momento no han sido demasiado abundantes los estudios que se le han dedicado.

En palabras de Ángela Lerena, autora del prólogo del libro ¡Qué jugadora!, Un siglo de fútbol femenino en la Argentina de Ayelén Pujol: “Nuestra épica se escribe uniendo los fragmentos de una historia rota; juntando pedazos de experiencias”. La invisibilidad padecida por el fútbol femenino en Argentina no se debió tanto a la ausencia de mujeres futbolistas sino más bien por su exclusión de la tradición futbolera. En cuanto a las autoras que se han dedicado a investigar y analizar el fútbol femenino en Argentina, en general coinciden en dividir la historia en dos grandes etapas, siendo el punto de inflexión entre ambas el comienzo en 1991 de los campeonatos organizados por la AFA. Así, por ejemplo, lo señala Pujol en su libro: “La historia de las mujeres y el fútbol no tiene un inicio claro en Argentina, pero sí un punto que marca un antes y un después: 1991, el año en que la Asociación del Fútbol Argentino (AFA) creó un campeonato”.

Adolfina Janson, autora de “Se acabó este juego que te hacía feliz. Nuestro fútbol femenino” además caracteriza la primera etapa como la de “jugar por jugar”, mientras que con la incursión de la AFA comenzaría la de “jugar de veras”. Por otra parte, la profesionalización del fútbol femenino en 2019, junto a la mayor difusión y popularidad adquiridas en los últimos años, es un hecho histórico que parece marcar el inicio de una nueva era.

Más allá de los avances mencionados, existe aún una deuda grande que debe ser saldada para que el fútbol femenino aspire a acercarse a lo que representa, genera e implica el fútbol masculino.

El deporte puede ser un medio para igualar condiciones de aprendizaje social y formar vínculos saludables. La ONU reconoce la importancia del deporte para el desarrollo global y el progreso social. Puede ser inclusivo si se considera que todas las personas tienen derecho a participar en igualdad de condiciones y oportunidades. Por eso el deporte es una política de Estado en los países que presentan un desarrollo importante en la materia y debe ser abordado de manera estratégica, planificada y sostenida. El fútbol femenino no escapa a esas circunstancias y mucho menos a esas necesidades.

En la ciudad de Mar del Plata, como en el resto de General Pueyrredon, la práctica de fútbol femenino lleva décadas de historia y de esfuerzo, pero en los últimos años vio nacer, como en el resto del país, nuevas oportunidades y el surgimiento de una gran cantidad de jugadoras ávidas de un espacio para desarrollarse, participar y generar un impulso nuevo y definitivo.

Muchos clubes se plegaron a esta circunstancia y brindaron sus espacios e instalaciones para la práctica del deporte, conformando equipos de trabajo, movilizándolo a gran cantidad de personas y logrando torneos competitivos y atractivos para el público en general.

Esto atrae también, aún en menor medida a la debida, la atención de distintos medios periodísticos y de difusión.

El Club Atlético San José se ha transformado en uno de los máximos exponentes de esta modalidad, nutriendo sus filas con una importante cantidad de jugadoras y un importante cuerpo técnico y de formación, lo que culminó en sendos logros deportivos que no solo integran hoy las vitrinas del club, sino que forman parte de los logros de toda una ciudad.

En los años 2022, 2023 y 2024 fueron campeonas de la Liga Marplatense de Fútbol Femenino. En el año 2022 lograron el campeonato de la Región Pampeana Sur del Torneo Regional Amateur y en ese mismo año llegaron a octavos de final de la Copa Federal de Fútbol Femenino. En el año 2024 llegaron a ser subcampeonas de la Región Pampeana Sur del Torneo Regional Amateur.

Para dar muestra de la relevancia de los lauros conseguidos, por ejemplo, la Copa Federal de Fútbol Femenino es un torneo oficial organizado por la [Asociación del Fútbol Argentino](#). Se juega por el sistema de [eliminación directa](#) e incluye 16 equipos provenientes de la [Primera División A](#) y de las Ligas del Interior.

Los triunfos e hitos alcanzados simplemente le ponen un broche a un enorme esfuerzo y dedicación que finaliza en una copa o medalla, pero que no se reduce al mero triunfo, sino que se destaca el proceso que lleva a un grupo de personas, mujeres en este caso, a conformar un equipo, superar adversidades, crecer en forma colectiva y representar a toda una ciudad y un partido en ámbitos provinciales y nacionales, lo que representa un enorme mérito que argumenta este reconocimiento.

Cabe destacar y nombrar en forma particular e individualizada, como partes indivisibles de un gran equipo, a las integrantes del plantel de jugadoras y al cuerpo técnico del fútbol femenino del Club Atlético San José:

Plantel:

- Abascal, Eugenia
- Acosta, Ludmila
- Alcorta, Marianela
- Becerra, Candela
- Benítez, Valeria
- Borja, Analía
- Cabañares, Julieta
- Cabito, Dasha

- Cainero, Micaela
- Castro, Luciana
- Chávez, Alba
- Collado, Micaela
- Cotta, Muriel
- Di Clemente, Eliana
- Díaz, Agustina
- Díaz, Martina
- Eseiza, Martina
- Fariás, Rachel
- Fasinato, Jimena
- Galeano, Valentina
- Gonzalez, Paulina
- González, Ximena
- Hernández, Maia
- Lardies, Delfina
- Manzur, Martina
- Miguel, Luna
- Moyano, Giuliana
- Oroño, Micaela
- Osores, Melina
- Palacios, Mailén
- Paz, Trinidad
- Piri, Kiara
- Quiñones, Nicole
- Rodríguez, Fernanda
- Rossio, Catalina
- Sánchez, Ayelén
- Snower, Ariana
- Varela, Rocío
- Vilarullo, Agustina

Cuerpo técnico:

- Pérez Guerra, Sol
- Moreira, Marcos
- Moreno, Adrian
- Cajal, Agustín
- Alcorta, Luis

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al plantel de jugadoras y cuerpo técnico de fútbol femenino del Club Atlético San José, en reconocimiento a la obtención del campeonato del Torneo Regional Federal Amateur - Región Pampeana Sur 2022, subcampeonato Torneo Regional Federal Amateur - Región Pampeana Sur 2024, octavos de final de la Copa Federal de Fútbol Femenino 2022 y campeonatos de la Liga Marplatense de Fútbol Femenino 2022, 2023 y 2024, que pertenecen a la órbita de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al plantel de jugadoras y cuerpo técnico de fútbol femenino del Club Atlético San José, en reconocimiento a la obtención del campeonato del Torneo Regional Federal Amateur - Región Pampeana Sur 2022, subcampeonato Torneo Regional Federal Amateur - Región Pampeana Sur 2024, octavos de final de la Copa Federal de Fútbol Femenino 2022 y campeonatos de la Liga Marplatense de Fútbol Femenino 2022, 2023 y 2024, que pertenecen a la órbita de la Asociación del Fútbol Argentino (AFA).

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20667

NOTA **H.C.D. Nº** : 150

LETRA NP

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.-Fíjense, a partir de la 00:00 hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, como a continuación se indica:

Tarifa diurna, horario comprendido entre las 6 y las 22 horas:

a) Bajada de Bandera		\$ 1.875.-
b) Por cada 160 m de recorrido	\$	125.-
c) Por cada minuto de espera	\$	125.-
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$	125.-

Tarifa nocturna, horario comprendido entre las 22 y las 6 horas:

a) Bajada de Bandera		\$ 2.250.-
b) Por cada 160 m de recorrido	\$	150.-
c) Por cada minuto de espera	\$	150.-
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$	150.-

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 26.347.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5198

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2055

LETRA BUP

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto expresar reconocimiento por el 35º aniversario del “Coro Soles”.

El “Coro Soles” es una agrupación marplatense compuesta por un grupo de niños, niñas y jóvenes que a través del canto y la música se comprometen solidariamente con su comunidad.

Este coro acerca sus talentos a diferentes espacios, hogares de niños y personas mayores en diferentes puntos de la ciudad enfatizando su función social.

En el corriente año, el “Coro Soles” cumple 35 años desde su fundación, habiendo celebrado su aniversario el pasado 27 de agosto en el Teatro Municipal Colón.

El “Coro Soles” encuentra sus orígenes en la Escuela Municipal N°15 en el mes de agosto del año 1989 de la mano de su fundadora Alicia Gutiérrez, quien es su actual su directora y además se desempeña como docente de la escuela primaria.

En el año 1992 Alicia inicia el Proyecto Canto Solidario, que busca reunir a niños, niñas y jóvenes de barrios populares para poder compartir mediante el canto y la música, los valores de la amistad, la alegría y el compañerismo.

La tarea fundamental que encaró este proyecto se centra en la formación y el aprendizaje de los jóvenes integrantes del coro para su futuro como personas. En este sentido, desde el año 1998 el “Coro Soles” se encarga de organizar el Encuentro Provincial de Coros en el Teatro Municipal Colón.

Esta agrupación coral también lleva adelante la Asociación Civil ONG “Amigos del Coro Soles” desde el año 2016, con el objetivo de profundizar sus actividades sociales en comedores y merenderos así como la realización de campañas solidarias en apoyo a las personas más necesitadas en el Partido de General Pueyrredon.

El “Coro Soles” encuentra en sus principales objetivos las misiones de impulsar la expresión artística y musical de niños, niñas y jóvenes. En este mismo sentido se destaca por formar y capacitar a sus integrantes en términos de canto y lenguaje musical. Asimismo se incluye la promoción de actividades solidarias y el fomento del compromiso social con los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.

En sus 35 años de trayectoria ha sido destacado con diferentes reconocimientos y participaciones en eventos de relevancia. Así, participó de los festejos del Bicentenario de la Nación en el año 2010 en las actividades organizadas por el Gobierno Nacional.

En el ámbito regional, el “Coro Soles” ha participado de diversas festividades locales como la Fiesta de los Pescadores y la Fiesta Nacional del Mar.

Esta agrupación marplatense también ha realizado giras nacionales en los años 1998, 2000 y 2001, visitando provincias como Neuquén, Río Negro y La Pampa. En la ocasión, la Municipalidad de la ciudad de Neuquén le entregó un reconocimiento en el año 1998.

Un año después, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de General Pueyrredon reconoció los 10 años de trayectoria del coro y el entonces EMTUR declaró al “Coro Soles” como “Embajadores Turísticos” de la ciudad de Mar del Plata.

Entre sus diferentes participaciones se destacan las invitaciones realizadas por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, realizando actividades solidarias en diversas instituciones en los años 2006, 2008, 2015, 2017 y 2018.

En este sentido, el coro ha sido invitado a brindar recitales en el Salón Dorado de la Casa de la Cultura de la Ciudad de Buenos Aires en los años 2004, 2006, 2008, 2011, 2012, 2016, 2017 y 2018 y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires lo distinguió “por la Entrega Solidaria” en el año 2006.

En el aniversario de sus 25 años de trayectoria, este Honorable Concejo Deliberante le hizo un reconocimiento por su labor solidaria y su actividad ininterrumpida.

Entre sus actividades curriculares anuales, este coro realiza visitas a más de 14 espacios e instituciones marplatenses y cada fin de año realiza un evento de cierre donde distinguen a cada uno de sus integrantes.

El “Coro Soles” representa un orgullo para todos los marplatenses como agrupación corista de excelencia, por su compromiso social y por su rol como representantes de la cultura local en todo el país.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al “Coro Soles”, por sus 35 años de trayectoria, labor y compromiso con la ciudad de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al “Coro Soles”, por sus 35 años de trayectoria, labor y compromiso con la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Alicia Gutiérrez y a la Asociación Civil ONG “Amigos del Coro Soles”, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5199

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2056

LETRA BUP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la Edición N° 15 del Encuentro Latinoamericano del Canto y las Danzas Folclóricas, que se llevará a cabo entre los días 6 y 8 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los creadores del citado Encuentro, familia Bernachea Torres y al Ballet "Embajada Folclórica Argentina", en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5200

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2057

LETRA BUP

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Instituto Superior de Formación Técnica N° 196 “Facundo Quiroga”, por su trayectoria y su aporte a la sociedad en la formación de nuevos profesionales.

El 29 de octubre de 2014 se firmó el convenio entre la Dirección General de Cultura y Educación (DGCyE) de la Provincia de Buenos Aires y el Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotores (S.M.A.T.A.) que da creación al Instituto Superior de Formación Técnica (ISFT) N° 196, el cual queda asentado bajo la Resolución 3320/11.

En abril de 2009 se había firmado un convenio entre S.M.A.T.A. y la DGCyE de la Provincia de Buenos Aires que dio inicio a la creación de la primera Unidad Académica Integral de la Provincia, formada por una Escuela Media de Educación Técnica con orientación en Automotores, un Centro de Formación Profesional y un Instituto Superior Técnico con una oferta académica apuntada a la industria.

En sus comienzos, el I.S.F.T. N° 196 contaba con las carreras de Técnico Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo y Técnico Superior en Mantenimiento Industrial, las cuales generaron un gran interés logrando una matrícula de 140 y 90 alumnos respectivamente durante el primer año de dictado.

Con el correr de los años las carreras se asentaron y multiplicaron su alcance, abriéndose también la Tecnicatura Superior en Automatización y Control en 2020 y la Tecnicatura Superior en Construcciones navales en 2022.

Al día de hoy, las carreras del I.S.F.T. N° 196 son abiertas a la comunidad, contando con una matrícula de más de trescientos alumnos que cursan de manera gratuita con cincuenta profesores de las distintas carreras y seis cargos que conforman el equipo diario de trabajo.

Las prácticas profesionalizantes que se realizan en las empresas del sector privado, impulsadas desde el I.S.F.T. N° 196, son de una importancia fundamental para la inserción laboral y la experiencia profesional de quienes se inscriben en las carreras.

Desde el I.S.F.T. N° 196 se realizan visitas para conocer equipamientos y actividades, se crean convenios de trabajo cooperativo y se participa de exposiciones educativas como medio de promoción a las carreras.

De la misma forma, constantemente se implementan nuevas tecnologías para actualizar las prácticas, como el brazo robótico KUKA, el tablero didáctico de neumática y la compra de una impresora 3D.

Además de las cuatro carreras antes mencionadas, el I.S.F.T. N° 196 ofrece diversos cursos de capacitación y realiza jornadas institucionales para la promoción del trabajo anual, así como charlas y muestras.

En estos años de recorrido, las autoridades de S.M.A.T.A. supieron visualizar las demandas de las empresas en función del continuo proceso de innovación tecnológica y organizacional para desarrollar acciones de formación profesional que integren las necesidades de los diferentes colectivos de trabajadores.

Desde el I.S.F.T. N° 196 hay un trabajo y un esfuerzo colectivo en formar pensadores creativos y seguros de sí mismos al brindar educación pública que sea relevante para el futuro, construyendo un instituto superior centrado en el desarrollo técnico.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Instituto Superior de Formación Técnica N° 196 “Facundo Quiroga”, por su trayectoria y su aporte a la sociedad en la formación de nuevos profesionales.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Instituto Superior de Formación Técnica N° 196 “Facundo Quiroga”, por su trayectoria y su aporte a la sociedad en la formación de nuevos profesionales.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las autoridades de la Institución en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R- 5201
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2068 **LETRA** U **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Programa de Alfabetización para Jóvenes y Adultos, organizado por la Universidad Nacional de Mar del Plata junto con la Secretaría de Educación Municipal, que se iniciara el 2 de noviembre de 2024.

Artículo 2º.- Entréguese una copia de la presente a los coordinadores del Programa de Alfabetización para Jóvenes y Adultos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5202
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2083 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Torneo de Boxeo Amateur "Torneo WBC 150 Aniversario de Mar del Plata", organizado por la Comisión Municipal de Box y avalado por el Consejo Mundial de Boxeo, a realizarse durante los días 5, 6 y 7 de diciembre de 2024, en las instalaciones del Patinódromo Municipal "Adalberto J. Lugea" de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del Torneo en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5203
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2087 **LETRA** BFR **AÑO** 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto expresar reconocimiento al Club Atlético Aldosivi, por su victoria en la final del Torneo de la Primera Nacional y su ascenso a la Primera División del fútbol argentino.

El Club Atlético Aldosivi fue fundado el 29 de marzo de 1913, consolidándose desde entonces como una de las instituciones deportivas más importantes de la ciudad con una destacada trayectoria en el fútbol nacional.

A lo largo de sus más de cien años de historia el club ha representado a Mar del Plata en diversas competiciones nacionales, siendo un símbolo de identidad y orgullo para la comunidad marplatense.

El Club Atlético Aldosivi ha promovido, desde su fundación, los valores del deporte y la formación de jóvenes deportistas, contribuyendo al desarrollo del fútbol y fortaleciendo el tejido social de la ciudad.

En el Torneo Primera Nacional 2024, el Club Atlético Aldosivi demostró un desempeño sobresaliente, logrando una serie de victorias que lo posicionaron como uno de los mejores equipos de la temporada y en la final del día 3 de noviembre de 2024, con su victoria ante San Martín de Tucumán, logró el merecido ascenso.

El esfuerzo, disciplina y compromiso del plantel de jugadores, cuerpo técnico, dirigencia y toda la comunidad del Club permitieron que Aldosivi alcanzara la victoria decisiva ante San Martín de Tucumán, coronando su campaña con el ascenso a la primera categoría del fútbol argentino.

Este logro deportivo, además de ser un hito en la historia del Club, representa un motivo de orgullo para todos los habitantes de Mar del Plata, quienes acompañaron al equipo en su camino hacia el ascenso.

Estaconquistarepresentaunavaliosaopportunidadparaimpulsareldesarrollodeportivo,cultural y laboral de nuestra ciudad, fortaleciendo el sentido de pertenencia y proyectando a Mar del Plata como un referente en el ámbito del deporte a nivel nacional.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Aldosivi, por su victoria en la final del Torneo de la Primera Nacional y su ascenso a la Primera División del fútbol argentino.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Club Atlético Aldosivi, por su victoria en la final del Torneo de la Primera Nacional y su ascenso a la Primera División del fútbol argentino.

Artículo 2º.- Entréguese copia del presente, con sus fundamentos, al cuerpo técnico, plantel de jugadores y miembros de la comisión directiva en un acto a convocarse a efecto en el Recinto de Sesiones "CPN Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5204

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2088

LETRA BUP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la XVIII "Marcha del Orgullo LGBTIQNB+" que se llevará a cabo el día 7 de diciembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a personas integrantes de la Comisión Organizadora de la Marcha del Orgullo (COMO) de Mar del Plata, en lugar y fecha a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5205

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2097

LETRA BUP

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al Sr. Juan Tiani por sus más de 40 años de trayectoria como Profesor de Danzas y como presidente de la Peña Folclórica "Santa Ana".

La Peña Folclórica "Santa Ana" fue fundada en el año 1973 y representa un ícono de gran valor para las danzas folclóricas en el ámbito local.

El aporte ininterrumpido a la actividad folclórica por parte de Juan Tiani y la Peña Folclórica "Santa Ana" es de gran importancia para el desarrollo del tradicionalismo y los eventos regionales que brindan identidad en todos los rincones de Mar del Plata.

A su vez, la formación y la enseñanza de las danzas folclóricas son un elemento de valor para la continuidad generacional de estas tradiciones.

En el año 1995, Tiani fue convocado por la organización del cuadro folclórico de los Juegos Panamericanos COPAN '95, con el fin de que sus estudiantes integren el cuadro mayor en la ceremonia de inauguración.

En este mismo sentido, otro de sus grandes aportes al tradicionalismo es la fundación y dirección de la Fiesta del Gran Pericón Nacional Frente al Mar.

Esta festividad desarrolló su 11º edición el pasado 16 de noviembre en el Corredor Saludable de la ciudad de Mar del Plata.

La edición pasada de este evento congregó a una gran cantidad de personas afines al tradicionalismo y a más de 700 bailarines provenientes de distintas localidades.

La Fiesta del Gran Pericón Nacional Frente al Mar es un evento convocante que se realiza en la costa marplatense con bailes y desfiles tradicionales, en articulación con las autoridades culturales y turísticas del Municipio de General Pueyrredon.

En el mes de agosto del año 2024 la Peña Folclórica “Santa Ana” celebró su 51º aniversario. En el mes de septiembre, sus bailarines participaron de un festival en la ciudad de La Falda, Provincia de Córdoba, como embajadores turísticos y culturales de nuestra ciudad en la ocasión.

En este mismo sentido, surge la posibilidad de reconocer la actividad de Juan Tiani y de la Peña Folclórica “Santa Ana” en términos del valor cultural y del aporte turístico que brindan mediante el tradicionalismo y el folclore.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Juan Tiani, por sus más de 40 años de trayectoria docente como Profesor de Danzas en la Peña Folclórica “Santa Ana”.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Sr. Juan Tiani, por sus más de 40 años de trayectoria docente como Profesor de Danzas en la Peña Folclórica “Santa Ana”.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Juan Tiani en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5206

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2107

LETRA U

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al proyecto GIHOR - Grupo de Investigación de Historia Oral y Regional desarrollado por el Instituto Jesús Obrero de Mar del Plata, al equipo docente y a los estudiantes participantes, por su contribución a la educación y a la preservación de la memoria histórica regional.

El proyecto surge de la mano del GIHOR - Grupo de Investigación de Historia Oral y Regional que funciona en el Instituto Jesús Obrero desde el año 2012.

En su evolución, y de forma paralela al trabajo del grupo, a partir del ciclo lectivo 2016 se comenzó a trabajar dentro del espacio curricular Trabajo y Ciudadanía, de 6º año.

Hay que destacar que se trata de un trabajo interdisciplinario que convoca el acompañamiento de varios docentes de diversas áreas y en diferentes etapas de la investigación y posterior escritura.

El proyecto GIHOR brinda herramientas metodológicas y académicas a estudiantes de 6º año de secundaria, apoyando su desarrollo personal y su preparación para estudios superiores.

El proyecto fomenta la comprensión histórica y la preservación de la memoria a través de la investigación de temas como la Guerra de Malvinas y la historia de Mar del Plata, además de incentivar la participación en congresos, jornadas y la publicación de libros anuales, incluso durante la pandemia.

El Instituto Jesús Obrero ha logrado integrar estos objetivos en la currícula de Trabajo y Ciudadanía, involucrando a docentes de diversas disciplinas en un trabajo interdisciplinario que fortalece el aprendizaje y la reflexión crítica de sus estudiantes.

El GIHOR representa un ejemplo de innovación educativa en el ámbito local, apoyando a los jóvenes en la construcción de su identidad histórica y cultural, con la participación de docentes comprometidos en la formación de ciudadanos críticos y responsables.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al proyecto GIHOR - Grupo de Investigación de Historia Oral y Regional desarrollado por el Instituto Jesús Obrero de Mar del Plata, al equipo docente y a los estudiantes participantes, por su contribución a la educación y a la preservación de la memoria histórica regional.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al proyecto GIHOR - Grupo de Investigación de Historia Oral y Regional desarrollado por el Instituto Jesús Obrero de Mar del Plata, al equipo docente y a los estudiantes participantes, por su contribución a la educación y a la preservación de la memoria histórica regional.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a los directivos, al equipo docente y a los estudiantes participantes, en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5207

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2109

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria de la Empresa Brocal S.A., en el marco de sus 25 años de servicio, destacando su rol como empresa familiar, su aporte a la generación de empleo y su contribución al resguardo del patrimonio, la producción y la seguridad de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los señores Armando Robles, Federico Robles, Diego Robles, Rubén Maíz y a la señora Marianela Robles, en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín" del Honorable Concejo Deliberante en fecha y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5208

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2110

LETRA VJ

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su enérgico repudio a la distribución por parte del gobierno de Axel Kicillof, a través de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, de libros y novelas que relatan hechos de índole sexual explícito a menores de edad en instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires, a través de programas utilizados en el marco de la educación sexual integral.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5209

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2113

LETRA BUP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el estreno del documental "Carne Suave Picante Pollo Verdura. Los Duendes", llevado a cabo el pasado 15 de noviembre de 2024 en el Museo MAR de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los realizadores del documental, Santiago Álvaro y Sol Pombo, en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5210
EXPEDIENTE H.C.D. N° :2118 **LETRA** BUP **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 39º edición anual de la entrega Nacional e Internacional “Premios Santa Cecilia”, otorgados por la Academia de Guitarra y Vocalización “Pocha Valenzuela”, que se realizara en “La Casa del Folklore” el 16 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Academia de Guitarra y Vocalización “Pocha Valenzuela” en fecha, horario y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5211
EXPEDIENTE H.C.D. N° :2119 **LETRA** BUP **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su beneplácito por el 90º aniversario de la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata, así como los festejos realizados en el marco de su conmemoración.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a las autoridades de la institución en fecha y lugar a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5212
NOTA H.C.D. N° : 116 **LETRA** NO **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el “XV Congreso Latino-Americano de Generación y Transporte de Energía Eléctrica - CLAGTEE 2024”, organizado por el Departamento de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se llevará a cabo entre los días 27 y 29 de noviembre de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : R-5213
NOTA H.C.D. N° : 141 **LETRA** NP **AÑO** 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XXV Congreso Internacional de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de la Provincia de Buenos Aires SOGBA - XXXVI Jornadas Internacionales de la Sociedad de Obstetricia y Ginecología de Mar del Plata - SOGMDP, a llevarse a cabo entre los días 11 y 13 de diciembre de 2024, en el NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5214

NOTA

H.C.D. N° : 149

LETRA NP

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la 20ª edición del Concierto Anual de Alumnos llamado "IAM IN CONCERT – 20 AÑOS", organizado por el Instituto Artístico Musical con motivo del aniversario de la fundación de la institución, que se llevará a cabo el día 22 de diciembre de 2024 en el Centro de Arte Radio City RoxyMelany de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al Instituto Artístico Musical.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2807

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1283

LETRA AM

AÑO 2023 y otros.

Exptes. y Notas: 1283-AM-2023; 1159-BUP-2024; 1234-BUP-2024; 1239 BUP-2024; 1246-BUP-2024; 1269-BUP-2024; 1292-BUP-2024; 1320-BUP-2024; 1483-BUP-2024; 1525-AM-2024; 1619-BUP-2024; 1635 BUP-2024; 1712-BUP-2024; 1757-BUP-2024; 1937 BUP-2024; 2019-AM-2024; 38-NP-2024 y 143-NP-2024.

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y las notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte.1283-AM-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6228, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio para constatar la problemática vehicular en la intersección de las calles General Savio y Ayolas.

Expte. 1159-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la colocación de reductores de velocidad, implemente el tránsito doble mano y realice obras de pavimentación en el Barrio 9 de Julio.

Expte.1234-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de mantenimiento y obras destinadas a la Biblioteca Pública Municipal "Leopoldo Marechal".

Expte. 1239 BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a realizar tareas de reparación y mantenimiento en la Plaza Peralta Ramos.

Expte. 1246-BUP-2024: Solicitando a la Secretaría de Seguridad evalúe la extensión de los Corredores Escolares Seguros n° 11 y n° 13, proceda a su señalización y a su equipamiento con cámaras de seguridad.

Expte. 1269-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo complete la red cloacal y de agua potable en la manzana delimitada por la Avenida Héctor Tarantino y las calles Rivadavia, Botana y San Martín.

Expte. 1292-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Hogar de Tránsito "Dra. Gloria Galé".

Expte. 1320-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo utilice un porcentaje del Fondo Federal de Financiamiento Educativo para la construcción de los edificios de la Escuela Municipal de Arte Dramático y de la Escuela Secundaria Municipal de Educación Técnica.

Expte. 1483-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el cronograma de obras previstas durante el ciclo lectivo 2024 para el Jardín de Infantes Municipal n° 26.

Expte. 1525-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo reemplace o actualice el sistema de luminarias del Barrio Caisamar.

Expte. 1619-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Servicio de Radiología en el Centro de Atención Primaria de Salud del barrio Ameghino y del CEMA.

Expte. 1635 BUP-2024: Expresando rechazo a la decisión del Gobierno Nacional de eliminar la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género.

Expte. 1712-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo el ordenamiento del tránsito en las inmediaciones de la Escuela Especial n° 512.

Expte. 1757-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento del engranzado sobre la Avenida Colón entre la Avenida Héctor Tarantino y la calle Salvador Viva.

Expte. 1937 BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de varias calles del Barrio Los Acantilados.

Expte. 2019-AM-2024: Manifestando la importancia que revisten los feriados trasladables y los con fines turísticos para la ciudad de Mar del Plata.

Nota 38-NP-2024: GUSTAVO ADOLFO SPERANZA. Dando respuesta a la Comunicación n° 6325, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la puesta en valor de la Plaza "Adolfo Speranza" del Barrio Félix U. Camet.

Nota 143-NP-2024: CLUB ROTARY MAR DEL PLATA NOVA. Propone el emplazamiento de una placa conmemorativa por el 150º Aniversario de la ciudad en el Palacio Municipal.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2808
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1872 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.-Convalídase el Decreto n° 182/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Juan Manuel Cheppipor el día 29 de agosto de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2809
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1894 **LETRA** U **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 217/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la atleta marplatense Micaela Levaggi, por sus logros deportivos a nivel local, nacional e internacional y por haber obtenido el título de Campeona Nacional en la Medio Maratón de Buenos Aires el 25 de agosto de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2810
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1950 **LETRA** CCARIMDP **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 220/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se declaró interés la realización de la 32º Edición del Congreso Internacional de Psiquiatría y Salud Mental "Ciencia, Evidencia, Experiencia y Humanismo", que se llevara a cabo en el Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata entre los días 23 y 25 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2811
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1955 **LETRA** BUP **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.-Convalídase el Decreto n° 213/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se expresó reconocimiento al programa radial "Voces Cooperativas", al cumplirse 20 años de transmisión ininterrumpida en la comunidad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2812
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2008 **LETRA** U **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 221/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento a la Federación de Natación de la Provincia de Buenos Aires Sur (FENBAS), por su trayectoria, labor deportiva y compromiso de excelencia en las actividades acuáticas que desarrollan, en oportunidad de celebrar su 50º aniversario el día 18 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2813

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2052 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.-Convalídase el Decreto n° 235/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Ricardo Miguel Liceaga Viñas por el día 31 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D- 2814

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2053 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.-Convalídase el Decreto n° 236/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora concejala Marina Sánchez Herrero por el día 31 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2815

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2062 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.-Convalídase el Decreto n° 238/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia al señor concejal Juan Manuel Cheppipor el día 31 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2816

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2076 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 239/2024 dictado por la Vicepresidencia I del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la señora Concejala Ilda Mercedes Morro por el día 31 de octubre de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO :D-2817

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2095 **LETRA** CJA **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto nº 241/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante mediante el cual se concedió licencia al señor Concejal Fernando Gabriel Muro a partir del 1º de enero y hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, para continuar prestando funciones en el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6382

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2103

LETRA CML

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Alberto Sileoni, retire de la lista del programa "Identidades Bonaerenses", el material bibliográfico con contenido sexual explícito, a saber: "Cometierra", "Las primas", "Si no fueras tan niña" y "Las aventuras de China Iron".

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita suspenda la entrega de los libros mencionados del programa "Identidades Bonaerenses" en las escuelas de gestión pública y privada del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6383

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1179

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para realizar el mantenimiento periódico del "canal aliviador" del barrio La Herradura, ubicado a lo largo de la Diagonal del Solar, desde la calle Sebastián Garau hasta la Av. Cristóbal Colón.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita la regularización de los servicios de limpieza y recolección de residuos en el barrio La Herradura, a fin de evitar que se acumulen desechos que obturen los canales de desagüe y causen el anegamiento de las calles.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de realizar una nivelación y zanjeo orientada a impedir la formación de lagunas de agua, de las siguientes calles:

- a) Pedro Goyena, desde su intersección con Agustín Vilert hasta Herradura Sur.
- b) Diagonal Urrutia, desde su intersección con Agustín Vilert hasta Av. Cristóbal Colón.
- c) Sebastián Garau, desde su intersección con Diagonal Catuogno hasta Diagonal Urrutia.
- d) Francisco Sartora, desde su intersección con Diagonal Urrutia hasta Moreno.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52-

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6384

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1293

LETRA U

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe acerca del estado del proyecto de construcción de un nuevo hospital provincial de alta

complejidad, en el mismo predio en el que se encuentra el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6385

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2101

LETRA VJ

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido General Pueyrredon solicita al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires tenga a bien informar, respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la intersección de la Avda. Luro y la calle 14 de julio de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente:

- Actividades que se llevan a cabo en dicha localización.
- Meses, días y horarios en los cuales se llevan a cabo las tareas.

Artículo 2º.- Asimismo, el H. Cuerpo solicita que arbitre los medios necesarios para relocalizar la oficina móvil para personas en situación de calle de la Plaza Rocha, en la intersección de la Avda. Luro y la calle 14 de Julio, hacia otro punto de la ciudad donde se contemple la seguridad de los que asisten al operativo y la de los vecinos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 28 de noviembre de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6386

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2101

LETRA VJ

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a la Secretaría de Desarrollo Social que tenga a bien de informar, respecto de la oficina móvil para familias en situación de calle ubicada en la intersección de la Avda. Luro y la calle 14 de julio, lo siguiente:

- Actividades que se llevan a cabo en dicha localización.
- Meses, días y horarios en los cuales se llevan a cabo las tareas.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita que arbitre los medios necesarios para relocalizar la oficina móvil para personas en situación de calle de la Plaza Rocha hacia otro punto de la ciudad de Mar del Plata, donde se contemple la seguridad de los que asisten al operativo y la de los vecinos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-